

151  
2ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**AUDITORIA AL AREA DE CREDITO**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION  
C O N T A B L E**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A :  
ALICIA MONDRAGON MORA**

**ASESOR DEL SEMINARIO:  
C.P. Y L.A. ALFONSO OCHOA PEREZ DUARTE**



MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**AUDITORIA AL AREA DE CREDITO**

**ALICIA MONDRAGON MORA**

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A DIOS:**

**GRACIAS POR PERMITIRME EXISTIR Y FORMAR PARTE DE LA VIDA.**

### **A MEXICO:**

**A MI NOBLE PATRIA POR HEREDARME FORTALEZA Y CORAJE.**

### **A MI MADRE:**

**PORQUE NO ME ALCANZARIA MI VIDA ENTERA PARA COMPENSAR TU INFINITO AMOR, TU SABIDURIA, TU VALENTIA, TUS SACRIFICIOS, TU HONRADEZ, PORQUE ERES EL MEJOR REGALO QUE DIOS ME DIO. PORQUE SIEMPRE ME INDICASTE EL CAMINO A SEGUIR Y PORQUE SIEMPRE ESTUVISTE A MI LADO. TE AMO MAMI. GRACIAS.**

### **A MI PADRE:**

**PORQUE ESTUVISTE A MI LADO CUANDO MAS TE NECESITE Y POR QUE TU AMOR Y APOYO FUE LA PARTE QUE NECESITABA PARA SENTIRME COMPLETA. TE AMO PAPI.**

### **A MI HERMANA:**

**A TI LORE, POR COMPARTIR CONMIGO CADA MOMENTO DE NUESTRAS VIDAS. PORQUE ERES UNA GRAN MUJER, EJEMPLO DE FORTALEZA Y TERNURA, PORQUE ME HAS ENSEÑADO EL SIGNIFICADO DE UNA SONRISA A PESAR DE LOS TIEMPOS DIFICILES Y PORQUE ME HAS EDUCADO CON TU AMOR. GRACIAS POR SER MI HERMANA, SIEMPRE SERAS LA MEJOR.**

### **A EL C.P. Y L.A.E. ALFONSO OCHOA PEREZ DUARTE:**

**UN ESPECIAL AGRADECIMIENTO A MI ASESOR DE TESIS, POR SU APOYO, PACIENCIA Y DEDICACION, POR IMPULSARME A REALIZAR ESTE TRABAJO Y POR SU GRAN AMOR A LA PROFESION. GRACIAS MAESTRO POR CREER EN MI Y POR PERMITIRME HACERLO PARTICIPE DE ESTE TRABAJO.**

### **A MIS ABUELOS:**

**SR. CESAR MORA Y SRA. ROSA GONZALEZ. GRACIAS POR SER EL ORIGEN DE MI FAMILIA.**

#### **A LA FAMILIA MORA GONZALEZ:**

**PORQUE SIEMPRE FUIMOS UNA SOLA FAMILIA, PORQUE CADA UNO DE USTEDES ME DIERON AMOR Y FELICIDAD, ALENTANDOME A SEGUIR ADELANTE, PORQUE SIEMPRE ESTUVIERON APOYANDO CON AMOR A MI MADRE. GRACIAS A MIS TIOS Y PRIMOS.**

#### **A HECTOR HELU:**

**POR SER MI HERMANO MAYOR E IMPULSARME A REALIZAR ESTE TRABAJO. GRACIAS POR TU APOYO Y POR SER UN INTEGRANTE MAS DE MI FAMILIA.**

#### **A LA ARQ. CLARA GRAJALES:**

**PORQUE HAS COMPARTIDO MOMENTOS IMPORTANTES EN MI VIDA APOYANDOME SIEMPRE QUE LO HE NECESITADO. PORQUE CRECIMOS JUNTAS Y CONOCIMOS LA VIDA. GRACIAS POR TU AMISTAD Y POR SER PARTE DE MI FAMILIA.**

#### **A MIS MAESTROS:**

**PORQUE EN EL TRANCURSO DE MI VIDA ME HAN TRANSMITIDO SUS CONOCIMIENTOS Y SU INQUIETUD POR SER CADA DIA MEJOR. A TODOS MIS MAESTROS QUIENES CONTRIBUYERON A QUE CULMINARA MI CARRERA PROFESIONAL. EN ESPECIAL AL PROFDR. SALOMON BAUTISTA, PROFRA. MATILDE RODRIGUEZ, LIC. ERNESTINA TRONCOSO, C.P. ALBERTO OCHOA PEREZ DUARTE, C.P. RAYMUNDO DEL RIO Y C.P. Y L.A.E. ALFONSO OCHOA PEREZ DUARTE, ASESOR DE ESTE TRABAJO.**

#### **A MIS AMIGOS:**

**A MARISOL Y BETY, GRACIAS QUERIDAS AMIGAS POR SER MIS COMPAÑERAS INCONDICIONALES DURANTE TODA MI CARRERA PROFESIONAL. PORQUE SIN SU AMISTAD, ESTE MOMENTO NO SERIA IGUAL, PORQUE APRENDIMOS JUNTAS Y SEGUIREMOS JUNTAS. A ELIDIA RUIZ, POR HABERME ALENTADO A SEGUIR ADELANTE Y NO DARME POR DERROTADA EN NINGUN MOMENTO. A ALMA, CARLOS Y CRISTI, POR ENSEÑARME QUE UNA AMISTAD ES INVALUABLE Y LIMPIA. GRACIAS A TODOS ELLOS CON QUIENES HE COMPARTIDO MOMENTOS INOLVIDABLES.**

#### **A LIC. MARU MARTINEZ:**

**GRACIAS POR TU VALIOSA AYUDA Y POR NO DEJARME SOLA.**

**TEMA**  
**"AUDITORIA AL AREA DE CREDITO"**

**INDICE**

	<i><b>Pág.</b></i>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
 <b>CAPITULO I</b>  	
<b>1. LA AUDITORIA.</b>	
1.1. Conceptos.....	2
1.1.1. Contaduría.....	2
1.1.2. Auditoría.....	3
1.2. Historia de la Auditoría.....	4
1.3. Antecedentes de la Auditoría en México.....	6
1.4. Tipos de Auditoría.....	7
1.4.1. Auditoría Interna y Externa.....	9
1.4.2. Auditoría Financiera.....	10
1.4.3. Auditoría Operacional.....	11
1.4.4. Auditoría Administrativa.....	12
1.4.5. Auditoría Fiscal.....	13
1.4.6. Auditoría Gubernamental.....	14
1.4.7. Auditoría Integral.....	15
1.5. Principios, Normas y Procedimientos.....	16
1.5.1. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....	16
1.5.2. Normas de Auditoría.....	21
1.5.3. Procedimientos de Auditoría.....	25
1.6. Técnicas de Auditoría.....	26

	<b>Pág.</b>
<b>1.7. Planeación y Supervisión.....</b>	<b>28</b>
<b>1.8. Papeles de trabajo.....</b>	<b>29</b>

## ***CAPITULO II***

### **2. *EL CRÉDITO.***

<b>2.1. Antecedentes del Crédito.....</b>	<b>31</b>
<b>2.1.1. Concepto de Banco.....</b>	<b>32</b>
<b>2.1.2. Evolución de los Bancos en México.....</b>	<b>33</b>
<b>2.2. Concepto de Crédito.....</b>	<b>39</b>
<b>2.3. Tipos de Crédito.....</b>	<b>39</b>
<b>2.3.1. Préstamos Quirografarios.....</b>	<b>41</b>
<b>2.3.2. A.C.S.G.II. y/o Prendario.....</b>	<b>41</b>
<b>2.3.3. A.C.C.C.G.II. y/o Prendario.....</b>	<b>42</b>
<b>2.3.4. Crédito Refaccionario.....</b>	<b>42</b>
<b>2.3.5. Crédito de Habilitación o Avío.....</b>	<b>43</b>
<b>2.3.6. Cartas de Crédito.....</b>	<b>44</b>
<b>2.3.7. Otros Créditos.....</b>	<b>44</b>
<b>2.4. Sujetos de Crédito y Elementos del Mismo.....</b>	<b>44</b>
<b>2.4.1. Objetivos.....</b>	<b>45</b>
<b>2.4.2. Destino.....</b>	<b>46</b>
<b>2.4.3. Plazos.....</b>	<b>47</b>
<b>2.4.4. Seguridad.....</b>	<b>47</b>
<b>2.4.5. Negocio.....</b>	<b>48</b>

2.5.	Otorgamiento del Crédito.....	48
2.5.1.	Estudio de Viabilidad.....	49
2.5.2.	Otorgamiento.....	50
2.5.3.	Recuperación.....	51

### ***CAPITULO III***

#### ***3. LA AUDITORIA INTERNA***

3.1.	Concepto.....	53
3.2.	Objetivos.....	53
3.3.	Integración.....	55
3.4.	Funciones.....	61
3.5.	Relación de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.....	62

### ***CAPITULO IV***

#### ***4. PLANEACION Y EJECUCION.***

4.1.	Planación y Ejecución.....	65
4.1.1.	Estudio y evaluación del control interno.....	66
4.1.2.	Objetivos.....	80
4.2.	Informe.....	84
4.2.1.	Elaboración del Informe de Auditoría.....	85

	<b><i>CONCLUSIONES.....</i></b>	<b>93</b>
--	---------------------------------	-----------

	<b><i>BIBLIOGRAFIA Y LEGISLACION CONSULTADA.....</i></b>	<b>98</b>
--	--	-----------



## **INTRODUCCION**

**A LO LARGO DE LA HISTORIA, LA AUDITORIA A LOGRADO OCUPAR UN LUGAR DETERMINANTE EN LAS DIVERSAS CIVILIZACIONES Y CULTURAS, DEBIDO PRINCIPALMENTE POR LA RELACION EXISTENTE CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y ECONOMICAS.**

**EN LA ACTUALIDAD, ESTA ACTIVIDAD HA IDO EVOLUCIONANDO A LA PAR DE LA ECONOMIA MUNDIAL, SIENDO ESTA OBJETO DE INTERES PERSONAL PARA LA REALIZACION DE ESTA TESIS.**

**POR OTRA PARTE, LA ECONOMIA MEXICANA TAMBIEN HA MOSTRADO CAMBIOS IMPORTANTES REFLEJANDO UNA GRAN NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO PROVENIENTE PRINCIPALMENTE DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

**EL CREDITO HA JUGADO UN PAPEL DETERMINANTE EN ESTOS CAMBIOS DANDO MAYOR LIQUIDEZ A LOS USUARIOS DEL CREDITO, SIN EMBARGO, POR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA ECONOMIA Y EN GENERAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SE HAN PRESENTADO DIFICULTADES SIGNIFICATIVAS EN LA RECUPERACION DE LOS CREDITOS OTORGADOS, POR LO QUE SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE RECURRIR A MEDIDAS NO SOLO CORRECTIVAS, SINO PREVENTIVAS. ESTO PRINCIPALMENTE SE DEBE AL ALTO SALDO DE CARTERA VENCIDA, LO QUE RESULTA PREOCUPANTE PARA LA ESTABILIDAD ECONOMICA DE UNA INSTITUCION CREDITICIA.**

**ES POR ESTO EL INTERES DE LLEVAR A CABO UNA REVISION NO SOLO A LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA INSTITUCION FINANCIERA, SINO TAMBIEN AL CONTROL INTERNO DE LA MISMA, PARA DE ESTA MANERA PODER CORREGIR LAS DEFICIENCIAS Y MEJORAR LOS METODOS EXISTENTES.**

**LO ANTERIOR PODRA LLEVARSE A CABO MEDIANTE UNA AUDITORIA, POR LO QUE HE CONSIDERADO IMPORTANTE TRATAR EN ESTE TRABAJO LOS CONCEPTOS TANTO DE AUDITORIA COMO DE LO QUE ES EL CREDITO Y LA RELACION EXISTENTE ENTRE AMBOS MEDIANTE EL TRABAJO DE AUDITORIA.**

## **CAPITULO I**

### **LA AUDITORIA**

#### **1.1. CONCEPTOS**

CONSIDERO IMPORTANTE DEFINIR LOS CONCEPTOS DE CONTADURIA Y AUDITORIA PARA TENER CLARAMENTE UBICADOS LOS ELEMENTOS QUE IDENTIFICAN CADA UNA DE ESTAS DISCIPLINAS, TOMANDO CADA UNA DE ELLAS PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACION DE ESTA TESIS.

POR LO ANTERIOR, A CONTINUACION DESCRIBIRE LOS CONCEPTOS DE ESTAS DOS DISCIPLINAS, DE UNA MANERA BREVE Y OBJETIVA, CITANDO ALGUNAS DEFINICIONES DE FUENTES IMPORTANTES.

##### **1.1.1. CONTADURIA.**

"DISCIPLINA PROFESIONAL DE CARACTER CIENTIFICO QUE FUNDAMENTADA EN UNA TEORIA ESPECIFICA Y A TRAVES DE UN PROCESO, OBTIENE Y COMPRUEBA INFORMACION FINANCIERA SOBRE TRANSACCIONES CELEBRADAS POR ENTIDADES ECONOMICAS". (A. ELIZONDO LOPEZ).

EL C.P. ARTURO ELIZONDO LOPEZ NOS PROPORCIONA LA DEFINICION ANTERIOR DE LO QUE ES LA CONTADURIA. ES IMPORTANTE MENCIONAR LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LO QUE ES LA CONTADURIA PUBLICA Y LO QUE ES LA CONTADURIA PRIVADA.

EL C.P. A. ELIZONDO LOPEZ NOS SEÑALA: "DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS OBJETIVOS DE LA CIENCIA, LA CONTADURIA SIGUE EL METODO CIENTIFICO POR CUANTO QUE DESCRIBE, EXPLICA Y CONTROLA LOS FENOMENOS SOCIALES DE NATURALEZA FINANCIERA, AUNQUE POR AHORA SOLO ASPIRA A GENERALIZARLOS Y PREDECIRLOS" (LA INVESTIGACIÓN CONTABLE P.105).

ES ASI COMO LA CONTADURIA CUENTA CON UNA TEORIA CONTABLE QUE SE CONSTITUYE POR UNA SERIE DE PRINCIPIOS, REGLAS, CRITERIOS, POSTULADOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, METODOS, TECNICAS E INSTRUMENTOS Y TERMINOLOGIA QUE VAN A REGIR TANTO EL ESTUDIO DE LA CONTADURIA COMO EL EJERCICIO DE LA MISMA.

Y LA CONTADURIA PRIVADA ES AQUELLA ACTIVIDAD GENERALMENTE LLAMADA CARRERA CORTA EN LA QUE SE DENOMINA A LA PERSONA QUE LA EJERCE COMO CONTADOR PRIVADO, AUXILIAR CONTABLE O CONTADOR DEPENDIENTE.

**LA LICENCIATURA EN CONTADURIA O CONTADURIA PUBLICA O BIEN SIMPLEMENTE CONTADURIA, SE DIVIDE EN VARIAS RAMAS SIENDO FINANZAS, FISCAL, ENTRE OTRAS.**

**UNA DEFINICION GENERAL DE LA CONTABILIDAD: ES UNA TECNICA O LA RAMA DE LA CONTADURIA QUE OBTIENE INFORMACION FINANCIERA, LA REGISTRA DE UNA MANERA ORDENADA Y SISTEMATICA INCLUYENDO LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE UNA ENTIDAD CONTENIDAS EN DICHA INFORMACION.**

**Y LA AUDITORIA SE VA A ENCARGAR DE REVISAR, COMPROBAR, VERIFICAR LA INFORMACION FINANCIERA, ENTRE OTRAS FUNCIONES QUE MAS ADELANTE DESCRIBIRE, CON EL FIN DE OBTENER EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE QUE LE PERMITA JUZGAR LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**ES NECESARIO QUE LA CONTADURIA PUBLICA COMO PROFESION SATISFAGA EN LA SOCIEDAD LA NECESIDAD QUE ESTA TIENE DE INFORMACION ACERCA DE LA OBTENCION Y LA APLICACION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PODERLO REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA MAYOR CONTROL DE SUS BIENES, DERECHOS, PROPIEDADES Y OBLIGACIONES, INGRESOS Y EGRESOS Y ASI PODER TOMAR UNAS ADECUADAS, OPORTUNAS Y MEJORES DECISIONES.'**

### **1.1.2 AUDITORIA**

**"VERIFICACION DE LA CONTABILIDAD Y DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE UNA ORGANIZACIÓN, CON EL OBJETO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PREESTABLECIDAS Y DICTAMINAR SI LOS ESTADOS CONTABLES PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ORGANIZACION" (DICCIONARIO KAPELUSZ DE LA LENGUA ESPAÑOLA P. 193).**

**"LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES EL EXAMEN O REVISION A BASE DE PRUEBAS SELECTIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TENDIENTES A DETERMINAR SI PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA UNIDAD A QUE SE REFIERE" (ALFONSO HERNANDEZ VIZCAINO, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS P.5).**

**LA AUDITORIA PROPIAMENTE DICHA ES UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y NO UNA ACTIVIDAD MECANICA EN LA QUE SE DETERMINEN PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, ESPERANDO RESULTADOS DEFINIDOS CON ANTERIORIDAD. LA AUDITORIA SIGNIFICA ALGO MAS QUE APLICAR DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS, SIGNIFICA EJERCER UN JUICIO PROFESIONAL, SOLIDO Y MADURO PARA JUZGAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERAN SEGUIRSE Y DE ESTA MANERA ESTIMAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

**SI NOS DETENEMOS A VER LA RELACION QUE SURGE ENTRE EL CLIENTE Y EL PROFESIONAL, EL PRIMERO ESPERARA LA CAPACIDAD TECNICA DEL PROFESIONAL Y SUS CUALIDADES PERSONALES QUE SON PRINCIPALMENTE LAS QUE HACEN QUE**

**EL CLIENTE LE TENGA CONFIANZA PARA EL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO QUE EL CLIENTE NO ESTA CAPACITADO PARA REALIZAR.**

**EN FORMA GENERAL, SE ENTIENDE QUE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS ES EL EXAMEN REALIZADO POR UN PROFESIONAL DE ACUERDO A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA CON EL FIN DE DETERMINAR LA RAZONABLE VERACIDAD DE LOS MISMOS Y SI SE ENCUENTRAN ELABORADOS DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS APLICADOS CONSISTENTEMENTE.**

**SON VARIOS LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA. EN EL CASO DE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y DE MANERA GENERAL, ES EL OTORGAR UN RESPALDO QUE SIRVA DE GARANTIA A TERCERAS PERSONAS QUE PERMITA TOMAR DECISIONES MAS ADECUADAS SOBRE EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS. TAMBIEN SIRVE COMO MEDIO DE APOYO AL GOBIERNO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL. SIRVE A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PARA QUE MEDIANTE LA DETERMINACION DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS NEGOCIOS PUEDAN TENER LA SEGURIDAD DE LA RECUPERACION DE LOS CREDITOS QUE OTORGA.**

**"EL AREA DE AUDITORIA TIENE COMO PROPOSITO COMPROBAR LA CONEXION DE LA INFORMACION FINANCIERA OBTENIDA POR LA CONTABILIDAD" (ARTURO ELIZONDO LOPEZ. LA PROFESION CONTABLE P.139) .**

**EL AUDITOR DESEMPEÑA SUS ACTIVIDADES APLICANDO UNA SERIE DE CONOCIMIENTOS QUE FORMAN EL MARCO TECNICO DE SU ACTIVIDAD, SIN EMBARGO, EL AUDITOR ADQUIERE UNA GRAN RESPONSABILIDAD, NO SOLO CON LA PERSONA QUE CONTRATA SUS SERVICIOS, SINO CON TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE AUN SIENDO DESCONOCIDAS PARA EL VAN A UTILIZAR EL RESULTADO DE SU TRABAJO PARA TOMAR DECISIONES QUE AFECTEN SU NEGOCIO O INVERTIR ADECUADAMENTE.**

**LA AUDITORIA NO ES UNA ACTIVIDAD EN LA CUAL SE APLICA UNA TECNICA O UN CONJUNTO DE ESTAS. LA AUDITORIA VA MAS ALLA DE APLICAR UN PROCEDIMIENTO O CONJUNTO DE TECNICAS, ESTA REQUIERE DE UN JUICIO PROFESIONAL MADURO Y FIRME PARA JUZGAR LAS TECNICAS QUE SE TENDRAN QUE APLICAR Y PODER ESTIMAR LOS RESULTADOS.**

**EL TRABAJO PROFESIONAL DE AUDITORIA TIENE UNA FINALIDAD Y UNOS OBJETIVOS DEFINIDOS QUE SE DESPRENDEN DE SU PROPIA NATURALEZA. EL AUDITOR ES LLAMADO COMO UN TECNICO INDEPENDIENTE Y DE CONFIANZA PARA OPINAR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADO POR LA EMPRESA, A EFECTO DE QUE SU OPINION SEA UNA GARANTIA DE CREDIBILIDAD.**

## **1.2. HISTORIA DE LA AUDITORIA.**

**LA AUDITORIA HA PERMANECIDO EN EL TRANCURSO DE LA HISTORIA DEL COMERCIO Y ATRAVES DE DIFERENTES CIVILIZACIONES Y CULTURAS COMO LA**

**MESOPOTAMICA, EGIPCIA, GRIEGA, ROMANA, EN LA EDAD MEDIA, EL RENACIMIENTO Y EL NUEVO MUNDO.**

**EN EL IMPERIO ROMANO HABIAN DOS TIPOS DE PERSONAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES CONTABLES, EL CONTADOR O NUMERATOR Y EL AUDITOR Y ESPECTATOR.**

**EN LA EDAD MEDIA, EL CONTROL DE LAS TRANSACCIONES ECONOMICAS, SE ENCONTRABA EXCLUSIVAMENTE EN MANOS DEL SEÑOR FEUDAL, QUIEN DESIGNABA ENTRE LA SERVIDUMBRE A UN ESCRIBANO DE SU ENTERA CONFIANZA PARA LLEVAR UN REGISTRO DE SUS OPERACIONES.**

**POSTERIORMENTE, A ESTE ESCRIBANO, SE LE DENOMINO MAYORDOMO QUIEN SE ENCARGO DEL CONTROL INTERNO DE CADA FEUDO. ESTAS PERSONAS DEBIAN UTILIZAR LA INFORMACION CONTABLE PARA CONTROLAR LAS OPERACIONES PRESENTES Y PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES FUTURAS, POR LO QUE DEBIAN REALIZAR UNA SUPERVISION DE TODOS LOS SUCESOS Y TRANSACCIONES.**

**EN LA REVOLUCION INDUSTRIAL, COMO CONSECUENCIA DEL CRECIMIENTO ACELERADO DE LAS INDUSTRIAS Y DEL COMERCIO, LOS PROPIETARIOS DE ESTAS COMENZARON A CONTRATAR A GENTE ESPECIALIZADA EN LA MATERIA PARA OCUPAR PUESTOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD, LOS CONTADORES PROFESIONALES SUSTITUYERON A LOS PROPIETARIOS INDIVIDUALES.**

**LA CULTURA MEXICA, POR SU PARTE, ES UNA DE LAS CULTURAS CONSIDERADA DE LAS MAS IMPORTANTES POR SU APORTACION EN LO QUE RESPECTA A ACTIVIDADES ECONOMICAS Y COMERCIALES, EN DONDE EL PRINCIPAL OBJETIVO ERA LA DISTRIBUCION ADECUADA DE LOS TRIBUTOS. EN ESTA CULTURA, SE HACE ENFASIS A LA DIVISION DE CLASES DENTRO DE UNA ORGANIZACION SOCIAL, SOBRESALIENDO LA CLASE GUERRERA A LOS COMERCIANTES LLAMADOS POCHTECAS. ESTOS HOMBRES CONTABAN CON GRAN HABILIDAD PARA LA INVESTIGACION COMERCIAL Y MILITAR, YA QUE TENIAN CONOCIMIENTOS DE LOS DIFERENTES DIALECTOS, ADEMAS DE POSEER UNA POSICION ECONOMICA DESAHOGADA DENTRO DEL MISMO GRUPO. LAS CARACTERISTICAS ANTERIORES, LES PERMITIERON SOBRESALIR ENTRE LAS DIFERENTES CLASES SOCIALES Y GOZAR DE GRANDES PRIVILEGIOS OTORGADOS POR EL EMPERADOR.**

**A MEDIDA QUE FUERON CRECIENDO LAS INDUSTRIAS, LAS OPERACIONES CRECIERON DE IGUAL MANERA, SIENDO CADA VEZ MAS COMPLETAS Y NUMEROSAS, POR LO QUE UNA REVISION EXHAUSTIVA DE TODAS LAS TRANSACCIONES HABIDAS DE UN EJERCICIO, COMO ANTERIORMENTE SE REALIZABA, RESULTABA POCO PRACTICO TANTO POR EL TIEMPO INVERTIDO, COMO POR EL ALTO COSTO.**

**ES ASI COMO LA AUDITORIA SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE EVOLUCIONAR CONJUNTA AL DESARROLLO ECONOMICO A NIVEL MUNDIAL, SIENDO LO ANTERIOR UN BREVE ANTECEDENTE DE LO QUE ES HOY LA AUDITORIA.**

### **1.3 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA EN MEXICO.**

EN 1845 EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ESTABLECIO LA PRIMERA ESCUELA DESTINADA A ESTUDIOS COMERCIALES ENTRE OTROS LA TENEDURIA DE LIBROS PRECURSORA DE NUESTRA CONTABILIDAD ACTUAL. CON MOTIVO DE LA INVASION NORTEAMERICANA, DICHA ESCUELA CERRO SUS PUERTAS EN 1847. EL 20 DE ENERO DE 1854 POR DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, SE FUNDO LA ESCUELA ESPECIAL DE COMERCIO CON UN PROGRAMA DE MAYOR AMPLITUD QUE EL DE LA PRIMERA. LOS ESTUDIOS SE REALIZARON DURANTE CUATRO AÑOS Y SE IMPARTIAN MATERIAS QUE HABIAN ESTIMADO NECESARIAS.

EL GOBIERNO DEL GENERAL SANTA ANNA EN EL DECRETO DEL 15 DE JULIO DE 1854 DIO PREFERENCIA A LOS ALUMNOS DE DICHA ESCUELA PARA LOS EMPLEOS QUE POR VACANTES O POR NUEVA CREACION DEBIAN PROMOVERSE A LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

DURANTE EL GOBIERNO DE EL PRESIDENTE BENITO JUAREZ SE INAGURO EN 1868 LA ESCUELA QUE CONOCEMOS CON EL NOMBRE DE ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

A FINES DEL SIGLO XIX ES CUANDO LA AUDITORIA ADQUIERE IMPORTANCIA EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA PARA CERTIFICAR LA SITUACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS Y ESTO SE DEBIO A LA GRAN INFLUENCIA DEL COMERCIO Y DE LAS INVERSIONES INGLSES Y AMERICANAS QUE LLEGARON A NUESTRO PAIS EFECTUANDO LAS AUDITORIAS EN CASI TODOS LOS NEGOCIOS IMPORTANTES.

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, MEXICO CARECIA DE PROFESIONISTAS NACIONALES CON CONOCIMIENTO DE AUDITORIA Y PARA LOGRAR ESA FORMACION SE CREA LA CARRERA DE CONTADOR EN EL AÑO DE 1905 EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION, SIENDO EN 1929 INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM).

LA PROFESION DE CONTADOR PUBLICO EN NUESTRO PAIS HA SIDO INFLUENCIADA EN SU DESARROLLO POR EL PENSAMIENTO Y LA PRACTICA NORTEAMERICANA DESDE SUS ORIGENES COMO SE MENCIONO ANTERIORMENTE.

ANTES DE ESE AÑO, EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, DIO A CONOCER VARIAS TRADUCCIONES DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS ENTRE OTRAS EL FOLLETO TITULADO "LA CERTIFICACION DE BALANCES PARA FINES DE INSCRIPCION Y COTIZACION DE VALORES" PUBLICADO EN 1939 Y POSTERIORMENTE LOS SEÑORES C.P. RAFAEL MANCERA Y LUIS RUIZ DE VELASCO, TRADUJERON EL FOLLETO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

"EN 1955 EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, CREO UNA COMISION DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA QUE A TRAVES DE LOS AÑOS HA VENIDO A TRANSFORMARSE EN LA ACTUAL COMISION

DE NORMAS DE AUDITORIA. EN 1956, ESTA COMISION PUBLICO SUS TRES PRIMEROS BOLETINES. A PARTIR DE 1957 LA COMISION SIGUIO PUBLICANDO BOLETINES HASTA LLEGAR AL NUMERO 37 Y EN 1977, COMO CONSECUENCIA DE UN IMPORTANTE TRABAJO DE COMPENDIO Y REVISION, LA COMISION ELABORO Y PUBLICO EL "COMPENDIO DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y OTROS POR LA COMISION", EL CUAL AL HABER SIDO APROBADO EN LOS TERMINOS ESTATUTARIOS CONSTITUYE ACTUALMENTE LA NORMA OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA". (ALFONSO HERNANDEZ VIZCAINO, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS. SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE P.8).

#### **1.4. TIPOS DE AUDITORIA.**

EXISTEN VARIAS CLASIFICACIONES DE LA AUDITORIA A NIVEL NO SOLO NACIONAL, SINO INTERNACIONAL, SIN EMBARGO MENCIONARE LA CLASIFICACION QUE CONSIDERO ACORDE PARA LA REALIZACION DE ESTA TESIS. CABE MENCIONAR QUE DICHA CLASIFICACION ES EN BASE A QUIEN LA REALIZA Y A LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN. EN CUANTO A QUIEN LAS REALIZA:

- 1.- AUDITORIA INTERNA
- 2.- AUDITORIA EXTERNA

EN CUANTO A SUS OBJETIVOS:

- 1.- AUDITORIA FINANCIERA
- 2.- AUDITORIA OPERACIONAL
- 4.- AUDITORIA ADMINISTRATIVA
- 5.- AUDITORIA FISCAL
- 6.- AUDITORIA GUBERNAMENTAL
- 7.- AUDITORIA INTEGRAL

ANTES DE ANALIZAR LA CLASIFICACION DE LA AUDITORIA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA LLEVARSE A CABO CUALQUIER TIPO DE AUDITORIA, DE MANERA GENERAL EXISTEN 6 PASOS BASICOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

- 1) ENTREVISTAS CON EL CLIENTE
- 2) PLANEACION DE LA AUDITORIA (PROGRAMAS Y ALCANCE DE LA MISMA)
- 3) TIEMPO Y COSTO ESTIMADO DE LA AUDITORIA
- 4) OBTENCION DE EVIDENCIA
- 5) CONCLUSIONES
- 6) INFORME

EL PRIMER PASO, QUE ES EL DE ENTREVISTARSE CON EL CLIENTE, ES PARA OBTENER LA CONFIANZA SUFICIENTE POR PARTE DEL CLIENTE CON EL AUDITOR, DEBIENDO SER ESTE ULTIMO SUFICIENTEMENTE CONFIABLE Y CAPAZ DE DETECTAR POSIBLES DEFICIENCIAS Y PROPONER POSIBLES SOLUCIONES.

ES IMPORTANTE LA CLARIDAD AL CONVERSAR CON EL CLIENTE, YA QUE ES NECESARIO QUE SE REALICE UN ESTUDIO PROVISIONAL PERO CON LA MAGNITUD QUE EN CADA CASO SE REQUIERA, PARA DE ESTA MANERA CONOCER LAS PARTICULARIDADES DE LA ENTIDAD, EL VOLUMEN DE LAS OPERACIONES, EL NUMERO DE EMPLEADOS Y SU ACTIVIDAD EN GENERAL, ETC.

EL SEGUNDO PASO ES LA PLANEACION DE LA AUDITORIA SIENDO MUY IMPORTANTE PARA DEFINIR TANTO EL PROGRAMA DE AUDITORIA A SEGUIR COMO EL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE REALIZARAN, ASI COMO LA SUPERVISION QUE EJERCERA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA MISMA.

LA PLANEACION EN SI CONSISTE EN PREVEER EL FUTURO Y EN BASE A ELLO, PLANEAR CURSOS ALTERNATIVOS DE ACCION, EVALUARLOS Y DEFINIR LO ADECUADO PARA ALCANZAR DETERMINADOS OBJETIVOS.

ASIMISMO, SE DETERMINARAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE EMPLEARAN, LA EXTENSION DE LAS PRUEBAS, LA OPORTUNIDAD DE LA APLICACION DE ESTAS Y LA ASIGNACION DEL PERSONAL QUE DEBERA REALIZAR EL TRABAJO.

EL TERCER PASO, ES EL TIEMPO Y COSTO ESTIMADO PARA REALIZAR LA AUDITORIA. EN ESTE PASO DEBE CONSIDERARSE QUE EN UNA REVISION INICIAL, SERA NECESARIO INVERTIR MAS TIEMPO QUE EN UNA SUBSECUENTE, Y QUE AUNQUE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN SON LOS MISMOS EN LOS DOS CASOS, EXISTEN CIERTAS CONDICIONES QUE AUMENTAN EL TIEMPO ENTRE UNA Y OTRA, ASIMISMO, EL COSTO APROXIMADO DE LA AUDITORIA DEPENDERA DEL VOLUMEN Y CARACTERISTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR PARA LA COTIZACION DE LOS HONORARIOS.

ES MUY IMPORTANTE QUE EL AUDITOR CONFIRME A SU CLIENTE POR ESCRITO LAS BASES DEL TRABAJO A REALIZAR, MANIFESTANDO EL CLIENTE SU CONFORMIDAD, PARA DE ESTA MANERA EVITAR FUTURAS DIFICULTADES DE INTERPRETACION.

EVALUADA LA INFORMACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE VAN A EXAMINAR, SE PREPARA UN PROGRAMA GENERAL TENTATIVO POR AREAS O RENGLONES, SIMULTANEAMENTE CON UN ANALISIS DE TIEMPO NECESARIO PARA EFECTUARLO.

ESTE ANALISIS INDICARA EL NUMERO DE HORAS NECESARIAS PARA REVISAR CADA RENGLON DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PREPARACION DE INFORMES Y CARTAS DE SUGERENCIAS DE CONTROL INTERNO.

DETERMINADO EL NUMERO DE HORAS QUE SE UTILIZARAN EN LA REVISION, SE PREPARA UN PRESUPUESTO DE TIEMPO CLASIFICADO POR CATEGORIA DEL PERSONAL Y ASI OBTENER LA COTIZACION TOTAL DE HONORARIOS.

EN LAS AUDITORIAS POSTERIORES SE BASARA EL PRESUPUESTO DE HORAS AL TIEMPO REALMENTE EMPLEADO EN TRABAJOS ANTERIORES, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y EN CASO DE EXISTIR DESVIACIONES, ES NECESARIO ENFOCAR LA ATENCION PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS.



EL COSTO ESTIMADO DE LA AUDITORIA, DEBE CALCULARSE CONSIDERANDO EL SUELDO DEL PERSONAL POR CUOTA, POR HORA, POR DIA, SEMANA O MES.

EL CUARTO PASO PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA ES LA OBTENCION DE EVIDENCIA, LA CUAL PUEDE LLEVARSE A CABO REALIZANDO UNA INSPECCION A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, (TANTO A LAS OFICINAS COMO A LA PLANTA), ASI COMO A LAS OPERACIONES DE LA MISMA, RESALTANDO LAS AREAS PRODUCTIVAS Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CON LA FINALIDAD DE OBSERVAR LA OPERACION DE LA ENTIDAD.

ES IMPORTANTE CONOCER LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DE LA ENTIDAD POR REVISAR, PARA DE ESTA MANERA IDENTIFICAR LAS DIFERENTES AREAS QUE LA INTEGRAN, CONOCER LA JERARQUIA DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PARA QUE EN UN MOMENTO DADO SE REALICE LA ENTREVISTA CON ELLOS Y SE SOLICITE LA INFORMACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORIA. DE ESTA MANERA EL AUDITOR ELABORARA UN INFORME DE SU INVESTIGACION PARA QUE ESTE SEA CONFIRMADO POR EL FUNCIONARIO O EMPLEADO QUE HAYA PROPORCIONADO DICHA INFORMACION Y ASI CONTAR CON ELEMENTOS SOLIDOS QUE LE SERVIRAN DE BASE PARA REALIZAR SU TRABAJO.

EL QUINTO PASO NO ES OTRA COSA QUE LA RECOPIACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA REALIZACION DE LA AUDITORIA, EL CUAL VA A FUNDAMENTAR EL ULTIMO PASO QUE ES LA ELABORACION DEL INFORME, DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL EL AUDITOR EXPONDRÁ EL ALCANCE Y NATURALEZA DE SU EXAMEN Y EN EL QUE EXPRESARA SU OPINION ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE ACOMPAÑARAN AL INFORME DEL CLIENTE EN REVISION.

A CONTINUACION DESCRIBIRE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TIPOS DE AUDITORIA ARRIBA ENUMERADOS:

#### **1.4.1 AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA**

EN CUANTO A QUIEN LA REALIZA, PODEMOS ENCONTRAR 2 CLASIFICACIONES, LA AUDITORIA INTERNA Y LA AUDITORIA EXTERNA.

##### **LA AUDITORIA INTERNA.**

AUDITORIA INTERNA ES UNA FUNCION INDEPENDIENTE DE VALUACION ESTABLECIDA DENTRO DE UNA INSTITUCION U ORGANIZACION PARA EXAMINAR O EVALUAR SUS ACTIVIDADES COMO UN SERVICIO DE LA MISMA. EL OBJETIVO DE LA AUDITORIA INTERNA CONSISTE EN APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPONSABILIDADES. PARA ELLO LA AUDITORIA INTERNA LE PROPORCIONA ANALISIS, EVALUACIONES, RECOMENDACIONES, ASESORIA E INFORMACION CONCERNIENTE CON LAS ACTIVIDADES REVISADAS.

**EL AUDITOR INTERNO DEBE SER INDEPENDIENTE DENTRO DE LA ORGANIZACION, ESTA INDEPENDENCIA PERMITE QUE EL AUDITOR INTERNO REALICE SU TRABAJO LIBRE Y OBJETIVAMENTE.**

### **LA AUDITORIA EXTERNA**

AUDITORIA EXTERNA. LA LLEVA A CABO UN PROFESIONISTA INDEPENDIENTE CUYOS SERVICIOS PUEDEN SER SOLICITADOS POR UNA ORGANIZACION. LOS CONTADORES PUBLICOS QUE DESEMPEÑAN EL PAPEL DE AUDITORES INDEPENDIENTES SABEN QUE MUCHOS GRUPOS AJENOS A LA ENTIDAD QUE PRESENTAN LOS INFORMES CONFIAN EN SU DICTAMEN RESPECTO SI LA INFORMACION CONTABLE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS. ESTE DICTAMEN SE EXPONE EN EL INFORME DEL AUDITOR EN EL CUAL SE EXPRESA SU OPINION SOBRE LA PRESENTACION CORRECTA DE LA SITUACION DE LA COMPAÑIA.

"SU DICTAMEN NO ESTA DESVIADO POR LAS NECESIDADES O DESEOS DE ALGUN GRUPO DE USUARIOS EN PARTICULAR. POSIBLEMENTE LA CARACTERISTICA PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PUBLICOS QUE REALIZAN TRABAJOS COMO AUDITORES INDEPENDIENTES ES UNA ACTITUD MENTAL DE INTEGRIDAD Y OBJETIVIDAD, ES DECIR, LIBRE DE PREJUICIOS. EL VALOR DE SU DICTAMEN DEPENDE SOBRE TODO DE SU REPUTACION PROFESIONAL EN CUANTO A SU INDEPENDENCIA MENTAL Y SU OBJETIVIDAD: SIN DICHA REPUTACION NO TIENE VALOR ALGUNO LA FUNCION DE LOS AUDITORES EXTERNOS". (AUDITORIA COOK JOHN WILLIAM P. 7 2o. PARRAFO).

#### **1.4.2. AUDITORIA FINANCIERA.**

EXISTEN VARIAS DEFINICIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA, POR EJEMPLO, EL LIBRO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DEL I.M.C.P., DEFINE A ESTA AUDITORIA COMO "LA QUE LLEVA A CABO EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SU CLIENTE, RINDIENDO COMO RESULTADO UNA OPINION PROFESIONAL INDEPENDIENTE SOBRE LA RAZONABILIDAD CON QUE ESTOS PRESENTAN LA SITUACION FINANCIERA, ASI COMO LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS SOBRE BASES CONSISTENTES".

UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA ES EL DE EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA PODER RENDIR UNA OPINION PROFESIONAL INDEPENDIENTE SOBRE LA RAZONABILIDAD CON QUE ESTOS PRESENTAN LA SITUACION FINANCIERA Y EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS CONTABLES CORRESPONDIENTES.

**ES IMPORTANTE QUE EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE IMPRIMA CONFIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS A TRAVES DEL DICTAMEN, PARA QUE LA INFORMACION FINANCIERA GOCE DE ACEPTACION DE LAS PERSONAS**

**INTERESADAS EN ESTA INFORMACION (SOCIOS, INVERSIONISTAS, PROVEEDORES, ETC.)**

**AUDITORIA FINANCIERA, ES LA OPINION QUE EMITE EL LICENCIADO EN CONTADURIA, SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION QUE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, BASANDOSE PARA TAL EFECTO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. (P.C.G.A).**

### **1.4.3. AUDITORIA OPERACIONAL**

**LA AUDITORIA OPERACIONAL, CONSISTE EN LA FORMULACION DE UN EXAMEN A LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y DE INFORMACION DE UNA ENTIDAD, EVALUANDO SUS TRANSACCIONES Y REGISTROS, CON EL PROPOSITO DE INFORMAR SOBRE LA CORRECTA, ECONOMICA Y EFICIENTE UTILIZACION DE SUS RECURSOS FINANCIEROS HUMANOS Y MATERIALES TOMANDOSE COMO BASE LOS OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO.**

**ESTE TIPO DE AUDITORIA, ES UN PROCESO EN EL CUAL SE MIDE EL RENDIMIENTO RESPECTO DEL QUE SE PROYECTABA. ASIMISMO SE ELABORARAN RECOMENDACIONES PARA EFICIENTAR EL PROCESO Y MINIMIZAR ERRORES POSIBLES Y ASI ALCANZAR EL EXITO DESEADO.**

**ESTE TIPO DE AUDITORIA SE ENCAMINA A OBSERVAR EL OBJETO DE REVISION COMO UNA ENTIDAD CON NORMAS Y REFERENCIAS PRE-ESTABLECIDAS, UTILIZANDO POR LO GENERAL PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE ESTUDIO, CON EL OBJETO DE ASEGURARLE A LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD QUE LOS OBJETIVOS SE CUMPLEN O DETERMINAR EN QUE CONDICIONES SE PUEDE MEJORAR.**

**PODRIA CLASIFICARSE A LA AUDITORIA OPERACIONAL EN AUDITORIA DE EFICIENCIA Y ECONOMIA QUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS, ASI COMO LA REDUCCION DE LOS COSTOS Y EL AUMENTO DE PRODUCCION.**

**LA OTRA PARTE DE LA AUDITORIA OPERACIONAL, ES LA DE EFECTIVIDAD QUE SE ENCARGA DE MEDIR EL FUNCIONAMIENTO REAL DE UNA ACTIVIDAD O CONJUNTO DE ESTAS, EN FUNCION CON LOS OBJETIVOS QUE SE HABIAN PLANTEADO Y OTRAS MEDIDAS PARA SU RENDIMIENTO.**

**SEGUN GABRIEL SANCHEZ CUIEL, DEFINE A LA AUDITORIA OPERACIONAL EN SU LIBRO "AUDITORIA OPERACIONAL" DE LA SIGUIENTE MANERA: "LA AUDITORIA OPERACIONAL ES EL EXAMEN DEL FLUJO DE LAS TRANSACCIONES LLEVADAS A CABO EN UNA O VARIAS AREAS FUNCIONALES QUE CONSTITUYEN LA ESTRUCTURA DE UNA ENTIDAD, CON EL PROPOSITO DE INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA OPERATIVA A TRAVES DE PROPONER LAS RECOMENDACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS".**

**EL PRINCIPAL OBJETIVO DE ESTA AUDITORIA ES EL DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA ENTIDAD INCREMENTANDO LA EFICIENCIA OPERATIVA.**

**CREO CONVENIENTE SEÑALAR QUE LA PRODUCTIVIDAD A LA QUE ME REFIERO EN EL PARRAFO ANTERIOR ES LA RELACION COSTO BENEFICIO, COMO PARAMETRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE EFICIENCIA OBTENIDA EN CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD CON LOS MISMOS INSUMOS O IGUAL PRODUCCION CON APROVECHAMIENTO MAS EFECTIVO TANTO DE LA MAQUINARIA, DEL MATERIAL, DEL TIEMPO Y COMO DE LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS.**

#### **1.4.4. AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

**LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA SURGE DE LA NECESIDAD DE LOS DIRIGENTES DE CONTAR CON EL INSTRUMENTO ADECUADO PARA LA MEDICION Y EVALUACION DE LOS METODOS Y LA EFICACIA EN LAS OPERACIONES.**

**EN EL LIBRO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE WILLIAM P. LEONARD SE DEFINE A ESTA COMO: "UN EXAMEN COMPLETO Y CONSTRUCTIVO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE UNA EMPRESA, INSTITUCION O DEPARTAMENTO GUBERNAMENTAL O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD Y DE SUS METODOS DE CONTROL, MEDIOS DE OPERACION Y EMPLEO QUE DE A SUS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.**

**LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA ES EL EXAMEN QUE SE REALIZA A UNA ENTIDAD O A UNA PARTE DE ELLA EN EL SENTIDO DE OPINAR SOBRE EL CORRECTO APEGO Y APLICACION A LOS ELEMENTOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, PARA MOSTRAR QUE ES LO QUE UN ENTE ESTA LOGRANDO.**

**LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA PERSIGUE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DE REVISAR TOTAL Y EXHAUSTIVAMENTE A LA EMPRESA, SIN EMBARGO, WILLIAM P. LEONARD ENUNCIA LOS OBJETIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- A) EVITAR DESPERDICIOS Y DEFICIENCIAS,**
- B) OBTENER MEJORES METODOS,**
- C) OBTENER MEJORES FORMAS DE CONTROL,**
- D) OBTENER MAYOR EFICIENCIA EN LAS OPERACIONES,**
- E) OBTENER EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FISICOS Y HUMANOS.**

**DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA, SE PERSIGUE MEDIR Y EVALUAR LO SIGUIENTE:**

- IDENTIFICAR LOS OBJETIVOS ESCENCIALES DE LA ENTIDAD.**

- **DETERMINAR LOS PLANES YA SEA A CORTO O LARGO PLAZO PARA ALCANZAR DICHS OBJETIVOS.**
- **CONOCER SI EN ESTOS PLANES SE ENCUENTRAN INTEGRADAS LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.**
- **IDENTIFICAR SI LA EMPRESA TIENE PRONOSTICADA UNA SITUACION FINANCIERA COMO RESULTADO DE SU PLANEACION A LARGO PLAZO.**
- **COMPROBAR SI EXISTE APOYO POR PARTE DE LOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES PARA TALES PLANES, ASI COMO SI HAN PARTICIPADO EN FORMA DIRECTA EN SU ELABORACION CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES DE CARACTER GENERAL.**
- **CONSTATAR LA REVISION DE LOS PLANES EN CUESTION, CON EL FIN DE MANTENERLOS AL DIA.**
- **RATIFICAR QUE LAS POLITICAS SEGUIDAS POR LA EMPRESA, TANTO GENERALES COMO DEPARTAMENTALES SE HAN APEGADO A LOS PATRONES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.**
- **VERIFICAR QUE LAS FUNCIONES DESIGNADAS A LAS DISTINTAS UNIDADES OPERACIONALES Y A LOS DEPARTAMENTOS COMPONENTES DE LA EMPRESA, SON APROPIADOS A LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS MEDIATOS O INMEDIATOS, QUE SE PRETENDAN ALCANZAR ASI COMO A LAS POLITICAS QUE SE HAN TRAZADO SEGUIR, ETC.**

#### **1.4.5. AUDITORIA FISCAL**

ESTE TIPO DE AUDITORIA TIENE COMO FINALIDAD, EL REVISAR SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, HA OBSERVADO EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES FISCALES QUE LE SEAN APLICABLES, Y HA PAGADO Y DECLARADO DEBIDAMENTE LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDEN.

ESTA AUDITORIA COMPRENDE LA REVISION DETALLADA DE LOS LIBROS PRINCIPALES, POLIZAS, DOCUMENTOS CONTABLES Y COMPROBATORIOS, ASI COMO DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LAS DECLARACIONES EN UNA ENTIDAD DURANTE UN PERIODO DETERMINADO.

ASIMISMO, OTRA DE LAS FUNCIONES DE ESTA AUDITORIA ES LA DE VERIFICAR EL CORRECTO Y OPORTUNO PAGO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL FISCO FEDERAL O DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA S.H.C.P.

PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO SE PRACTICARAN VISITAS DOMICILIARIAS DE AUDITORIA, INSPECCIONES Y VERIFICACIONES Y EN SU CASO, SE DETERMINARA EL CREDITO FISCAL OMITIDO.

EXISTEN DIVERSOS ORIGENES PARA LA APLICACION DE ESTA AUDITORIA, SIENDO LOS PRINCIPALES LA ORIGINADA POR PROGRAMACION, POR COMPULSA Y POR DENUNCIA.

EL PRIMERO, SON ORIGINADOS POR UN PROGRAMA DISEÑADO POR AUTORIDADES ESPECIFICAS. LOS PROGRAMAS PUEDEN SER ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS, DE CARACTER TEMPORAL DISEÑADOS PARA LA REVISION DE ASPECTOS O CONCEPTOS ESPECIFICOS SEGUN EL JUICIO, FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA AUTORIDAD.

EL SEGUNDO ORIGEN ES DE LOS MAS FRECUENTES EN UN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA QUE ES MOTIVADO POR LA INFORMACION DE TERCEROS. (INFORMACION PROPORCIONADA POR TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA INFORMACION SUJETA DE REVISION).

Y POR ULTIMO, LA AUDITORIA ORIGINADA POR DENUNCIA, ES CUANDO EXISTE COMO SU NOMBRE LO INDICA, UNA DENUNCIA DE EVASION FISCAL, PRESENTADA POR ALGUNA PERSONA FISICA CONTRA UN CONTRIBUYENTE, PARA QUE LA DENUNCIA TENGA VALIDEZ, SE DEBE DE CONTAR CON LAS PRUEBAS MINIMAS NECESARIAS QUE SUSTENTEN DICHA DENUNCIA.

#### **1.4.6. AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL TIENE COMO PRINCIPAL FUNCION EL DE AUDITORIAS QUE SE REQUIEREN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN SUSTITUCION O APOYO DE SUS PROPIOS ORGANOS DE CONTROL; COMPROBAR LA OBSERVANCIA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS EN MATERIA DE INGRESO Y GASTO PUBLICO; LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA, EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO EN TORNO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS Y LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMIA EN EL LOGRO DE LAS METAS.

EN EL GENERAL ACCOUNTING OFFICE DE CANADA SE DEFINE A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL COMO "LA AUDITORIA DE AMPLIA BASE QUE ESTA ENFOCADA A REVISAR Y REPORTAR SISTEMATICAMENTE SOBRE LAS RELACIONES DE RENDICION DE CUENTAS Y SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SISTEMAS Y CONTROLES EMPLEADOS POR LA ADMINISTRACION PARA LLEVAR A CABO SUS RESPONSABILIDADES".

EN MEXICO, EL MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL ENUMERA LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE ESTA AUDITORIA, LOS QUE A CONTINUACION TRASCRIBIRE:

1) ANALIZAR SI EL CONTROL INTERNO COADYUVA A LA OBTENCION DE INFORMACION FINANCIERA CONFIABLE, OPORTUNA Y UTIL PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES.

2) ANALIZAR SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS, HA CUMPLIDO EN TIEMPO, LUGAR Y CALIDAD CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN SUS PROGRAMAS.

3) REVISAR LA EFICIENCIA OBTENIDA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LA ASIGNACION Y UTILIZACION DE SUS RECURSOS.

4) REVISAR SI SE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMAS Y POLITICAS APLICABLES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

5) FORMULAR LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES TENDIENTES A MEJORAR LA OPERACION DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, ASI COMO PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES O DEFINICIONES ENCONTRADAS.

6) REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE HAYAN SIDO APROBADAS, CON OBJETO DE CERCIORARSE DE QUE EFECTIVAMENTE SE IMPLANTARON.

#### **1.4.7. AUDITORIA INTEGRAL**

LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL SEGUN SU TIPO DE APLICACION MANEJA EL SIGUIENTE CONCEPTO DE LA AUDITORIA INTEGRAL.

SE LLAMA AUDITORIA INTEGRAL A LA AUDITORIA QUE EN UNA SOLA REVISION OCURREN VARJAS DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE AUDITORIA (FINANCIERA, OPERACIONAL, GUBERNAMENTAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA).

LA TECNICA DE LA AUDITORIA INTEGRAL ESTA BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD ACEPTADOS EN EL CONTROL INTERNO, EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, EN LEYES O NORMATIVAS APLICABLES EN LAS NORMAS DE AUDITORIA Y EN MOSTRAR UN RESULTADO INTEGRAL.

LA FIRMA INTERNACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS TOUCHE ROSS AND CO. DEFINE A LA AUDITORIA INTEGRAL COMO EL "EXAMEN INDEPENDIENTE DE MATERIAL EVIDENTE PARA DETERMINAR LA CONFIABILIDAD DE LOS REPORTES ELABORADOS POR LA ADMINISTRACION, ACERCA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA ORGANIZACION Y DE LOS PROCESOS A TRAVES DE LOS CUALES DICHOS SISTEMAS SON UTILIZADOS EN LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS CUALES LA ADMINISTRACION ESTA SUJETA A RENDIR CUENTAS".

ESTA AUDITORIA, SE BASA EN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA SIENDO, LOS QUE A CONTINUACION MENCIONO:

\* LOS NEGOCIOS PUBLICOS DEBEN SER CONDUCIDOS DE TAL MANERA QUE SE HAGA POSIBLE DE FONDOS PUBLICOS.

**\* LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS NEGOCIOS PUBLICOS DEBEN RENDIR CUENTAS SOBRE LA MANERA EN QUE MANEJARON LOS RECURSOS CONFIADOS A ELLOS.**

**OTRA DEFINICION DE AUDITORIA INTEGRAL ES "EL ESTUDIO CRITICO PROPOSITIVO PARA CONOCER Y EVALUAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO (FEDERAL O ESTATAL), Y HACER PROPOSICIONES PARA MEJORAR LAS REFERIDAS EFICIENCIAS, EFICACIA Y ECONOMIA EN SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE DICHS OBJETIVOS (C.P. ALFONSO OCHOA PEREZ DUARTE, CONTROL GUBERNAMENTAL PAG. 1) (JUN'94).**

**LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE ESTA AUDITORIA, SON ENTRE OTROS, EL ASEGURAR LA EFECTIVA INSTRUMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE OPERACION, REGISTRO, CONTROL E INFORMACION; LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS; EL VIGILAR QUE EL MANEJO Y LA APLICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS RESPONDA A LAS POLITICAS DICTADAS; TAMBIEN ES UNO DE LOS OBJETIVOS EL DE SER UN APOYO A LA FUNCION DIRECTIVA, EL DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS Y A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS.**

### **1.5. PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

**TODA PROFESION DEBE ENCONTRARSE REGIDA POR NORMAS Y PRINCIPIOS QUE NORMAN LA CONDUCTA DE LOS PROFESIONISTAS ASI COMO SU ACTIVIDAD. LA AUDITORIA NO ES LA EXCEPCION, POR LO QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA CIERTOS LINEAMIENTOS ( METODOS, PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS ) DEBIENDO SER APLICADOS DE ACUERDO AL TIPO DE AUDITORIA.**

**EN ESTA PARTE DE MI TESIS, EXPLICARE BREVEMENTE CADA UNO DE ESTOS LINEAMIENTOS.**

#### **1.5.1. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

**UNA ENTIDAD ECONOMICA GENERA INFORMACION FINANCIERA POR MEDIO DE LA CONTABILIDAD, DE UNA MANERA CONSTANTE, SIENDO ESTA INFORMACION INDISPENSABLE TANTO PARA EL CONTROL DE LA MISMA COMO PARA SU DESARROLLO DENTRO DE UNA ECONOMIA COMPLEJA Y CAMBIANTE, DIFICULTANDO LA PRESENTACION CUANTITATIVA DE MANERA PRECISA Y CORRECTA.**

**AL PRODUCIRSE ESTA INFORMACION CONTABLE, SE DEBEN ADOPTAR CRITERIOS DE IGUALDAD DEPENDIENDO DE LOS DIFERENTES INTERESES, SIN PERDER LA VERACIDAD U OBJETIVIDAD.**



**LA INFORMACION CONTABLE QUE GENERA UNA ENTIDAD ECONOMICA, CUENTA CON UNA GRAN IMPORTANCIA PARA LA ADMINISTRACION DE LAS EMPRESAS YA QUE ESTA VA A INFLUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES, NO IMPORTANDO A QUIEN VA DIRIGIDA ESTA INFORMACION, ASI SEAN ACCIONISTAS, FUTUROS INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, PROVEEDORES, INSTITUCIONES FINANCIERAS, ETC. EN DONDE SERA DE SUMA IMPORTANCIA VERIFICAR SI LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE DETERMINADA, CUMPLIENDO CON LA FUNCION DE SER IMPARCIAL Y POR LA TANTO EQUITATIVA PARA TODOS LOS USUARIOS DE ESTA INFORMACION.**

**"LA DEFINICION DE CONTABILIDAD PARTE DE QUE ES UNA TECNICA. ESTO IMPLICA LA POSICION TEORICA DE QUE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD SON GUIAS DE ACCION Y NO VERDADES FUNDAMENTALES A LAS QUE SE LES ADJUDICA PODER EXPLICATIVO Y DE PREDICCIÓN". (PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, IMCP, 1991, P. 28).**

**LAS ENTIDADES ECONOMICAS VAN A EMITIR INFORMACION FINANCIERA POR MEDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, Y EL DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA Y ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE).**

**EXISTEN VARIAS CLASES DE CONCEPTOS QUE COMPONEN LAS ESTRUCTURA BASICA DE LA CONTABILIDAD ORDENADOS JERARQUICAMENTE:**

- \*PRINCIPIOS**
- \*REGLAS PARTICULARES Y,**
- \*CRITERIOS PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES.**

**LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD SE APLICARAN EN TODOS LOS CASOS Y LAS REGLAS PARTICULARES SERAN COMO SU NOMBRE LO INDICA EN CASOS PARTICULARES, APLICANDO EL CRITERIO PRUDENCIAL DE ACUERDO AL CASO.**

**LAS REGLAS PARTICULARES SE DIVIDEN EN REGLAS DE VALUACION Y EN REGLAS DE PRESENTACION.**

**LAS REGLAS DE VALUACION VAN A REGIR LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y A LA CUANTIFICACION DE LOS CONCEPTOS ESPECIFICOS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**Y LAS REGLAS DE PRESENTACION, SE REFIEREN A LA MANERA PARTICULAR DE MOSTRAR LOS CONCEPTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADECUADAMENTE.**

**EL CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES ES LA UTILIZACION DE UN CRITERIO PROFESIONAL PARA BUSCAR Y ELEGIR LA MEJOR ALTERNATIVA QUE SE PRESENTE CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS DE JUICIO DISPONIBLES, TOMANDO EN CUENTA QUE LA CUANTIFICACION CONTABLE NO OBEDECE A UN MODELO RIGIDO.**

**"LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD SON CONCEPTOS BASICOS QUE ESTABLECEN LA DELIMITACION E IDENTIFICACION DEL ENTE ECONOMICO, LAS BASES DE CUANTIFICACION DE LAS OPERACIONES Y LA PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA CUANTITATIVA POR MEDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS."**  
(P.C.G.A.,IMCP1991, P. 32).

ESTO QUIERE DECIR QUE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD SON CONCEPTOS FUNDAMENTALES A CONSIDERAR AL REALIZAR EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE REALIZA UNA ENTIDAD. ESTOS PRINCIPIOS SE DEBEN APLICAR EN TODOS LOS CASOS PARA LA CORRECTA PRESENTACION DE LA INFORMACION. LA OBSERVANCIA DE LOS MISMOS, PERMITE UNIFORMAR LA INFORMACION DE TODAS LAS ENTIDADES; PERMITIR LA COMPARACION DE LOS DISTINTOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA. PARA ANALIZAR SU EVOLUCION, REALIZAR UN CONTROL DE LAS OPERACIONES QUE SE REALIZAN EN LA ENTIDAD; OBTENER INFORMACION FINANCIERA UTIL, CONFIABLE Y VERAZ PARA LA TOMA DE DECISIONES.

LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS SE DIVIDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS QUE IDENTIFICAN Y DELIMITAN AL ENTE ECONOMICO:

- \*ENTIDAD
- \*REALIZACION
- \*PERIODO CONTABLE

LOS QUE ESTABLECEN LA BASE PARA CUANTIFICAR LAS OPERACIONES DEL ENTE ECONOMICO Y SU PRESENTACION:

- \*VALOR HISTORICO ORIGINAL
- \*NEGOCIO EN MARCHA
- \*DUALIDAD ECONOMICA

EL PRINCIPIO RELATIVO A LA INFORMACION:

- \*REVELACION SUFICIENTE

LOS PRINCIPIOS RELATIVOS A LA INFORMACION SIRVIENDO COMO REQUISITOS GENERALES:

- \*IMPORTANCIA RELATIVA
- \*COMPARABILIDAD

COMO SE HA MENCIONADO SON NUEVE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, QUE SE ENCARGAN DE TRANSFORMAR DATOS NUMERICOS EN INFORMACION Y LA PRESENTACION DE LA MISMA, PARA FACILITAR A LOS INTERESADOS SU COMPRESION Y AGILIZAR LA TOMA DE DECISIONES ADECUADAS.

A CONTINUACION ANALIZARE CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS.

**PRINCIPIOS DE ENTIDAD**

ESTE PRINCIPIO NOS SEÑALA QUE UNA ENTIDAD PUEDE ESTAR FORMADA POR UNA PERSONA FISICA, UNA PERSONA MORAL, O UNA COMBINACION DE ESTAS.

CADA ENTIDAD ES INDEPENDIENTE DE LAS DEMAS, ASI COMO INDEPENDIENTE DE SUS ACCIONISTAS O PROPIETARIOS; YA QUE CADA ENTIDAD SE IDENTIFICA POR SUS RECURSOS HUMANOS, RECURSOS NATURALES Y POR SU CAPITAL.

DEBIDO A ESTA INDEPENDENCIA, CADA ENTIDAD DEBE REGISTRAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, UNICAMENTE LOS BIENES, DERECHOS, OBLIGACIONES, VALORES Y RECURSOS DE LA MISMA.

LO ANTERIOR QUIERE DECIR QUE LA ACTIVIDAD ECONOMICA ES REALIZADO POR ENTIDADES QUE SON IDENTIFICABLES, LAS QUE SE CONSTITUYEN DE RECURSOS HUMANOS, NATURALES Y DE CAPITAL, QUE A SU VEZ SE ENCUENTRAN COORDINADOS POR UNA AUTORIDAD QUE VA A SER ENCARGADA DE LA TOMA DE DECISIONES CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.

**PRINCIPIO DE REALIZACION**

DE ACUERDO CON ESTE PRINCIPIO, CADA ENTIDAD DEBE REGISTRAR EN TERMINOS MONETARIOS SUS OPERACIONES, DESDE EL MOMENTO EN QUE LAS REALIZA.

ESTAS OPERACIONES QUE AFECTAN A LA ENTIDAD, SE CLASIFICAN EN AQUELLAS QUE REALIZA CON OTRAS ENTIDADES ECONOMICAS; LAS ORIGINADAS POR CAMBIOS INTERNOS QUE MODIFICAN SU ESTRUCTURA Y LAS ORIGINADAS POR FACTORES EXTERNOS O DERIVADOS DE SUS OPERACIONES.

**PRINCIPIO DE PERIODO CONTABLE**

LA NECESIDAD DE CONOCER LOS RESULTADOS DE OPERACION Y LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD, LA CUAL TIENE UNA EXISTENCIA CONTINUA, OBLIGA A DIVIDIR SU VIDA EN PERIODOS CONVENCIONALES. DICHS PERIODOS DEBEN INCLUIR EXCLUSIVAMENTE LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN EN ESE LAPSO, ESTO DE UNA MANERA CLARA, LOS COSTOS Y LOS GASTOS SE IDENTIFICAN CON EL INGRESO QUE ORIGINARON INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE PAGO.

**PRINCIPIO DE VALOR HISTORICO ORIGINAL**

EN ESTE PRINCIPIO SE SEÑALA QUE TODAS LAS OPERACIONES QUE REALIZA UNA EMPRESA SE DEBEN REGISTRAR AL VALOR REAL, ES DECIR AL VALOR EN QUE SE PACTEN O, EN SU CASO, AL VALOR DE LA ESTIMACION QUE SE REALICE.

ESTAS CANTIDADES TIENEN QUE SER MODIFICADAS POR LA EMPRESA CUANDO OCURRAN EVENTOS QUE LA AFECTEN POR LA REEXPRESION, ES DECIR, QUE MODIFIQUEN SU VALOR ORIGINAL, PRINCIPALMENTE POR LOS INDICES INFLACIONARIOS QUE AFECTEN EL VALOR REAL REGISTRADO:

DEBIDO A LA GRAN IMPORTANCIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA EL DETERMINAR CIFRAS ACTUALIZADAS, ASI COMO INTEGRAR Y RECONOCER EL COSTO FINANCIERO REAL. POR OTRA PARTE EL RECONOCER LA INFORMACION RELATIVA AL EFECTO DE LA INFLACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ( B-10 ) VA A PERMITIR REALIZAR DICHA ACTUALIZACION EN LOS RUBROS QUE ASI LO REQUIERAN.

#### **PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA**

ESTE PRINCIPIO SEÑALA QUE MIENTRAS NO SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA NO CONTINUA REALIZANDO SUS OPERACIONES HABITUALES, CUANDO YA NO POSEE VIDA, TODAS LAS CIFRAS QUE SE PRESENTEN EN ESTADOS FINANCIEROS SE CONSIDERAN COMO REALES.

EN EL CASO DE QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRE EN PROCESO DE LIQUIDACION SE DEBERA DE ESPECIFICAR ESTE HECHO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

#### **PRINCIPIO DE DUALIDAD ECONOMICA**

LA DUALIDAD SE ESTABLECE DE LOS RECURSOS DE LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS PRESTABLECIDOS, Y DE LAS FUENTES (ORIGENES) DE DICHO RECURSOS, QUE A SU VEZ SON LA ESPECIFICACION DE LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS MISMOS EXISTEN CONSIDERADOS EN CONJUNTO.

#### **PRINCIPIOS DE REVELACION SUFICIENTE.**

LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON ESTE PRINCIPIO, DEBEN CUMPLIR CON DOS CARACTERISTICAS: PRESENTAR INFORMACION FINANCIERA CLARA Y PRESENTAR INFORMACION SUFICIENTE PARA PODER CONOCER Y JUZGAR LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA.

ES DECIR, LA INFORMACION FINANCIERA PROPORCIONADA A TRAVES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBE CONTENER EN FORMA CLARA Y COMPRESIBLE TODO LO NECESARIO PARA JUZGAR LOS RESULTADOS DE LA OPERACION, ASI COMO DE LA SITUACION FINANCIERA GENERAL DE LA ENTIDAD.

#### **PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA**

DE ACUERDO CON ESTE PRINCIPIO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN CONTENER LA INFORMACION RELEVANTE QUE, AFECTEN SU SITUACION DE MANERA CONSIDERABLE.

ASIMISMO, SE DEBERA DETALLAR Y ACLARAR CUALQUIER HECHO QUE AYUDE PARA LA COMPRESION DE LA INFORMACION QUE SE ESTA PRESENTANDO.

EN OTRAS PALABRAS, LA INFORMACION FINANCIERA REFLEJADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBE MOSTRAR LOS ASPECTOS IMPORTANTES DEL ENTE ECONOMICO SUSCEPTIBLES DE CUANTIFICARSE EN TERMINOS MONETARIOS, TANTO PARA EFECTOS DE LOS DATOS INTRODUCIDOS AL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE, COMO PARA LA INFORMACION RESULTANTE DE SU OPERACION, EQUILIBRANDO LA INFORMACION DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE UTILIDAD Y FINALIDAD DE LA INFORMACION.

#### PRINCIPIO DE COMPARABILIDAD

SIGUIENDO LA OBSERVANCIA DE ESTE PRINCIPIO, EL CONTADOR PUBLICO DEBERA SEGUIR LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OPERACIONES, ES DECIR, SUS REGLAS PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES DEBEN SER CONSTANTES Y NO CAMBIAR DE PROCEDIMIENTOS AL REALIZAR LOS DIFERENTES REGISTROS CONTABLES.

SI ES NECESARIO CAMBIAR LOS PROCEDIMIENTOS POR RAZONES DE IMPORTANCIA, SE DEBE DE ESPECIFICAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, MEDIANTE UNA NOTA.

### **1.5.2 NORMAS DE AUDITORIA**

LA AUDITORIA COMO UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL REQUIERE DE UNA TECNICA ESPECIALIZADA Y LA ACEPTACION DE UNA RESPONSABILIDAD PUBLICA.

EL AUDITOR AL EJERCER SU PROFESION NECESITA APLICAR SUS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE ADICIONANDO UNA SERIE DE TECNICAS PARA CONSTATAR LOS HECHOS QUE SE REFLEJAN PARA FORMAR UN PROCEDIMIENTO O TECNICAS DE SU ACTIVIDAD.

AL DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD, EL AUDITÓR ADQUIERE RESPONSABILIDADES TANTO CON LA PERSONA QUE CONTRATA SUS SERVICIOS, COMO CON UN NUMERO INDETERMINADO DE PERSONAS QUE VAN A UTILIZAR EL RESULTADO DE SU TRABAJO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN NEGOCIOS O INVERSIONES.

COMO CONSECUENCIA DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, LA PROFESION SE HA OCUPADO DE ASEGURAR QUE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTENGAN UN ALTO NIVEL DE CALIDAD.

DEBIDO A QUE LA AUDITORIA NO SE DEFINE COMO UNA ACTIVIDAD MECANICA Y RIGIDA, NO SE PUEDEN UTILIZAR PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS QUE NOS ASEGUREN UN RESULTADO, POR LO TANTO LA AUDITORIA NECESITA DE LA APLICACION DE UN JUICIO PROFESIONAL PARA DETERMINAR LOS

**PROCEDIMIENTOS ADECUADOS Y PODER HACER UNA ESTIMACION DE LOS RESULTADOS A OBTENERSE.**

EN VISTA DE QUE NO ERA POSIBLE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS RIGIDOS PERO QUE ERA NECESARIO MANTENER UN NIVEL DE CALIDAD EN EL TRABAJO, SE BUSCARON FUNDAMENTOS QUE SIRVIERAN COMO BASE DE DICHS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y QUE PUDIERAN SER DEFINIDOS DE MANERA GENERAL, Y A ESTOS FUNDAMENTOS SE LES LLAMARON NORMAS DE AUDITORIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, DEFINE A LAS NORMAS DE AUDITORIA COMO "... LOS REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD RELATIVOS A LA PERSONALIDAD DEL AUDITOR, AL TRABAJO QUE DESEMPEÑA Y A LA INFORMACION QUE RINDE COMO RESULTADO DE ESTE TRABAJO". (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. IMCP 1994 P. 1010-5).

OTRA DEFINICION ELABORADA POR EL INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DE NORMAS DE AUDITORIA ES LA SIGUIENTE: "...SON LOS REQUISITOS DE CALIDAD RELACIONADOS, NO SOLO CON LAS CUALIDADES PROFESIONALES DEL AUDITOR, SINO TAMBIEN CON EL JUICIO EJERCITADO POR EL, EN LA EJECUCION DE SU EXAMEN Y EN LA ELABORACION DE SU INFORME". (I.A.C.F.)

ESTO QUIERE DECIR QUE EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR EXTERNO AL DAR SU OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS O PARA REALIZAR ALGUN TRABAJO ESPECIFICO, NECESITA DESEMPEÑAR DICHO TRABAJO BAJO CIERTAS REGLAS O LINEAMIENTOS. ESTO COMO LA MENCIONE ANTERIORMENTE GARANTIZARA LA CALIDAD PROFESIONAL EN EL TRABAJO QUE LA PROFESION EXIGE.

ANALIZANDO LA DEFINICION DEL INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PUBLICOS, LAS CUALIDADES PROFESIONALES SE LOGRARAN ESTUDIANDO E INVESTIGANDO, ASI COMO PONIENDO EN PRACTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y MANTENIENDO UNA SUPERVISION ADECUADA SOBRE EL PROFESIONAL QUE EMPIEZA A EJERCER.

SU JUICIO SE REFIERE A QUE EL CRITERIO PROFESIONAL TENDRA BASES MAS SOLIDAS Y SE VERA REFLEJADO EN LA ELABORACION DE SU EXAMEN E INFORME.

EXISTE UNA CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA:

- \*NORMAS PERSONALES
- \*NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO
- \*NORMAS DE INFORMACION

### **NORMAS PERSONALES**

SON LAS CUALIDADES PROPIAS QUE DEBE DE TENER EL AUDITOR PARA PODER DESARROLLAR SU TRABAJO DE UNA MANERA PROFESIONAL Y CON

CALIDAD. DENTRO DE ESAS NORMAS EXISTEN CUALIDADES QUE EL AUDITOR DEBE TENER ANTES DE ASUMIR UN TRABAJO PROFESIONAL DE AUDITORIA Y CUALIDADES QUE DEBE MANTENER EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.

### *1.-ENTRENAMIENTO TECNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL*

SE REFIERE A QUE EL AUDITOR EN LA REALIZACION DE SU TRABAJO, DEBE CONTAR CON CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA HACERLO, ADEMAS DE CONTAR CON EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR DE UNA MEJOR MANERA Y MAS EFICIENTE TODAS SUS ACTIVIDADES.

EL TRABAJO DE AUDITORIA, TIENE COMO FINALIDAD LA DE RENDIR UNA OPINION PROFESIONAL INDEPENDIENTE, LA CUAL DEBE SER DESEMPEÑADA POR PERSONAL CON TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO Y RECONOCIDO, TENIENDO ADEMAS UN ENTRENAMIENTO TECNICO ADECUADO Y CAPACIDAD PROFESIONAL COMO AUDITORES.

### *2.-CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONAL*

EL AUDITOR DEBE CUMPLIR CON VERDADERO PROFESIONALISMO PARA PODER LLEVAR A CABO EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD. DEBERA TENER MORAL, HONRADEZ Y CAPACIDAD, LIMPIEZA Y CALIDAD, TODO ESTO EN LA PREPARACION DE SU DICTAMEN O INFORME.

### *3.-INDEPENDENCIA*

EL AUDITOR DURANTE SU TRABAJO DEBERA TENER CRITERIO Y LOS SUFICIENTES ELEMENTOS PARA EMITIR UN JUICIO, PARA NO DEJARSE INFLUENCIAR POR OTRA PERSONA EN CUANTO A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O A MOSTRAR CIERTA ACTITUD, ESTANDO OBLIGADO A MANTENER UNA ACTITUD DE INDEPENDENCIA MENTAL EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A SU TRABAJO PROFESIONAL.

## **NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO.**

LAS NORMAS DENOMINADAS DE EJECUCION DEL TRABAJO SON AQUELLAS QUE CONSTITUYEN LA ESPECIFICACION PARTICULAR, POR LO MENOS AL MINIMO INDISPENSABLE, DE LA EXIGENCIA DE CUIDADO Y DILIGENCIA, SIN EMBARGO, EXISTEN CIERTOS REQUISITOS QUE POR SU IMPORTANCIA DEBEN SER CUMPLIDOS Y ESTOS SE DIVIDEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

### *1.-PLANEACION Y SUPERVISION.*

EL AUDITOR DEBE DE PLANEAR EL TRABAJO ANTES DE HACERLO PARA PODER TENER UNA IDEA GENERAL DE TODO EL TRABAJO A REALIZAR. ADEMAS, TAMBIEN DEBE DE SUPERVISAR A LAS PERSONAS QUE TIENEN UN NIVEL JERARQUICO MAS ABAJO O QUE TIENE Poca EXPERIENCIA.

### ***2.-ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.***

**POR MEDIO DE ESTE SE COMPRUEBA SI LAS POLITICAS O PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD SON CLAROS, YA QUE POR MEDIO DE ESTOS SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.**

**POR LO QUE EL AUDITOR DEBE REALIZAR UN ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EXISTENTE QUE LE SIRVAN DE BASE PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONFIABILIDAD, ASI COMO EL DETERMINAR LA NATURALEZA, EXTENSION Y OPORTUNIDAD QUE VA A DAR A LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.**

### ***3.-OBTENCION DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.***

**EN LA REALIZACION DE LA AUDITORIA, EL ENCARGADO DE LA AUDITORIA, DEBERA DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. ESTOS DOCUMENTOS O PRUEBAS QUE LA ENTIDAD ENTREGO AL AUDITOR TAMBIEN DEBERAN SER SUFICIENTES Y CLARAS PARA TERCERAS PERSONAS.**

### **NORMAS DE DICTAMEN E INFORMACION**

**EL RESULTADO FINAL DEL TRABAJO DEL AUDITOR ES EL DICTAMEN O INFORME, MEDIANTE EL CUAL PONE A CONSIDERACION DE LAS PERSONAS INTERESADAS LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO Y LA OPINION QUE SE HA FORMADO A TRAVES DE SU EXAMEN, EL DICTAMEN O INFORME DEL AUDITOR ES EN EL QUE VA A DEPOSITAR LA CONFIANZA DE LOS INTERESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA PRESTARLES FE A LAS DECLARACIONES QUE EN ELLOS APARECEN SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE OPERACIONES DE LA EMPRESA. ASI ES COMO EL CLIENTE O EL PUBLICO SE DAN CUENTA DEL TRABAJO DEL AUDITOR, Y EN MUCHOS CASOS ES LA UNICA PARTE DE DICHO TRABAJO QUE QUEDA AL ALCANCE DE LOS INTERESADOS.**

#### ***1.-ACLARACION DE LA RELACION CON ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACION FINANCIERA Y EXPRESION DE OPINION.***

**ESTA NORMA SE REFIERE A QUE EL AUDITOR DEBE EXPRESAR CLARA Y CORRECTAMENTE LA NATURALEZA DE SU RELACION CON LA INFORMACION FINANCIERA QUE REvisa, SU OPINION SOBRE LA MISMA Y LAS LIMITACIONES QUE HAYA TENIDO SU EXAMEN.**

**EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL NOMBRE DE UN CONTADOR PUBLICO QUEDE ASOCIADO CON ESTADOS O INFORMACION FINANCIERA, DEBERA EXPRESAR DE MANERA CLARA LA NATURALEZA DE SU RELACION CON DICHA INFORMACION, SU OPINION SOBRE LA MISMA Y EN SU CASO LAS LIMITACIONES IMPORTANTES QUE HAYA TENIDO EN SU EXAMEN, LAS SALVEDADES QUE SE DERIVEN DE ELLAS O TODAS LAS RAZONES DE IMPORTANCIA POR LAS CUALES EXPRESA UNA OPINION**



**ADVERSA O SE ABSTIENE DE OPINAR A PESAR DE HABER HECHO UN EXAMEN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA.**

## **2.-BASES DE OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.**

**EL AUDITOR DEBERA OBSERVAR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE REVISO LO SIGUIENTE.**

**\*QUE DICHOS ESTADOS ESTEN PRESENTADOS DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.**

**\*QUE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD FUERON APLICADOS CONSISTENTEMENTE.**

**\*QUE SU INFORMACION ES ADECUADA Y CONSISTENTE.**

**DE ESTA MANERA EL AUDITOR DEBE MENCIONAR CLARAMENTE EN QUE CONSISTEN LAS DESVIACIONES Y SU EFECTO CUANTIFICADO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

### **1.5.3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

**LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SON EL CONJUNTO DE TECNICAS DE INVESTIGACION APLICABLES A UNA PARTIDA O A UN GRUPO DE HECHOS RELATIVOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SUJETOS A EXAMEN MEDIANTE LOS CUALES EL CONTADOR PUBLICO OBTIENE LAS BASES PARA FUNDAMENTAR SU OPINION.**

**LAS TECNICAS SON LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA EL AUDITOR PARA PODER OBTENER LA EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE QUE SOPORTARA SU OPINION.**

**LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE SE APLIQUEN DEBEN ESTAR EN CONCORDANCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA QUE SE VA A DICTAMINAR. Y AQUI ENTRA EN ACCION EL CRITERIO DEL PROFESIONAL.**

**POR LO QUE SE REFIERE A LA EXTENSION O ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, SE RECOMIENDA EXAMINAR UNA MUESTRA QUE REPRESENTA A LAS PARTIDAS INDIVIDUALES, PARA OBTENER DEL RESULTADO DEL EXAMEN UNA OPINION GENERAL SOBRE LA PARTIDA EXAMINADA, ESTO ES APLICACION DE PRUEBAS SELECTIVAS.**

**LA RELACION QUE EXISTE ENTRE LAS PARTIDAS EXAMINADAS Y LAS PARTIDAS INDIVIDUALES SE CONOCE COMO EXTENSION O ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y DETERMINARLA ES UNO DE LOS FACTORES IMPORTANTES AL PLANEAR LA AUDITORIA.**

AL MOMENTO EN QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SE VAN A APLICAR SE LE DENOMINA OPORTUNIDAD Y EN MUCHAS OCASIONES NO ES CONVENIENTE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REFERENTES AL EXAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS EN LA FECHA EN QUE ESTOS SON EMITIDOS, LA MAYORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SE APLICAN MEJOR ANTES O DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

EXISTEN CASOS EN QUE LOS PROCEDIMIENTOS EXISTENTES NO PUEDEN APLICARSE, POR LO QUE EL AUDITOR DEBERA UTILIZAR SU EXPERIENCIA PARA DISEÑAR ALGUN PROCEDIMIENTO ESPECIAL CON EL QUE PUEDA OBTENER LA EVIDENCIA PARA FUNDAMENTAR SU OPINION

#### **1.6. TECNICAS DE AUDITORIA.**

LAS TECNICAS DE AUDITORIA SON LOS RECURSOS QUE UTILIZA EL AUDITOR PARA OBTENER INFORMACION MINIMA PARA COMPROBAR LOS DATOS OBTENIDOS POR EL U OTROS AUDITORES Y DE ESTA MANERA PODER EMITIR SU OPINION DE UNA MANERA PROFESIONAL.

A CONTINUACION HARE UNA BREVE DESCRIPCION DE CADA UNA DE LAS TECNICAS DE AUDITORIA.

#### **ESTUDIO GENERAL**

ES LA APRECIACION DE MANERA GENERAL DE LA FISONOMIA O CARACTERISTICAS DE LA ENTIDAD, SUS ESTADOS FINANCIEROS ASI COMO DE SUS ELEMENTOS, ASIMISMO DE SUS PARTES SIGNIFICATIVAS O EXTRAORDINARIAS QUE PUEDAN REQUERIR UNA ATENCION ESPECIAL.

#### **ANALISIS**

ES LA CLASIFICACION O AGRUPACION DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS INDIVIDUALES QUE FORMAN UNA CUENTA O PARTIDA ESPECIFICA, DE MODO QUE LOS GRUPOS CONSTITUYAN UNIDADES HOMOGENEAS Y SIGNIFICATIVAS; SE APLICAN GENERALMENTE A CUENTAS O A RUBROS GENERICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DADA LA NATURALEZA DE ESTAS CUENTAS Y RUBROS, PUEDEN SER DE DOS TIPOS, ANALISIS DE SALDOS Y ANALISIS DE MOVIMIENTOS.

EL PRIMERO ES CUANDO EL SALDO DE LA CUENTA QUEDA FORMADO POR UN NETO QUE REPRESENTA LA DIFERENCIA ENTRE DIVERSAS PARTIDAS QUE SE MOVIERON DENTRO DE LA CUENTA. SE ANALIZARAN SOLAMENTE AQUELLAS PARTIDAS QUE QUEDARAN PENDIENTES, LAS QUE A SU VEZ CONSTITUIRAN PARTE DEL SALDO DE LA CUENTA.

DENTRO DE ESTE TIPO DE ANALISIS EXISTEN DOS TIPOS DE ALCANCES YA SEA POR CONCEPTO (SOLO SI SON REPRESENTATIVOS O EXTRAÑOS) O POR IMPORTES (SOLO SI SON SIGNIFICATIVOS O DE IMPORTANCIA RELATIVA).

Y EL SEGUNDO ES CUANDO EL SALDO DE LA CUENTA DEBE HACERSE POR AGRUPACION CONFORME A CONCEPTOS HOMOGENEOS Y SIGNIFICATIVOS, DE LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS DEUDORES Y ACREEDORES QUE VINIERAN A CONSTITUIR EL SALDO FINAL DE LA PROPIA CUENTA.

### **INSPECCION**

ES EL EXAMEN FISICO DE BIENES MATERIALES O DE DOCUMENTOS CON EL OBJETO DE CERSIORARSE DE LA AUTENTICIDAD DE UN ACTIVO O DE UNA OPERACION REGISTRADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### **CONFIRMACION**

CONSISTE EN LA VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DE LOS ACTIVOS, OPERACIONES, ETC., DE UNA ENTIDAD MEDIANTE EL DICHO. GENERALMENTE POR ESCRITO, DE UNA PERSONA INDEPENDIENTE DE LA ENTIDAD EXAMINADA Y QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CONOCER LA NATURALEZA DE LA OPERACION Y POR CONSIGUIENTE DE INFORMAR DE UNA MANERA VALIDA SOBRE ELLA.

### **INVESTIGACION**

ES LA TECNICA DE AUDITORIA QUE CONSISTE EN OBTENER INFORMACION DE PARTE DE PERSONAL DE LA ENTIDAD COMO FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS. ESTA PUEDE SER FORMAL O INFORMAL SEGUN LA MANERA COMO SE REALICE Y LOS RECURSOS QUE SE APLIQUEN EN ELLA.

### **DECLARACION**

ES LA MANIFESTACION POR ESCRITO CON LA FIRMA DE LOS INTERESADOS DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA.

### **CERTIFICACION**

ES LA OBTENCION DE UN DOCUMENTO EN EL QUE SE ASEGURE LA VERDAD DE UN HECHO, LEGALIZADO POR LO GENERAL, CON LA FIRMA DE UNA AUTORIDAD.

### **OBSERVACION**

TECNICA POR MEDIO DE LA CUAL EL AUDITOR SE CERCIOA DE CIERTOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS PRINCIPALMENTE LOS RELATIVOS A LA FORMA COMO LAS OPERACIONES SE REALIZAN, DANDOSE CUENTA PERSONALMENTE DE MODO ABIERTO O DISCRETO DE LA FORMA COMO EL PERSONAL DE LA EMPRESA REALIZA CIERTAS OPERACIONES.

## **CALCULO**

POR MEDIO DE ESTA TECNICA EL AUDITOR PUEDE CERCIORARSE DE LA CORRECCION NUMERICA DE PARTIDA MEDIANTE EL CALCULO INDEPENDIENTE DE LAS MISMAS. PARA LA APLICACION DE ESTA TECNICA, ES CONVENIENTE SEGUIR UN PROCEDIMIENTO DIFERENTE AL EMPLEADO ORIGINALMENTE EN LA DETERMINACION DE LAS PARTIDAS.

### **1.7. PLANEACION Y SUPERVISION.**

CUANDO UNA ENTIDAD ECONOMICA SOLICITA AL AUDITOR UNA OPINION SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS, SE REQUIERE QUE EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR, GARANTICE UN MAXIMO DE CALIDAD EN SU TRABAJO, CUMPLIENDO ADEMAS CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

LA PLANEACION Y SUPERVISION ES UNA DE LAS NORMAS DE AUDITORIA EN DONDE EL AUDITOR VA A DEFINIR LA EXTENSION O ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE VA A REALIZAR Y QUE SUPERVISION VA A EJERCER EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA AUDITORIA.

POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE QUE EL AUDITOR CONOZCA EL MANEJO DE LA EMPRESA Y LOS PROBLEMAS QUE TIENE, QUE CONOZCA LOS ANTECEDENTES FINANCIEROS, ASI COMO LLEVAR A CABO UNA INSPECCION DE LAS OFICINAS Y PLANTA DE LA ENTIDAD POR REVISAR. POR OTRA PARTE DEBERA CONOCER LAS POLITICAS CONTABLES Y ESTUDIAR Y EVALUAR EL CONTROL INTERNO.

LA PLANEACION NO ES OTRA COSA QUE DECIDIR CON ANTICIPACION QUE PROCEDIMIENTOS SE VAN A UTILIZAR, QUE EXTENSION SE LE DARAN A LAS PRUEBAS, EN QUE OPORTUNIDAD SE APLICARAN Y SE ASIGNARAN AL PERSONAL EL TRABAJO QUE TENDRA QUE REALIZAR.

LA INFORMACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA REVISION SE PUEDE OBTENER DE DIVERSAS FORMAS DEPENDIENDO DE LA ENTIDAD ECONOMICA.

ANTES DE INICIAR EL TRABAJO DE AUDITORIA EL CONTADOR PUBLICO DEBE ENTREVISTARSE CON SU CLIENTE PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL SERVICIO QUE VA A PROPORCIONAR. POR OTRA PARTE DEBERAN SER REVISADAS LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA Y DE LAS OFICINAS, ASI COMO DE LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA PRESTANDO MAYOR ATENCION A AQUELLAS PARTIDAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCION Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA PODER IDENTIFICAR CUALES SON LAS OPERACIONES CARACTERISTICAS DE LA ENTIDAD.

ES IMPORTANTE QUE EL AUDITOR CONOZCA EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA A REVISAR, PARA DE ESTA MANERA IDENTIFICAR LAS AREAS QUE LO COMPONEN Y LA JERARQUIA QUE TIENEN CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS Y ASI PODER ESTABLECER UNA BUENA COMUNICACION CON ELLOS Y CONOCER LAS POLITICAS DE LA EMPRESA REFERENTES A SU FUNCIONAMIENTO Y LOS CRITERIOS DE CONTABILIZACION.

EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR DEBE DEFINIR AL INICIO LA COLABORACION QUE SU CLIENTE LE OTORGARA DURANTE LA REVISION, LA CUAL DEBE SER POR ESCRITO. UNA VEZ RECABADA LA INFORMACION, ENTONCES SE CONSIDERARA QUE EL AUDITOR CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PLANEAR EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

### **1.8. PAPELES DE TRABAJO.**

LOS PAPELES DE TRABAJO SON LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES EL AUDITOR REGISTRA LOS DATOS E INFORMACIONES OBTENIDAS EN SU EXAMEN, ES DECIR, SON EL CONJUNTO DE ANALISIS, CEDULAS, COMENTARIOS, ASI COMO CORRESPONDENCIA FIRMADAS POR EL CONTADOR PUBLICO DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA AUDITORIA, ASI COMO LA DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS DONDE SE SUTENTA LA OPINION QUE EMITE EN EL INFORME.

LOS PAPELES DE TRABAJO SON AUXILIARES DIRECTOS EN LA BUSQUEDA DE EVIDENCIA Y POR OTRA PARTE CONSTITUYEN EL SOPORTE BASICO PARA LA OPINION DEL AUDITOR, ASI COMO DE LA EVIDENCIA DE QUE EL EXAMEN SE REALIZO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

LOS PAPELES DE TRABAJO DE USO CONTINUO CONTIENEN INFORMACION UTIL PARA VARIOS EJERCICIOS (ACTA CONSTITUTIVA, CONTRATOS INDEFINIDOS O A LARGO PLAZO, ETC.), Y SE LES ACOSTUMBRA CONSERVAR EN UN EXPEDIENTE ESPECIAL PARTICULARMENTE CUANDO LOS SERVICIOS DEL AUDITOR SON REQUERIDOS POR VARIOS EJERCICIOS CONTABLES.

Y LOS PAPELES DE TRABAJO DE USO TEMPORAL CONTIENEN INFORMACION QUE ES UTIL SOLO PARA UN EJERCICIO DETERMINADO (CONFIRMACIONES DE SALDOS A UNA FECHA DETERMINADA, CONCILIACIONES BANCARIAS, ETC.) Y ESTOS PAPELES SE AGRUPAN PARA INTEGRAR EXPEDIENTES DE AUDITORIA POR EL EJERCICIO A QUE SE REFIERE.

EXISTE UNA CLASIFICACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO SEGUN SU CONTENIDO:

- 1.- LAS HOJAS DE TRABAJO. SON HOJAS QUE MUESTRAN CONCEPTOS, REFERENCIAS, SALDOS, AJUSTES, SALDOS AJUSTADOS Y SALDOS FINALES, ES DECIR INFORMACION FINANCIERA OBTENIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 2.- CEDULAS SUMARIAS O DE RESUMEN. AQUI SE ANOTAN LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A UN MISMO GRUPO DE CONCEPTOS QUE ESTARAN DESGLOSADOS EN LAS CEDULAS ANALITICAS. LOS TOTALES QUE SE MUESTRAN EN ESTAS CEDULAS SE PRESENTAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ( CUENTAS DE MAYOR QUE FORMAN UN RUBRO ).

- 3.- **CEDULAS DE DETALLE O DESCRIPTIVAS. RELACIONAN LAS PARTIDAS QUE COMPONEN UNA CUENTA DE MAYOR O UN SALDO CUALQUIERA.**
- 4.- **CEDULAS ANALITICAS O DE COMPROBACION. AQUI SE DETALLAN LOS RENGLONES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CEDULAS SUMARIAS. ESTAS CEDULAS CONTIENEN EL TRABAJO EFECTUADO PARA VERIFICAR LA CORRECCION DE UNA PARTIDA U OPERACION.**

**LOS DESPACHOS NORMALMENTE ADOPTAN NORMAS PARA SUS PAPELES DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA UNIFORMIDAD Y FACILITAR LA REVISION ACTUAL Y FUTURA, Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE LA FIRMA SE CUMPLAN.**

**LO PAPELES DE TRABAJO DEBEN CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:**

- **NOMBRE DE LA EMPRESA SUJETA A EXAMEN.**
- **RUBRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**
- **FECHA DE LA AUDITORIA.**
- **INDICE**
- **NOMBRE O INICIALES DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACION Y SUPERVISION DE LA CEDULA.**
- **FUENTE**
- **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS.**
- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

**LOS PAPELES DE TRABAJO DEBEN MARCARSE CON UN NUMERO DE INDICE, DE INDICE SECUNDARIO Y DE INDICE CRUZADO, YA SEA EN EL TRANCURSO DE LA AUDITORIA O AL TERMINO DE ESTA. TODOS DEBEN LLEVAR UN NUMERO DE INDICE PARA SU LOCALIZACION RAPIDA, ASI COMO CON ALGUN OTRO DOCUMENTO O CUENTA, ANALISIS O SECCION DE LA AUDITORIA CON EL QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO.**

**EXISTEN DIVERSAS CLASES DE INDICES COMO EL NUMERICO ALFABETICO, ALFABETICO DOBLE, ALFABETICO DOBLE NUMERICO, NUMERICO Y DECIMAL, ENTRE OTROS.**

**LOS INDICES CRUZADOS SIRVEN PARA REALIZAR UNA O VARIAS CEDULAS DE AUDITORIA CON EL FIN DE CRUZAR LOS DATOS RELACIONADOS CONTENIDOS EN ELLAS, Y SE ANOTAN A UN LADO DE LOS DATOS QUE SE VAN A CRUZAR.**

## **CAPITULO II**

### **EL CREDITO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DEL CREDITO**

EL CREDITO SURGIO POR LA APARICION ESPONTANEA DE LA MONEDA, LA CUAL ESTUVO DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA ADQUISICION DE MERCANCIAS, EN POCO TIEMPO, LA MONEDA SE CONVIRTIÓ EN MEDIDA DEL CAMBIO COMERCIAL EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO. EN OTRAS PALABRAS, LA MONEDA SIGNIFICA UN MEDIO DE CAMBIO, YA QUE AL CONTAR CON MONEDAS, PODEMOS REALIZAR EL INTERCAMBIO DE SERVICIOS O MERCANCIAS.

TODOS LOS BIENES O SERVICIOS QUE TIENEN UN PRECIO EN CANTIDAD LIQUIDA, SOLO PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN DOS FORMAS: LA ENTREGA INMEDIATA DE MONEDAS O MEDIANTE LA PROMESA DE PAGO DE ESTAS BAJO CIERTAS CONDICIONES COMO GARANTIAS, PLAZOS, ETC.

LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE (BANCA COMERCIAL) Y LA BANCA DE DESARROLLO HAN DESEMPEÑADO UN PAPEL DETERMINANTE EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE FOMENTO EN FAVOR DE LA MEDIANA, PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.

NUESTRO PAIS CARECIO DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE PRESTACEN UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE BANCA Y CREDITO DURANTE LOS PRIMEROS 40 AÑOS POSTERIORES A NUESTRA INDEPENDENCIA. DURANTE ESTA EPOCA, LOS MERCADOS FINANCIEROS, TANTO DE DINERO COMO DE CAPITALES, PRACTICAMENTE NO EXISTIAN, DEBIDO A QUE LAS OPERACIONES CREDITICIAS NO CONSTITUIAN OBJETO DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

LO ANTERIOR LIMITO LA CREACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE SIRVIERAN COMO INTERMEDIARIAS EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS.

LAS OFERTAS DE CREDITO EXISTENTES PROVENIAN DE ALGUNAS CASAS Y NEGOCIACIONES MERCANTILES, DEL CLERO Y DE ALGUNAS PERSONAS FISICAS CON RECURSOS SUFICIENTES QUE LES PERMITIERA LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD, USUALMENTE CON GARANTIA HIPOTECARIA.

POR OTRA PARTE, LA ECONOMIA CRECIA DE MANERA PRECARIA Y POR CONSEGUENTE, LA DEMANDA DE CREDITO COMO OPCION PARA FINANCIAR ACTIVIDADES ECONOMICAS FUE TAMBIEN ESCASA.

EN LA ACTUALIDAD EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO ALCANZA UN DESARROLLO SIGNIFICATIVO POR LA EVOLUCION TAN GRANDE Y RAPIDA QUE HAN REFLEJADO LAS OPERACIONES CREDITICIAS. LA ESTRUCTURA,

**CARACTERISTICAS GENERALES Y PROYECCION, PERMITEN AFIRMAR QUE ESTA TENDENCIA DE DESARROLLO CONTINUARA EN LOS PROXIMOS AÑOS.**

**"LA INTERMEDIACION FINANCIERA INSTITUCIONAL COMPRENDE: EL SISTEMA BANCARIO; AQUEL CORRESPONDIENTE A LAS ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO; EL REFERIDO A LOS INTERMEDIARIOS QUE ACTUAN DE MANERA DIRECTA Y PRINCIPAL EN EL MERCADO DE VALORES; EL SISTEMA ASEGURADOR, Y EL DE FIANZAS." (EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, P.57. 1992).**

**EN ESTA TESIS ME ENFOCARE A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, POR LO QUE MAS ADELANTE DESCRIBIRE EL DESARROLLO DE ESTAS EN NUESTRO PAIS.**

### **2.1.1. CONCEPTO DE BANCO**

**LOS BANCOS SE DEFINEN COMO EMPRESAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA INTERMEDIACION EN EL CREDITO " ACTIVIDAD INTERMEDIARIA ENTRE EL CAPITAL QUE BUSCA LA COLOCACION Y EL TRABAJO QUE LO RECLAMA Y PIDE MEDIOS PARA UNA APLICACION PRODUCTIVA " (GAY DE MONTELLA. TRATADO DE LA LEGISLACION BANCARIA ESPAÑOLA, BARCELONA, 1953, TI. P7.).**

**AL DECIR QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA BANCA ES SERVIR COMO INTERMEDIARIA EN EL CREDITO, ME REFIERO A QUE CENTRALIZA PRIMERO LOS CAPITALES DISPERSOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LOS DISTRIBUYE EN FORMA DE OPERACIONES DE CREDITO A FAVOR DE QUIENES NECESITAN FINANCIAMIENTO PARA PRODUCIR.**

**LOS BANCOS REALIZAN OPERACIONES PASIVAS QUE SON AQUELLAS OPERACIONES COMO DEPOSITOS Y EMISION DE VALORES FUNDAMENTALMENTE, QUE CONSISTEN EN RECOGER DEL PUBLICO AQUELLOS CAPITALES QUE SE ENCUENTRAN OCIOSOS, SIN OCUPACION PRODUCTIVA INMEDIATA O DE AHORRO. OTRO TIPO DE OPERACIONES QUE EL BANCO REALIZA SON LAS OPERACIONES ACTIVAS COMO EL OTORGAMIENTO DE CREDITO, PRINCIPALMENTE. ESTE OTORGAMIENTO QUEDA A DISPOSICION DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS.**

**RESULTA INTERESANTE MENCIONAR LOS POSIBLES ORIGENES DE EL VOCABLO "BANCO", ALGUNOS AUTORES ASEGURAN QUE PROVIENE DE LA PALABRA ALEMANA " BANK " QUE SIGNIFICA ACUMULACION, AMONTONAMIENTO, LA CUAL SE UTILIZABA PARA DENOMINAR A UN FONDO DE ACCIONES DE CAPITAL Y QUE LOS ITALIANOS LA ADOPTARON PARA DESIGNAR LA ACUMULACION O FONDOS DE VALORES O DINERO.**

**OTRO POSIBLE ORIGEN DE LA PALABRA BANCO ES DEBIDO A QUE LOS CAMBISTAS EN EPOCAS ANTIGUAS UTILIZABAN UN MUEBLE O MESA PARA AMONTONAR MONEDAS DE DIFERENTES LUGARES PARA REALIZAR SUS OPERACIONES.**



**SE SABE QUE EL PRIMER BANCO CONSIDERADO LIDER DE LA ERA BANCARIA MODERNA FUE EL BANCO DE BARCELONA EN EL AÑO DE 1401.**

## **2.1.2.EVOLUCION DE LOS BANCOS EN MEXICO.**

**NUESTRO PAIS NO HABIA TENIDO INSTITUCIONES DE CREDITO IMPORTANTES DURANTE LOS AÑOS POSTERIORES A NUESTRA INDEPENDENCIA, DEBIDO A LA ESCASEZ DE CAPITALES.**

**POR OTRA PARTE EL GOBIERNO CAPTABA CASI TODO EL CREDITO MEDIANTE DIVERSAS OPERACIONES CREDITICIAS CUBRIENDO LOS INTERESES MAS ELEVADOS.**

**A PESAR DE ESTO LOS CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA SIGUIERON OTORGANDOSE POR EL CLERO Y POR LOS CAPITALISTAS PARTICULARES, PRINCIPALMENTE.**

**EN 1830, HUBO UN INTENTO POR CREAR UNA INSTITUCION SERIA QUE DIERA CUMPLIMIENTO A ESTE TIPO DE OPERACIONES Y SURGE EL BANCO DE AVIO Y EL BANCO DE AMORTIZACION DE LA MONEDA DE COBRE EN 1837, SIN EMBARGO, AL PASO DEL TIEMPO, DESAPARECIERON SIENDO SU INFLUENCIA MINIMA DENTRO DE LA ECONOMIA DE ESA EPOCA.**

**AL FINAL DEL PERIODO VIRREINAL SE FUNDA EL MONTE DE PIEDAD, ESTA INSTITUCION OPERABA CREDITO PRENDARIO Y SU ACTIVIDAD CUBRIA UN AMPLIO SECTOR DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD.**

**EN 1864, SE REGISTRO EN NUESTRO PAIS UNA SOCIEDAD INGLESA DENOMINADA LONDON BANK OF MEXICO AN SOUTH AMERICA LIMITED, CON LA FINALIDAD DE INSCRIBIR SU ESCRITURA Y SUS ESTATUTOS EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. POSTERIORMENTE, SE CONSTITUYE EL BANCO DE LONDRES Y MEXICO EL 02 DE MAYO DE 1865, AHORA BANCA SERFIN, SIENDO SU CAPITAL DE ORIGEN INGLES.**

**EN 1875 SE FUNDA EN CHIHUAHUA EL BANCO DE SANTA EULALIA QUE ERA EL QUE EMITIA BILLETES EN ESTA REGION, SIN EMBARGO, FUE UNO DE TANTOS BANCOS QUE DESAPARECIERON EN LA REVOLUCION.**

**EL 06 DE OCTUBRE DE 1881, SURGE EL BANCO MERCANTIL COMO BANCO DE EMISION DE BILLETES Y DEPOSITOS SIENDO SU CAPITAL DE ORIGEN ESPAÑOL.**

**POSTERIORMENTE EN 1882, SE FUNDA EL BANCO NACIONAL MEXICANO CON CAPITAL FRANCES TENIENDO COMO OBJETIVO EL MISMO DEL BANCO MERCANTIL.**

**EN 1884, SE FUSIONARON EL BANCO NACIONAL MEXICANO Y EL BANCO MERCANTIL, NACIENDO EL BANCO NACIONAL DE MEXICO, HOY BANAMEX.**

**ES EN ESTOS BANCOS ( LONDRES Y MEXICO Y EL NACIONAL DE MEXICO, EN LOS QUE SE LLEVA ACABO LA ACTIVIDAD CREDITICIA DE NUESTRO PAIS, INCLUYENDO LA EMISION DE BILLETES, HASTA EL FINALIZAR LA REVOLUCION.**

**EL BANCO DE SANTA EULALIA CAMBIO SU DENOMINACION AL BANCO COMERCIAL, POSTERIORMENTE AL DE BANCO COMERCIAL MEXICANO, COMERMEX, AHORA INVERLAT, CUYA VERDADERA INFLUENCIA EN EL SISTEMA CREDITICIO MEXICANO FUE EN EL SIGLO XX.**

**AL INICIO DE LA REVOLUCION EXISTIAN 28 INSTITUCIONES EMISORAS DE BILLETES, 3 BANCOS HIPOTECARIOS Y 5 REFACCIONARIOS, APROXIMADAMENTE EL 95% DEL POTENCIAL DEL CREDITO ESTABA EN MANOS DE LOS BANCOS DE INVERSION EXTRANJERA.**

**AL TERMINO DE LA REVOLUCION SURGE LA BANCA CENTRAL OTORGANDOSE LE LA EXCLUSIVIDAD DE LA EMISION DE MONEDA DE PAPEL Y METAL DENOMINANDOSE BANCO DE MEXICO.**

**LA PRIMERA LEY ORGANICA SE PUBLICA EN 1925 REINICIANDOSE EN MEXICO LA ACTIVIDAD BANCARIA, TANTO EN PUBLICA COMO PARTICULAR.**

**EN 1914 LA BANCA SUFRE UNA CRISIS IMPORTANTE, EN LA QUE SE SUSPENDE EL SERVICIO DE DEUDA PUBLICA Y EL ACRECENTAMIENTO DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA.**

**EN 1916 A 1921 DESAPARECE CASI TOTALMENTE EL CREDITO BANCARIO PARA PROVOCAR COMO UNICA OPCION DE FINANCIAMIENTO LA USURA Y EL PRESTAMO PERSONAL.**

**EN 1924 SE CONVOCA POR EL GOBIERNO DE PLUTARCO ELIAS CALLES A UNA CONVENCION BANCARIA Y A LA PROMULGACION EN 1925 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS.**

**LAS LEYES BANCARIAS HAN SIDO OBJETO DE MODIFICACIONES HASTA 1941 CUANDO QUEDARON BAJO LA DENOMINACION DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES. ASIMISMO Y APOYANDOSE EN ESTA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES, SURGE UN NUEVO SISTEMA BANCARIO INTEGRADO POR INSTITUCIONES DE CREDITO ESPECIALIZADOS Y SE INCORPORAN LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO.**

**TAN IMPORTANTE ES LA BANCA PRIVADA COMO LA PUBLICA, LAS QUE SE ENCUENTRAN REGIDAS POR LAS LEYES MENCIONADAS, ADOPTANDO CADA UNA DE ELLAS SU PAPEL ECONOMICO Y RECONOCIENDO ESPONTANEAMENTE EL TIPO DE ACTIVIDAD E INDUSTRIA A LAS QUE SE EVOCARIAN.**

**ENCONTRAMOS DENTRO DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES BANCARIAS PRIVADAS O INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE, BANAMEX, BANCOMER, SERFIN.**

**POR OTRA PARTE LA BANCA PUBLICA O BANCA DE DESARROLLO SE ENCUENTRA REPRESENTADA COMO SERVICIO GENERAL, NAFIN, BANOBRAS, BANCOMEXT, BANCO DE COMERCIO INTERIOR, ENTRE OTRAS, TENIENDO CADA UNA DE ELLAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS EN EL SISTEMA ECONOMICO NACIONAL.**

**A TRAVES DEL TIEMPO Y ESTANDO EN PLENO DESARROLLO, LA BANCA EMPIEZA A SENTIR LA REPERCUSION DE LA CRISIS ECONOMICA INTERNACIONAL Y LOS ESTRAGOS DEL ALTO NIVEL INFLACIONARIO INTERNO, EXISTIENDO ADEMÁS, UN FUERTE DESEQUILIBRIO EN LA BALANZA DE PAGOS, AUNADO A OTROS FACTORES NEGATIVOS OBLIGANDO AL GOBIERNO DE ESA EPOCA (LUIIS ECHEVERRIA) A ESTABLECER UNA PARIDAD FLOTANTE DEL PESO FRENTE AL DOLAR EN EL AÑO DE 1976, POR LO QUE LOS INVERSIONISTAS REALIZARON RETIROS DE GRANDES CANTIDADES DE DINERO PARA ADQUIRIR DOLARES Y ESPECULAR CON ELLOS, CORRIENDOSE UN FUERTE RUMOR DE QUE SERIAN CONGELADOS LOS DEPOSITOS E INVERSIONES.**

**EL 16 DE MARZO DE 1976, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICA EN EL D.O.F UNAS REGLAS PARA QUE LOS GRUPOS FINANCIEROS SE PUDIERAN CONVERTIR EN BANCOS MULTIPLES. SIN EMBARGO, EXISTE AUN ESCASEZ DE RECURSOS FINANCIEROS A NIVEL INTERNACIONAL, AL NO CONTAR CON AUTOSUFICIENCIA DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO Y BUSCANDO SATISFACER SUS NECESIDADES ECONOMICAS CON CREDITOS EXTERNOS, ALCANZANDO UN ALTO GRADO DE ENDEUDAMIENTO.**

**POR LO ANTERIOR Y A PESAR DE QUE NUESTRO PAIS SE ENCONTRABA EN ESTA CRITICA SITUACION, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS, ESTIMULAN AL INVERSIONISTA ELEVANDO RENDIMIENTOS A BASE DE SOBRETASAS EXENTAS DEL ISR, PARA LOGRAR UNA MAYOR CAPTACION Y MANTENER LOS RECURSOS YA CAPTADOS.**

**EN FEBRERO DE 1982, SE PRODUCE UNA NUEVA DEVALUACION DEL PESO FRENTE AL DOLAR DESLIZANDOLO DE \$ 27.01 A \$ 47.50.**

**EL 13 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SE CIERRA EL MERCADO DE CAMBIOS, PROHIBIENDOSE EL TRASLADO DE DOLARES AL EXTRANJERO Y SE CONGELAN LAS CUENTAS EN DOLARES PUDIENDOSE RETIRAR SOLO EN PESOS MEXICANOS. ESTA SITUACION GENERO UN DESACUERDO GENERAL, POR LO QUE EL 19 DE AGOSTO EL GOBIERNO RETOMO EL CONTROL PARCIAL DE CAMBIOS RESPALDADO DE NUEVOS CREDITOS Y DEL APOYO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, PERO SIN DESCONGELAR LAS CUENTAS EN DOLARES.**

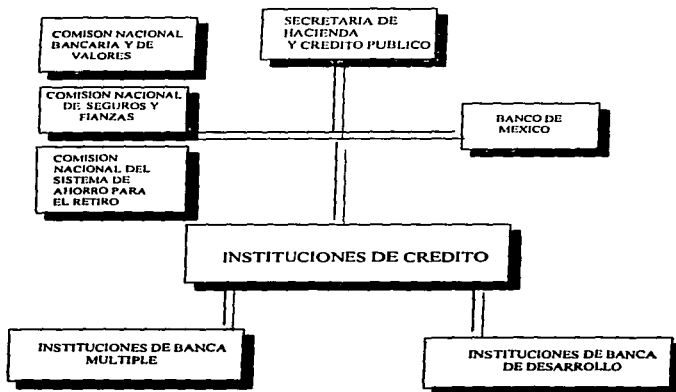
**EL PAIS SE ENCUENTRA ANTE UNA GRAVE CRISIS ECONOMICA Y FINANCIERA ALCANZADO INDICES INFLACIONARIOS A MAS DEL 100% Y EN ENDEUDAMIENTO EXTERNO ALCANZA CIFRAS INIMAGINABLES.**

EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JOSE LOPEZ PORTILLO, DURANTE LA LECTURA DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO (1º. DE SEPTIEMBRE DE 1982), EXPIDE DOS DECRETOS, UNO EN DONDE NACIONALIZA LA BANCA PRIVADA Y OTRO QUE ESTABLECE EL CONTROL GENERALIZADO DE CAMBIOS.

EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982, EL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PROPUSO LA CREACION DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO A PARTIR DE LA BANCA PRIVADA NACIONALIZADA MIXTA, APROBANDOSE Y PUBLICANDOSE EN EL D.O.F. DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1982, BAJO LA DENOMINACION DE LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO, ENTRANDO EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 1983.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUIENES SON LAS AUTORIDADES FINANCIERAS ENCARGADAS DE LA REGULACION Y VIGILANCIA, ASI COMO LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE CADA UNA DE EllAS:

### ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



"LA REGULACION Y VIGILANCIA DEL SISTEMA CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AL BANCO DE MEXICO Y A LOS ORGANISMOS

**SIGUIENTES: COMISION NACIONAL BANCARIA, COMISION NACIONAL DE VALORES Y COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS".**

**A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COMPETE REGULAR LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO Y PARTE DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS. AL BANCO DE MEXICO, LA OPERACION DEL SISTEMA BANCARIO Y CIERTAS ACTIVIDADES, PRINCIPALMENTE CREDITICIAS, PROPIAS DE OTRAS INTERMEDIARIOS COMO CASAS DE BOLSA, ARRENDADORAS FINANCIERAS, EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO O CASAS DE CAMBIO. LAS COMISIONES ANTES MENCIONADAS TIENEN, RESPECTO A LOS SECTORES A QUE ESTAN REFERIDAS, FUNCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA, DETENTANDO TAMBIEN, EN DIVERSO GRADO, CIERTAS ATRIBUCIONES PARA INSTRUMENTAR POLITICAS Y REGULAR OPERACIONES". (EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, P.58 Y59, 1992).**

**CONSIDERO IMPORTANTE ACLARAR QUE LAS COMISIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR (COMISION NACIONAL BANCARIA, Y COMISION NACIONAL DE VALORES) SE FUSIONARON CONSERVANDO CADA UNA DE ELLAS SUS PROPIAS FUNCIONES CREANDO ASI LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

**POR LO ANTERIOR, CONSIDERO CONVENIENTE MENCIONAR LA EVOLUCION DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA REGULACION Y VIGILANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, ASI COMO A LA LEGISLACION EN MATERIA DE BANCOS.**

**EN 1896, DEBIDO AL INTERES EXISTENTE, TENDIENTE A PROTEGER LOS INTERESES DEL PUBLICO USUARIO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, EL SEÑOR JOSE YVES LIMANTOUR, MINISTRO DE HACIENDA DE ESA EPOCA, PROMOVIO LA EXPEDICION DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO EN 1897, EN LA QUE SE DETERMINABA EL SISTEMA DE VIGILANCIA AL QUE ESTARIAN SUJETAS LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.**

**EN 1921, ALVARO OBREGON, EXPIDIO UN DECRETO EN EL QUE ESTABLECIA EL DEBER POR PARTE DEL ESTADO DE CUIDAR LOS INTERESES DEL PUBLICO, POR LO QUE LOS BANCOS QUEDABAN SUJETOS A LA VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP).**

**LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS SURGE EN 1924. EN ESTA LEY SE HACIA REFERENCIA A UN NUEVO ORGANISMO DENOMINADO COMISION NACIONAL BANCARIA, ESTA COMISION ESTARIA ENCARGADA DE VIGILAR TODA CLASE DE SOCIEDADES O INDIVIDUOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, QUE REALIZARAN CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE CARACTER BANCARIO CON EL PUBLICO.**

**EL 24 DE DICIEMBRE DE 19924 EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PLUTARCO ELIAS CALLES, EXPIDIO EL DECRETO LEY POR EL QUE SE CREO LA COMISION NACIONAL BANCARIA (C.N.B.). POSTERIORMENTE, EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE JULIO DE 1928, EL GOBIERNO CONSIDERO A LA C.N.B. EL ORGANISMO APROPIADO PARA DEJAR A SU CARGO LA INSPECCION DE LAS BOLSAS DE VALORES Y LAS TRANSACCIONES QUE**

**SOBRE ACCIONES Y DEMAS TITULOS AL PORTADOR SE EFECTUARAN EN LOS MISMOS ESTABLECIMIENTOS.**

**EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO DE 1932, SE ESTABLECIO UN CAPITULO ESPECIFICO APLICABLE A LAS BOLSAS DE VALORES, CONSIDERADAS COMO INSTITUCIONES AUXILIARES DE CREDITO.**

**EN 1941 SE LES DA A DICHAS BOLSAS EL CARACTER DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES (L.G.I.C.Y O.A.).**

**A RAIZ DE ESTO, FUE CREADA LA COMISION NACIONAL DE VALORES POR DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (D.O.F.) EL DIA 16 DE ABRIL DE 1946. SIN EMBARGO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953 (FECHA EN QUE SE PUBLICO LA LEY DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES), CUANDO SE REGULO CON MAYOR AMPLITUD LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE DICHO ORGANISMO.**

**EL 29 DE DICIEMBRE DE 1970, SE PUBLICA EN EL D.O.F. REFORMAS Y ADICIONES A LA L.G.I.C Y O.A. EN LAS QUE SE ESTABLECE QUE LAS FUNCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS (LAS QUE CORRESPONDIAN A LA S.H Y C.P.) SE EJERCERIAN POR CONDUCTO DE LA C.N.B, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINO COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.**

**EL 2 DE ENERO DE 1975 SE PUBLICO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, LA CUAL ABROGO EL DECRETO DE CREACION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y LA LEY DE DICHA COMISION. EN ESA NUEVA LEY QUEDARON COMPENDIDOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA PROPIA COMISION NACIONAL DE VALORES.**

**EL 27 DE DICIEMBRE DE 1989 SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO, ESTABLECIENDOSE QUE SE REFORMABAN TODOS LOS ARTICULOS PREVISTOS EN DICHO DECRETO, EN LOS QUE SE CITARA LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, PARA SUSTITUIR EL NOMBRE POR EL DE COMISION NACIONAL BANCARIA (C.N.B.) (ART. 10 TRANS.)**

**DE LA MISMA MANERA LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, CAMBIA SU DENOMINACION POR LA DE LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, LA QUE JUNTO CON LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PUBLICADAS EL 3 DE ENERO DE 1990, SE ASIGNA A LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE ESE SECTOR, ASI COMO DE LAS DEMAS PERSONAS Y EMPRESAS A QUE SE REFIEREN DICHS ORDENAMIENTOS.**

**POR ULTIMO SE PUBLICA LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, EL 18 DE JULIO DE 1990, EN LA QUE SE REGULO LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.**

A LA FECHA, COMO ANTERIORMENTE EXPUSE SE REALIZA UNA NUEVA TRANSFORMACION DE LOS ORGANISMOS SUPERVISORES, LA CUAL CONSISTE EN LA INTEGRACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA (C.N.B.) Y DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (C.N.V.) EN UN SOLO ORGANISMO, EL CUAL, SIN DUDA ALGUNA, SURGE COMO RESPUESTA A LA NUEVA ESTRUCTURA QUE HA VENIDO ADOPTANDO NUESTRO SISTEMA FINANCIERO.

## **2.2. CONCEPTO DE CREDITO.**

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO EL CREDITO ES UN ACTO EN VIRTUD DEL CUAL LA PARTE ACREDITADA UTILIZA O APROVECHA BIENES DE LA PARTE ACREDITANTE.

ES INDISCUTIBLE LA IMPORTANCIA DEL CREDITO Y LA BANCA EN LA ECONOMIA ACTUAL.  
LA PALABRA CREDITO SE DERIVA DEL LATIN " CREDERE " QUE SIGNIFICA CONFIANZA.

CUANDO NOS REFERIMOS AL CREDITO EN TERMINOS DE OPERACION NOS REFERIMOS AL NEGOCIO JURIDICO, EN EL QUE PARTICIPAN LOS SUJETOS DEL CREDITO, LOS QUE DESCRIBIRE MAS ADELANTE.

## **2.3. TIPOS DE CREDITO**

LOS TIPOS DE CONTRATOS DE CREDITO SEGUN EL DERECHO MEXICANO PUEDEN SER DE DOS GRUPOS:

- 1) CONTRATOS DE CREDITO PRIVADOS.
- 2) CONTRATOS DE CREDITO BANCARIOS.

LOS PRIMEROS SON AQUELLOS EN LOS QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTE DISMINUIDO LEGALMENTE DE SU CAPACIDAD PARA EJERCER EL COMERCIO.

Y LOS SEGUNDOS SON AQUELLOS EN DONDE NECESARIAMENTE PARTICIPA UNA INSTITUCION DE CREDITO O DE UNA ORGANIZACION AUXILIAR DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, SIENDO ESTOS A LOS QUE ME REFERIRE EN MI TESIS.

LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO (L.G.T.O.C.) CLASIFICA A LOS CREDITOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) APERTURA DE CREDITO,
- 2) APERTURA DE CREDITO DE LA CUENTA CORRIENTE,
- 3) CARTAS DE CREDITO,
- 4) CREDITO CONFIRMADO,

## **5) CREDITOS DE HABILITACION O AVIO Y DE LOS REFACCIONARIOS.**

### **1.-APERTURA DE CREDITO:**

"EN VIRTUD DE LA APERTURA DE CREDITO, EL ACREDITANTE SE OBLIGA A PONER UNA SUMA DE DINERO A DISPOSICION DEL ACREDITADO, O A CONTRAER POR CUENTA DE ESTE UNA OBLIGACION, PARA QUE EL MISMO HAGA USO DEL CREDITO CONCEDIDO EN LA FORMA Y EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONVENIDOS, QUEDANDO OBLIGADO EL ACREDITADO A RESTITUIR AL ACREDITANTE LAS SUMAS DE QUE DISPONGA, O A CUBRIRLO OPORTUNAMENTE POR EL IMPORTE DE LA OBLIGACION QUE CONTRAJO, Y EN TODO CASO A PAGARLE LOS INTERESES, PRESTACIONES, GASTOS Y COMISIONES QUE SE ESTIPULEN." (ART.291, LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO L.G.T.O.C.)

### **2.-APERTURA DE CREDITO DE LA CUENTA CORRIENTE:**

"EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, LOS CREDITOS DERIVADOS DE LAS REMESAS RECIPROCAS DE LAS PARTES SE ANOTAN COMO PARTIDAS DE ABONO O DE CARGO EN UNA CUENTA, Y SOLO EL SALDO QUE RESULTE A LA CLAUURA DE LA CUENTA CONSTITUYE UN CREDITO EXIGIBLE Y DISPONIBLE" (ART. 302, L.G.T.O.C.).

### **3.-CARTAS DE CREDITO**

"LAS CARTAS DE CREDITO DEBERAN EXPEDIRSE EN FAVOR DE PERSONA DETERMINADA Y NO SERAN NEGOCIABLES; EXPRESARAN UNA CANTIDAD FIJA O VARIAS CANTIDADES INDETERMINADAS, PERO COMPRENDIDAS EN UN MAXIMO CUYO LIMITE SEÑALARA PRECISAMENTE". (ART. 311 L.G.T.O.C.)

### **4.-CREDITO CONFIRMADO**

"EL CREDITO CONFIRMADO SE OTORGA COMO OBLIGACION DIRECTA DEL ACREDITANTE HACIA UN TERCERO; DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y NO PODRA SER REVOCADO POR EL QUE PIDIO EL CREDITO." (ART. 317, L.G.T.O.C.)

### **5.-CREDITOS DE HABILITACION O AVIO Y DE LOS REFACCIONARIOS:**

"EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CREDITO DE HABILITACION O AVIO, EL ACREDITADO QUEDA OBLIGADO A INVERTIR EL IMPORTE DEL CREDITO PRECISAMENTE EN LA ADQUISICION DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES, Y EN EL PAGO DE LOS JORNALES, SALARIOS Y GASTOS DIRECTOS DE EXPLOTACION INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU EMPRESA". (ART.321 L.G.T.O.C.).

"EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CREDITO REFACCIONARIO, EL ACREDITADO QUEDA OBLIGADO A INVERTIR EL IMPORTE DEL CREDITO PRECISAMENTE EN LA ADQUISICION DE APEROS, INSTRUMENTOS, UTILES DE LABRANZA, ABONOS, GANADO O ANIMALES DE CRIA, EN LA REALIZACION DE



PLANTACIONES O CULTIVOS CICLICOS O PERMANENTES; EN LA APERTURA DE TIERRAS PARA EL CULTIVO, EN LA COMPRA O INSTALACION DE MAQUINARIAS Y EN LA CONSTRUCCION O REALIZACION DE OBRAS MATERIALES NECESARIAS PARA EL FOMENTO DE LA EMPRESA DEL ACREDITADO...". (ART. 323.L.G.T.O.C.).

A CONTINUACION HARE UNA BREVE DEFINICION DE LOS CREDITOS MAS FRECUENTES DENTRO DE UNA INSTITUCION BANCARIA COMO SON LOS PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS, LAS APERTURAS DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O PRENDARIA (A.C.S.G.H/P.), ACEPTACION DE CREDITO CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O PRENDARIA (A.C.C.C.G.H/P), CREDITOS REFACCIONARIOS, CREDITOS DE HABILITACION Y AVIO, CARTAS DE CREDITO,ETC.

### **2.3.1. PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS**

ESTOS CREDITOS CONSISTEN EN PROPORCIONAR A UNA PERSONA FISICA O MORAL, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE UNO O VARIOS PAGARES (SIN GARANTIA REAL) CON SU SOLA FIRMA Y AVECES CON LA CONCURRENCIA DE AVALES, SIENDO DESTINADOS LOS FONDOS PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERIA, REEMBOLSABLES A UN PLAZO DETERMINADO.

GENERALMENTE, EL PLAZO DE CONCESION ES DE 30 DIAS Y SALVO CASOS MUY ESPECIALES PODRAN SER OTORGADOS A PLAZO MAYOR, MAXIMO 90 DIAS. ( ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CADA INSTITUCION BANCARIA CUENTA CON POLITICAS INTERNAS QUE PUEDEN VARIAR DE OTRAS INSTITUCIONES BANCARIAS).

### **2.3.2. APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/ PRENDARIA.**

EL ART. 295 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO (L.G.T.O.C.) NOS MENCIONA QUE EL ACREDITADO DISPONDRA DE LA SUMA OBJETO DEL CONTRATO Y UNA VEZ QUE EL CREDITO SE DISPONGA EN SU TOTALIDAD, ESTE SE EXTINGUIRA.

PODEMOS DEFINIR AL CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O PRENDARIA COMO EL FINANCIAMIENTO QUE PUEDE CONCEDERSE A PERSONAS FISICAS O MORALES DEDICADAS A LA PRODUCCION O A LA DISTRIBUCION, SU IMPORTE DEBE INVERTIRSE PRECISAMENTE EN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SOLICITANTE, DEBIENDO CONSTITUIRSE GARANTIA REAL HIPOTECARIA Y/O PRENDARIA A FAVOR DE LA INSTITUCION DE CREDITO.

EN CASO DE QUEDAR EN GARANTIA UN BIEN INMUEBLE, SE DEBERA OBTENER PREVIAMENTE UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE LOS INMUEBLES OFRECIDOS EN GARANTIA. DICHO CERTIFICADO NO DEBE SER MUY ANTIGÜO.

EN CASO DE QUE LA GARANTIA SEA UNA PRENDA ESTAS DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.

**A) TRATANDOSE DE MERCANCIAS DE FACIL REALIZACION Y NO PERECEDERAS DEPOSITADAS EN ALMACENES DE CONCESION FEDERAL, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE AMPARADAS POR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A FAVOR DEL BANCO Y CONVENIENTEMENTE ASEGURADOS A FAVOR DEL BANCO.**

CUANDO EL ENDOSO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO O BONO DE PRENDA A FAVOR DEL BANCO SE HAGA EN EL PROPIO TITULO SE DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LOS ALMACENES DE DEPOSITO DE QUE EL CERTIFICADO SE HA TOMADO EN GARANTIA PRENDARIA.

**B) TRATANDOSE DE VALORES DE RENTA FIJA O VARIABLE, SOLO SE TOMARAN EN GARANTIA PRENDARIA AQUELLOS QUE ESTEN REGISTRADOS EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y SEAN DE CONSTANTE MERCADO.**

DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO DEBE VIGILARSE EL PRECIO DE COTIZACION EN BOLSA O DE MERCADO, DE LAS GARANTIAS A FIN DE COMPROBAR EL ADECUADO MARGEN QUE DEBEN PROPORCIONAR CON RELACION AL CREDITO.

EN CASO DE SER PROPUESTAS AMBAS GARANTIAS ( HIPOTECARIA Y PRENDARIA ) DEBERAN DE CUBRIRSE AMBOS REQUISITOS.

### **2.3.3. APERTURA DE CREDITO CUENTA CORRIENTE GARANTIA HIPOTECARIA Y/O PRENDARIA.**

SEGUN EL ARTICULO 296 DE LA LGTOC, LA APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE DA DERECHO AL ACREDITADO DE CUBRIR PARCIALMENTE O TOTALMENTE LAS DISPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HUBIERE HECHO, QUEDANDO FACULTADO, MIENTRAS EL CONTRATO NO CONCLUYA, PARA DISPONER EN LA FORMA PACTADA DEL SALDO QUE RESULTE A SU FAVOR.

AL ADOPTAR ESTE INSTRUMENTO DE CREDITO, MANEJABLE, PREFERENTEMENTE PARA INVERSIONES RENTABLES O PRODUCTORAS, ELIMINA, EN CUANTO A UN MISMO CLIENTE, LA NECESIDAD DE ELABORAR VARIOS Y SUCESIVOS CONTRATOS DE HIPOTECAS, EVITANDO COSTO Y TIEMPO.

EN CADA CASO DE DISPOSICION DE CREDITO, ADEMAS DE SUSCRIBIR EL O LOS TITULOS DE CREDITO QUE LOS DOCUMENTEN, EXISTE LA OBLIGACION LEGAL DE COMUNICARLO AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (R.P.P. y C.) PARA QUE SE HAGA LA ANOTACION MARGINAL RESPECTIVA EN LA INSCRIPCION DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA PARA QUE SURTA EFECTO ANTE TERCERAS PERSONAS.

EN CASO DE SER PRENDARIA LA GARANTIA SERAN LAS MISMAS CONDICIONES DESCRITOS EN EL PUNTO 2.3.2. REFERENTE A LA GARANTIA PRENDARIA.

### **2.3.4. CREDITO REFACCIONARIO**

ESTOS CREDITOS SE CARACTERIZAN POR SU ESPECIAL DESTINO Y GARANTIA.

SEGUN EL ARTICULO 323 DE LA LGTOC, EL ACREDITADO O REFACCIONADO QUEDA OBLIGADO A INVERTIR EL IMPORTE DEL CREDITO OTORGADO POR EL ACREDITANTE (REFACCIONADOR), PRECISAMENTE EN LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS, GANADO, ANIMALES, EN LA COMPRA O INSTALACION DE MAQUINARIA O EN LA CONSTRUCCION, ETC.

CONCLUYENDO, LOS CREDITOS REFACCIONARIOS, SON PRESTAMOS CONDICIONADOS Y DESTINADOS AL FOMENTO DE LA PRODUCCION (AGRICOLA, AVICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS, ETC.), EN LAS QUE EL ACREDITADO SE OBLIGA A INVERTIR LA CANTIDAD OTORGADA POR EL CREDITO, EN LA ADQUISICION, MEJORAS, RENOVACIONES O SUSTITUCIONES DE BIENES DE ACTIVO FIJO, COMO MAQUINARIA, EQUIPO, GANADO, ETC. EN EL DESARROLLO DE PLANTACIONES O CULTIVOS PERENES, EN LA APERTURA DE TIERRAS PARA CULTIVO, ETC., ASI COMO PARA LA CONSTRUCCION O REALIZACION DE OBRAS MATERIALES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOBRE LA QUE RECAIGA EL FINANCIAMIENTO.

LAS GARANTIAS PROPUESTAS PARA ESTE TIPO DE CREDITO PODRAN SER BIENES QUE SE ADQUIEREN CON EL IMPORTE DEL MISMO, ASI COMO LOS FRUTOS O PRODUCTOS QUE SE DERIVEN O YA OBTENIDOS POR LA EMPRESA, CUYO FOMENTO SE DESTINE DEL CREDITO.

ESTAS OPERACIONES TAMBIEN PODRAN SER GARANTIZADAS CON PRENDA ADICIONAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO, HIPOTECA SOBRE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES Y CON LA CONCURRENCIA DE FIADORES Y AVALISTAS, AUNQUE DE PREFERENCIA DEBERA SER CON GARANTIA HIPOTECARIA, AUNQUE MUCHO DEPENDE DE LAS POLITICAS INTERNAS DE CREDITO ESTABLECIDAS EN LA INSTITUCION QUE OTORQUE EL CREDITO.

### **2.3.5. CREDITO DE HABILITACION Y AVIO**

ESTOS CREDITOS SE DISTINGUEN AL IGUAL QUE EL REFACCIONARIO POR SU DESTINO Y GARANTIA, Y SE ENCUENTRAN CONDICIONADOS AL FOMENTO DE LA PRODUCCION TANTO AGRICOLA COMO GANADERA, AVICOLA O INDUSTRIAL, SIENDO SU PRINCIPAL OBJETO, LA ADQUISICION DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, GANADO PARA ENGORDA, FORRAJES, MATERIAS PRIMAS, PAGOS DE JORNALES, SALARIOS O GASTOS DIRECTOS DE EXPLOTACION INDISPENSABLES PARA LOS FINES DEL NEGOCIO.

LAS GARANTIAS PARA ESTE TIPO DE CREDITO PUEDEN SER LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN CON EL IMPORTE DEL CREDITO, ASI COMO CON LOS FRUTOS O PRODUCTOS. ASI MISMO PODRAN GARANTIZARSE ADICIONALMENTE CON PRENDA SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPO, HIPOTECAS SOBRE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES Y/O LA CONCURRENCIA DE FIADORES AVALISTAS. AUNQUE DEPENDE DE LAS POLITICAS INTERNAS DE CREDITO DE LA INSTITUCION **BANCARIA**, ES RECOMENDABLE QUE PARA ESTE TIPO DE CREDITO SE PROPONGA UNA GARANTIA HIPOTECARIA.

DE ACUERDO CON LA LEY ES OBLIGACION DEL BANCO VIGILAR QUE EL IMPORTE DEL CREDITO SE INVIERTA PRECISAMENTE EN LOS BIENES Y/O GASTOS DETERMINADOS EN EL CONTRATO Y CERCIORARSE DE QUE EXISTAN LAS GARANTIAS PACTADAS, PARA LO CUAL DEBEN EFECTUARSE VISITAS DE INSPECCION, PREVIAMENTE AL OTORGAMIENTO DEL CREDITO, PARA CONOCER LA BUENA MARCHA DEL NEGOCIO.

#### **2.3.6. CARTAS DE CREDITO**

ESTOS CREDITOS SE ORIGINAN ANTE LA NECESIDAD DE EVITAR EL TRASLADO MATERIAL DEL DINERO DURANTE LOS VIAJES. SON OPERACIONES DE CREDITO QUE CONSISTEN EN ORDENES DE PAGO DADAS POR EL ACREDITADO A LA INSTITUCION DE CREDITO PARA QUE LA MISMA PONGA A DISPOSICION DE UN TERCERO (EL BENEFICIARIO) UNA CANTIDAD FIJA O VARIAS CANTIDADES INDETERMINADAS, PERO COMPRENDIDAS EN UN MAXIMO CUYO LIMITE DEBERA PRECISARSE.

#### **2.3.7. OTROS CREDITOS**

EXISTE UNA INFINIDAD DE CREDITOS QUE SE DERIVAN DE LOS CREDITOS ANTES ANALIZADOS, SIN EMBARGO SON INNOMINADOS, EN EL SENTIDO DE QUE NO ESTAN ESPECIFICAMENTE PREVISTOS EN LEYES O REGLAMENTOS QUE LOS INSTITUCIONALICE PERO QUE SIN EMBARGO, HAN ADQUIRIDO CARACTERES PROPIOS DENTRO DEL SISTEMA BANCARIO, COMO EJEMPLO, TENEMOS LAS TARJETAS DE CREDITO QUE NO SON OTRA COSA QUE UN CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE POR EL CUAL, LA INSTITUCION DE CREDITO SE OBLIGA A PAGAR POR CUENTA DEL TARJETAHABIENTE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE PROPORCIONEN A ESTE Y EL PROPIO TARJETAHABIENTE SE OBLIGA A CUBRIR AL BANCO EL PRINCIPAL, LOS INTERESES Y LAS COMISIONES PACTADAS.

ADEMAS DE LAS APERTURAS DE CREDITO, LOS BANCOS PUEDEN REALIZAR INVERSIONES EN VALORES. DE ACUERDO CON LA LEY, LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PUEDEN OPERAR CON VALORES, PROMOVER LA ORGANIZACION Y TRANSFORMACION DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES MERCANTILES Y SUSCRIBIR Y CONSERVAR ACCIONES O PARTES DE INTERES EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA LAS INSTITUCIONES ESTAN FACULTADAS PARA OPERAR CON DOCUMENTOS MERCANTILES POR CUENTA PROPIA.

#### **2.4. SUJETOS DE CREDITO Y ELEMENTOS DEL MISMO**

A CONTINUACION DESCRIBIRE LOS SUJETOS DE CREDITO ASI COMO LOS ELEMENTOS DEL MISMO, DETALLANDO LOS OBJETIVOS DEL CREDITO, LOS DESTINOS QUE PUEDAN TENER LOS DIFERENTES TIPOS DE CREDITO, PLAZOS, SEGURIDAD, SIENDO UNO DE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBIDO AL ALTO PORCENTAJE DE LA CARTERA VENCIDA A QUE ACTUALMENTE LOS BANCOS SE ENFRENTAN Y NEGOCIO.

DEBE TRATARSE DE UNA PERSONA FISICA O MORAL ESTABLECIDA PERMANENTEMENTE EN PLAZA, CON CIERTO ARRAIGO EN SU ACTIVIDAD, YA QUE EN TERMINOS GENERALES, EL CREDITO SIRVE PAR IMPULSAR UN NEGOCIO Y NO PARA INICIARLO, SALVO AQUELLAS EMPRESAS QUE SON NUEVAS EN CUANTO A SU CONSTITUCION, PERO QUE ESTAN SOPORTADAS CON LA EXPERIENCIA EN EL GIRO DE LOS SOCIOS PRINCIPALES. OTRO REQUISITO ES QUE TENGA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATARSE Y ASUMIR OBLIGACIONES, QUE EL SOLICITANTE SEA SOLVENTE MORAL Y ECONOMICAMENTE, QUE SUS PRODUCTOS O LOS SERVICIOS QUE PRESTE, TENGAN DEMANDA CONSTANTE EN EL MERCADO, Y QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE PAGO.

LA CAPACIDAD DE PAGO ESTA EN FUNCION DEL TIPO Y MONTO DEL CREDITO Y QUE DEBE SER EL QUE REALMENTE NECESITE, NO EL QUE CONSIGA MAS RAPIDO O FACILMENTE. ESTE PUNTO ESTA EN RELACION CON LA GENERACION DE RECURSOS QUE DEBEN SER SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS COSTOS Y GASTOS MAS LOS INTERESES GENERADOS POR EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO.

OTRO ELEMENTO IMPORTANTE Y NECESARIO, ES LA DOCUMENTACION QUE SE DEBE PROPORCIONAR A LA INSTITUCION DE CREDITO QUE ES LA SIGUIENTE:

INFORMACION FINANCIERA. ESTA DEBE SER RECIENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, A LA FECHA DE SOLICITUD Y DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES COMPLETOS CONSISTENTES EN BALANCE GENERAL CON RELACIONES ANALITICAS, ESTADOS DE RESULTADOS ENTRE OTROS.

#### **2.4.1. OBJETIVOS**

UNA DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES DE LA BANCA ES LA DE PRESTAR, LA CARTERA DE PRESTAMOS DE UNA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDE EL GRUESO DE SUS ACTIVOS Y PROVEE LA MAYOR FUENTE DE SUS INGRESOS.

LOS BANCOS SE CARACTERIZAN POR TENER UN PATRIMONIO BAJO, ES DECIR, LOS BANCOS NO PRESTAN SUS PROPIOS FONDOS. LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS SON LOS DEPOSITADOS POR LOS CLIENTES DEL BANCO O LOS COMPRADOS. LAS PRACTICAS BANCARIAS SANAS REQUIEREN DE GARANTIAS SOLIDAS DE QUE LOS PRESTAMOS SERIAN LIQUIDADOS OPORTUNAMENTE.

LAS PERDIDAS DERIVADAS DE LOS PRESTAMOS MAL CONCEDIDOS Y GARANTIZADOS, PUEDEN REDUCIR RAPIDAMENTE EL MARGEN DE PROTECCION QUE BRINDA EL PATRIMONIO A INTERFERIR CON LA HABILIDAD DEL BANCO, PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE FONDOS POR PARTE DE LOS CLIENTES.

LA RESULTANTE PERDIDA DE CONFIANZA DE LOS DEPOSITANTES EN EL BANCO, CONJUNTAMENTE CON LA DISCIPLINA DE LAS AUTORIDADES REGULADORAS DE LA BANCA, PUEDEN REPRESENTAR UNA AMENAZA DE INSOLVENCIA FINAL.

POR OTRA PARTE, LA COMPETENCIA INTENSA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA, Y POR PARTE DE OTROS TIPOS DE PRESTAMISTAS, UN BANCO ESTA RESTRINGIENDO EN

LAS TASAS DE INTERESES QUE PUEDA CARGAR SOBRE PRESTAMOS Y SE VE IMPEDIDO DE OBTENER UN RENDIMIENTO LO SUFICIENTEMENTE ALTO COMO PARA COMPENSAR EL ALTO RIESGO, Y EL ALTO INTERES QUE EN SU CASO DEBE PAGAR PARA OBTENER RECURSOS.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS PRESTAMOS DE ALTO RIESGO RESULTAN INACEPTABLES POR UNA INSTITUCION BANCARIA.

LA OPERACIONES CREDITICIAS DE UN BANCO ESTAN REGIDAS POR EL REQUISITO DE SEGURIDAD MAXIMA A SU CARTERA DE PRESTAMOS Y LA CARACTERISTICA DE BAJO RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE BAJO RIESGO.

AL LLEVAR A CABO UN ANALISIS DE CREDITO ES CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR RIESGOS EN UNA OPERACION CREDITICIA, LLEGANDO A CONCLUSIONES EN CUANTO A LA PROBABILIDAD DE PAGO Y ESTRUCTURANDO UNA FACILIDAD DE PRESTAMO ENCAMINADA A REDUCIR LOS RIESGOS PERCIBIDOS Y PROVEER AL BANCO DE GANANCIA.

CONCLUYENDO EL ANALISIS DE CREDITO ES ESENCIALMENTE ANALISIS DE RIESGO EN UNA PROPORCION DE PRESTAMO- RIESGO DE QUE UN CLIENTE LE PUEDA RESULTAR IMPOSIBLE PAGAR A UN BANCO EN ALGUN MOMENTO FUTURO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PARTE INDISPENSABLE PARA DETECTAR LAS DEFICIENCIAS ARRIBA MENCIONADAS, YA QUE SON UNA FUENTE IMPORTANTE DE DATOS SOBRE UNA COMPAÑIA SUS OPERACIONES Y SUS UTILIDADES. LA EVALUACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA PUEDE PROVEER INDICADORES CLAVES QUE PODRIAN PREDECIR DIFICULTADES O INDICAR LAS PROBABILIDADES DE EXITO EN SU CAPACIDAD PARA PAGAR UN CREDITO.

CONCLUYENDO PODRIA DECIRSE QUE LAS FUNCIONES DEL CREDITO SON PONER A DISPOSICION DE PERSONAS TANTO FISICAS COMO MORALES DEDICADAS A ACTIVIDADES DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO LOS CAPITALES RECIBIDOS EN DEPOSITO DE TERCERAS PERSONAS, REQUIRIENDO QUE DE ESTOS CAPITALES ENCUENTREN UN EMPLEO PRODUCTIVO. Y POR OTRA PARTE GENERAR UN BENEFICIO TANTO PARA EL ACREDITADO PERMITIENDOLE PROYECTAR EL CRECIMIENTO DE SU NEGOCIO, COMO PARA EL BANCO POR LAS UTILIDADES QUE OBTIENE Y A LA ECONOMIA EN GENERAL PROPORCIONANDO SU DESARROLLO.

Y DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL CREDITO SE ENCUENTRAN LA CANALIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS EFICIENTE Y EQUITATIVAMENTE; EVITAR CONCENTRACION DE OPERACIONES CON INDIVIDUOS O GRUPOS EMPRESARIALES; RENTABILIDAD ADECUADA DE LA OPERACION Y MINIMIZACION DEL RIESGO, ENTRE OTROS.

#### **2.4.2. DESTINO**

**EL DESTINO ES EL USO ESPECIFICO QUE SE DARA AL OBJETO DEL CREDITO.**

EL ACREDITADO, DEBE CONSIDERAR QUE EL FINANCIAMIENTO ES EL RECURSO Y MEDIO MÁS ADECUADO A SUS NECESIDADES Y PREVIAMENTE DETERMINAR SU CORRECTA APLICACION PARA EVITAR QUE LE CAUSE SERIOS PROBLEMAS LA MALA APLICACION DEL MISMO, NORMALMENTE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS LE LLAMAN A ESTA PARTE DEL CREDITO VIGILANCIA DEL DESTINO DEL CREDITO.

#### **2.4.3. PLAZOS**

EL O LOS PLAZOS SON EL TIEMPO QUE TRANSCURRE ENTRE LA CONCESION Y EL PAGO DEL CREDITO.

EXISTE UN PLAZO DENOMINADO "DE GRACIA" QUE TAMBIEN FORMA PARTE DEL PLAZO DEL CREDITO Y ES CUANDO EL ACREDITADO NO ABONA PAGOS A CUENTA DE CAPITAL, SIN EMBARGO, SI PAGA LOS INTERESES CORRESPONDIENTES A ESTE PERIODO.

#### **2.4.4. SEGURIDAD**

SE DEBE CONSIDERAR LA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA DEL ACREDITADO, YA QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL O LOS CREDITOS OTORGADOS NO SEAN RECUPERABLES.

POR LO ANTERIOR, SE DEBE VERIFICAR PREVIA AL OTORGAMIENTO DEL CREDITO LA REPUTACION DEL ACREDITADO CON OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS CON OBJETO DE ESTABLECER UN REGISTRO DE LOS PAGOS DEL CLIENTE EN EL PASADO.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONSIDERAR TANTO LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD COMO LAS CONDICIONES REALES DE LA MISMA, YA QUE EN MUCHAS OCASIONES LA INFORMACION REPORTADA EN "HOJA DE PAPEL" REFLEJAN CONDICIONES SATISFACTORIAS, SIN EMBARGO, DESPUES DE REALIZAR UNA VISITA A LA EMPRESA, LAS CONDICIONES SON OTRAS.

OTRA FORMA DE DAR SEGURIDAD A LA OPERACION CREDITICIA ES EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS.

EN EL CREDITO BANCARIO SE CONOCEN DOS CLASES DE GARANTIAS: GARANTIA PERSONAL Y GARANTIA REAL.

LA GARANTIA PERSONAL COMO SU NOMBRE LO DICE, SOLO ESTA REPRESENTADA POR EL PROPIO SUJETO DE CREDITO ATENDIENDO A SU SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA Y A SU CAPACIDAD DE PAGO, PUEDE PLURALIZARSE MEDIANTE FIRMAS DE AVALES O DE CO-OBLIGADOS EN UN MISMO DOCUMENTO.

LA PRENDA LA REPRESENTAN BIENES MUEBLES O VALORES TRANSFERIBLES; LA HIPOTECA, BIENES INMUEBLES, Y LA GARANTIA FIDUCIARIA ES UNA MODALIDAD QUE PUEDE SER PRENDARJA O HIPOTECARIA O COMBINADA DE AMBAS, O DE LA REDITUALIDAD DE ALGUNA INVERSION.

ES CONVENIENTE HACER NOTAR QUE LA GARANTIA REAL EN EL CREDITO BANCARIO NO ES DETERMINANTE PARA LA CONCESION DE UN PRESTAMO, UNICAMENTE SE DEBE CONSIDERAR COMO UN ELEMENTO QUE ASEGURE LA RECUPERACION EN CASO DE QUE EL ACREDITADO NO PUEDIERE PAGAR POR CAUSAS IMPREVISTAS O AJENAS A SU VOLUNTAD, YA QUE PRIMERO DEBE ANALIZARSE SU SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA Y SU CAPACIDAD DE PAGO.

#### **2.4.5. NEGOCIO**

PARA COMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE UNA SOLICITUD DE CREDITO ADEMAS DE TODOS LOS FACTORES QUE SE HA HECHO MENCION SE DEBE JUZGAR SI LA OPERACION ES CONVENIENTE PARA EL BANCO, UNO DE LOS PUNTOS PRINCIPALES QUE NO DEBEN PASAR INADVERTIDOS ES COMPROBAR QUE EL SOLICITANTE MANEJE SUS DEPOSITOS EN CUENTA DE CHEQUES O DE AHORROS EN LA MISMA INSTITUCION ACREDITANTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CADA INSTITUCION BANCARIA CUENTA CON POLITICAS DE CREDITO INTERNAS.

POR OTRA PARTE, LA FORMA, TIPO Y CUANTIA DE LA OPERACION DEBE SER LA ADECUADA AL NEGOCIO O ACTIVIDAD, PUES EN ALGUNOS CASOS LOS SUJETOS DE CREDITO SOLO PRETENDEN SATISFACER CAPRICHOS DE VANIDAD O ESPECULACION, PUES AUN CUANDO SE SATISFAGA LOS DEMAS REQUISITOS ANTERIORES SURGEN RIESGOS IMPREVISTOS Y SE DESVIRTUAN LOS FINES DEL CREDITO BANCARIO.

#### **2.5 OTORGAMIENTO DEL CREDITO**

ES MUY IMPORTANTE CONSIDERAR DETENIDAMENTE VARIOS PUNTOS PARA OTORGAR UN CREDITO.

EL CREDITO NO SE DESARROLLO DE UNA MANERA CONTINUA YA QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS CRISIS ECONOMICAS QUE SE PRESENTAN, PROVOCAN QUE LOS BENEFICIOS DE LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS, SE DESVANEZCAN AGOTANDO SUS RESERVAS SIN PODER PAGAR LAS DEUDAS CONTRAIDAS EN EL PASADO Y PROVOCANDO INCREMENTOS IMPORTANTES EN LA CARTERA VENCIDA.

CUANDO LA DEUDA PUBLICA Y PRIVADA PARALIZAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA, SE GENERA UN MALESTAR SOCIAL DEMASADO INTENSO OBLIGANDO A LOS PODERES PUBLICOS A TRATAR DE ANULAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS, PERO EN OCASIONES NO EXISTEN CAUSAS JUSTIFICABLES PARA ANULAR ESTOS COMPROMISOS GENERANDO INCERTIDUMBRE EN CUANTO A LA SUERTE QUE CORRERAN LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN EN UN FUTURO MEDIATO.

LO ANTERIOR PROVOCA ESCASEZ DE CONFIANZA Y DE DINERO, Y LOS OTORGAMIENTOS DE NUEVOS CREDITOS, SE HACEN MAS DIFICILES.

COMO ANTERIORMENTE EXPLIQUE, LA FUNCION CREDITICIA CONSISTE PRACTICAMENTE EN APOYAR AL DESARROLLO, PRODUCTIVIDAD, LOGRAR LA ESTABILIDAD EN LAS FUENTES DE TRABAJO, REESTABLECER LA LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE QUIEN ENFRENTA PROBLEMAS ECONOMICOS PARA LOGRAR UNA



**MEJOR DISTRIBUCION Y APROPIADO OTORGAMIENTO DEL CREDITO. A CONTINUACION AGRUPARE LAS PRINCIPALES ETAPAS PARA QUE SE LLEVE A CABO EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO.**

### **2.5.1. ESTUDIO DE VIABILIDAD**

**LAS PERSONAS SUJETAS DE CREDITO, YA SEAN FISICAS O MORALES, DEBERAN REUNIR CIERTOS REQUISITOS MINIMOS PARA QUE PUEDAN OBTENER UN CREDITO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y POSIBILIDADES.**

**ESTAS DEBERAN PROPORCIONAR A LA INSTITUCION CREDITICIA UN ANTECEDENTE DE SU GIRO Y DEL COMPORTAMIENTO DEL MISMO DENTRO DEL MERCADO, ASI COMO REFERENCIAS TANTO BANCARIAS COMO COMERCIALES, CON LA FINALIDAD DE CONOCER SU SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA. SE LE PRACTICARA UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO CON EL FIN DE DETECTAR DEFICIENCIAS O PROBLEMAS QUE VAN DESDE ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS A LOS QUE SE ENFRENTA EL SOLICITANTE DEL CREDITO.**

**LA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA DE UN SOLICITANTE DE CREDITO A QUE ME REFIERO EN EL PARRAFO ANTERIOR, ES LA BUENA REPUTACION DE QUE GOZA UNA PERSONA TANTO EN EL MEDIO EN EL QUE SE DESENVUELVE EN SU VIDA PRIVADA COMO EN SU ACTIVIDAD ECONOMICA.**

**NO SOLO ES ACEPTABLE UNA PERSONA COMO SUJETO DE CREDITO POR POSEER BIENES QUE GARANTICEN EL CREDITO SOLICITADO, SINO QUE ES INDISPENSABLE QUE SE CUENTE CON UNA VIDA RAZONABLEMENTE ORDENADA Y QUE SE CONOZCA COMO PERSONA RESPONSABLE Y CUMPLIDA EN SUS COMPROMISOS.**

**ASIMISMO, LA CAPACIDAD DE PAGO CON LA QUE CUENTE LA EMPRESA ES UN REQUISITO INDISPENSABLE. ESTA SE DETERMINARA DE LA INFORMACION FINANCIERA ( ESTADOS FINANCIEROS DE 2 EJERCICIOS ANTERIORES Y UNO PARCIAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 3 MESES DE LA FECHA EN QUE SE SOLICITA EL CREDITO Y DE PREFERENCIA DICTAMINADOS ).**

**LA CAPACIDAD DE PAGO, COMO SU NOMBRE LO INDICA, DETERMINA SI EL SOLICITANTE DEL CREDITO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA AMORTIZAR EL CREDITO QUE LE SEA OTORGADO RIGUROSAMENTE A SU VENCIMIENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS, YA SEA EN UN SOLO PAGO O MEDIANTE AMORTIZACIONES PERIODICAS.**

**ESTE ESTUDIO DEBE EFECTUARSE DE ACUERDO AL TIPO Y MONTO DEL CREDITO QUE SEA SOLICITADO, YA QUE RESULTARIA ILOGICO APLICAR UN MISMO CRITERIO PARA UN PRESTAMO DIRECTO, QUE PARA UN CREDITO REFACCIONARIO, YA QUE PARA EL CREDITO REFACCIONARIO, DEBE REALIZARSE UN ESTUDIO SOBRE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION, ACEPTACION Y DEMANDA DEL ARTICULO PRODUCIDO, VENTAS PROBABLES COSTOS Y GASTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO FACTOR QUE AFECTARA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS INGRESOS DEL NEGOCIO O LA VIGENCIA DE LA OPERACION.**

**TAMBIEN ES MUY IMPORTANTE ANALIZAR EL CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO DE LAS VENTAS A TRAVES DEL TIEMPO Y LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA EL RESULTADO FINAL.**

**EL CAPITAL DE TRABAJO E INDICES DE LIQUIDEZ ASI COMO CAUSAS Y PRINCIPALES FACTORES. Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES, EL CICLO DE INVENTARIOS Y PODER DETERMINAR EL CICLO FINANCIERO.**

**LA PRINCIPAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA QUE A RECURRIDO EL SOLICITANTE DEL CREDITO ( YA SEAN PROVEEDORES, ACREEDORES, CREDITOS BANCARIOS A CORTO Y/O A LARGO PLAZO, ETC. ). Y DE ESTA MANERA PODER DETERMINAR EL GRADO DE APALANCAMIENTO FINANCIERO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA, ASI COMO LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CAPITAL CONTABLE.**

**ES IMPORTANTE ANALIZAR LA GENERACION DE FONDOS PARA VER DE QUE MANERA LA EMPRESA HA APLICADO SUS RECURSOS Y LOS HA GENERADO.**

**Y AL CONSIDERAR TODOS ESTOS ASPECTOS TANTO FINANCIEROS COMO DEL ENTORNO ECONOMICO SE PODRA EMITIR UNA OPINION YA SEA SATISFACTORIA O DESAPROBATORIA DE LA SOLICITUD DE CREDITO PARA PRESENTARLA ANTE UN COMITE DE CREDITO DETERMINADO DE ACUERDO AL MONTO Y TIPO DE CREDITO SOLICITADO Y LLEVARSE A CABO UNA DISCUSION Y FINALMENTE A UNA CONCLUSION.**

#### **2.5.2. OTORGAMIENTO.**

**UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO DE VIABILIDAD , SE PRESENTA ESTE ESTUDIO ANTE UN COMITE DE CREDITO PARA DISCUTIR LA APROBACION O DESAPROBACION DEL CREDITO, SUJETANDOSE A CIERTAS CONDICIONES O REQUISITOS. ES IMPORTANTE CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO LOS MONTO, CREDITOS, GARANTIAS, ETC., ASI COMO DISCUTIR SI SE TRATA DE UNA PERSONA DE AMPLIOS RECURSOS DEMOSTRANDO ARRAIGO A LA LOCALIDAD, QUE SUS INVERSIONES Y NEGOCIOS ESTEN UBICADOS DENTRO DE LA ZONA, YA QUE SI NO SE CONSIDERAN ESTOS ASPECTOS, PUEDE DARSE EL CASO DE TRATARSE DE PERSONAS QUE NO TENGAN NADA QUE LOS RETENGA EN EL LUGAR DESAPARECIENDO DE IMPREVISTO, DEJANDO FUERTES ADEUDOS PENDIENTES TANTO EN LOS BANCOS COMO CON DIVERSOS ACREEDORES.**

**OTRO ASPECTO QUE NO DEBE DESCUIDARSE Y DEBE DE SER DISCUTIDO ANTE UN COMITE DE CREDITO, ES LA EXPERIENCIA EN EL NEGOCIO O EN LA ACTIVIDAD, PUES FRECUENTEMENTE EXISTEN PERSONAS QUE EMPRENDEN NEGOCIOS EN FORMA EXPERIMENTAL, NO DEBIENDOSE CORRER ESTE TIPO DE RIESGOS.**

**ES IMPORTANTE CONSIDERAR LA EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE DEL CREDITO QUE TENGA CON EL BANCO, YA QUE SI ESTE HA VENIDO OPERANDO CON EL BANCO, ES FACIL CONOCER LA EXPERIENCIA DE CREDITO DEL SUJETO, ES DECIR, SI HA VENIDO REALIZANDO AMORTIZACIONES PUNTUALMENTE O SI ES MOROSO, O**

**SI HAN TENIDO PROBLEMAS PARA OBTENER LA RECUPERACION OPORTUNA DE SUS RESPONSABILIDADES.**

**AL SER CONSIDERADOS LOS PUNTOS ANTERIORES Y DESPUES DE HABER SIDO DISCUTIDOS ANTE EL COMITE DE CREDITO CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE SER AUTORIZADA LA LINEA DE CREDITO, SE PROCEDE A LA FORMALIZACION ES DECIR A LA CONTRATACION. ESTA CONTRATACION DEPENDERIA DEL CREDITO DEL QUE SE TRATE, ES DECIR, SI SE TRATA DE UN CREDITO CONTRACTUAL, ESTA FORMALIZACION SERA MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO, O BIEN SI SE TRATA DE UN CREDITO NO CONTRACTUAL, LA FORMALIZACION SE LLEVARA A CABO GENERALMENTE CON LA SUSCRIPCION O ENDOSO DE LOS RESPECTIVOS TITULOS DE CREDITO.**

**UNA VEZ OTORGADO EL CREDITO ES MUY IMPORTANTE QUE SE DE UN SEGUIMIENTO DEL CREDITO A TRAVES DE INFORMACION PERIODICA, VISITAS PERIODICAS, ETC.**

### **2.5.3. RECUPERACION**

**LA RECUPERACION ES LA ETAPA DEL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO EN LA QUE COMO SU NOMBRE LO INDICA, LA PARTE ACREDITANTE, RECOBRARIA EL CREDITO OTORGADO.**

**LA RECUPERACION DE LOS PRESTAMOS QUE SE HAYAN OTORGADO CON "GARANTIA PERSONAL", DEPENDERA FUNDAMENTALMENTE DE LA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA, DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ACREDITADO, CUYAS CARACTERISTICAS EN NINGUN CASO DEBEN DESCUIDARSE AL EFECTUAR EL ANALISIS DE CREDITO DE UN SOLICITANTE DE ESTE TIPO DE OPERACIONES. YA QUE LAS DEMAS, AUN CUANDO NO MENOS IMPORTANTES, SOLO COMPLEMENTAN A ESTAS.**

**LOS PRESTAMOS Y CREDITOS CON "GARANTIA REAL", PUEDEN RECUPERARSE EN CIERTOS CASOS CON LA VENTA DE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS QUE LO CONSTITUYEN. EN ESTA SITUACION SE ENCUENTRAN LOS CREDITOS DE HABILITACION O AVIO Y LOS REFACCIONARIOS, EN LOS QUE ADEMAS DE LAS GARANTIAS REPRESENTADAS POR LOS BIENES DE LA EMPRESA ACREDITADA, SE ENCUENTRAN GRAVADOS LOS FRUTOS Y PRODUCTOS DE CUYA VENTA HABRA DE AMORTIZARSE PREFERENTEMENTE EL CREDITO QUE SE OTORGO PARA SU FOMENTO.**

**SE OBSERVA QUE EN CIERTO TIPO DE CREDITOS PRENDARIOS O SOBRE MERCANCIAS, LA RECUPERACION SE OBTIENE CON EL PRODUCTO DE LA VENTA DE LAS MISMAS. EN ESTE CASO SE PROCURA QUE LA INSTITUCION ACREEDORA TENGA EL CONTROL ABSOLUTO SOBRE EL PRODUCTO.**

**EN LOS CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA EL RIESGO ES MINIMO POR LA PROPIA NATURALEZA DE LA GARANTIA, PUES CUANDO EL ACREDITADO NO CUBRE OPORTUNAMENTE SUS AMORTIZACIONES, LAS INSTITUCIONES PUEDEN LLEGAR A**

**ADJUDICARSE LOS BIENES HIPOTECADOS Y LOS SAQUEN A REMATE PARA LA LIQUIDACION DE LOS CREDITOS.**

**OBSERVANDO LOS COMENTARIOS ANTERIORES, PODEMOS DARNOS CUENTA QUE LA RECUPERACION DE CUALQUIER TIPO DE PRESTAMO CONCEDIDO POR LA INSTITUCION DE CREDITO, SI ESTE HA SIDO CUIDADOSAMENTE PROGRAMADO, ANALIZANDO, SELECCIONADO Y SUPERVISADO, NO OFRECERA NINGUN PROBLEMA SALVO EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR IMPUTABLES O NO AL DEUDOR.**

**CUANDO NO SE OBTIENE LA RECUPERACION OPORTUNA AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES, YA SEA POR CAUSA IMPUTABLES A LA INSTITUCION O AL DEUDOR, SE TRASPASAN CONTABLEMENTE DE SU CUENTA DE ORIGEN A LA CUENTA DE CARTERA VENCIDA.**

## **CAPITULO III**

### **LA AUDITORIA INTERNA**

#### **3.1. CONCEPTO**

LA AUDITORIA INTERNA ES LA ACTIVIDAD ENCARGADA DE LA EVALUACION Y EXAMINACION DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE MANERA INDEPENDIENTE DENTRO DE UNA MISMA ENTIDAD ECONOMICA.

EL CONCEPTO DE AUDITORIA INTERNA SEGUN CHARLES A. BACON ES LA SIGUIENTE:

"LA AUDITORIA INTERNA ES, FUNDAMENTALMENTE, UN CONTROL DE CONTROLES. ES UNA ACTIVIDAD DE EVALUACION INDEPENDIENTE DENTRO DE UNA ORGANIZACION, CUYA FINALIDAD ES EXAMINAR LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, COMO BASE PARA LA PRESTACION DE UN SERVICIO EFECTIVO A LOS MAS ALTOS NIVELES DE DIRECCION. EXPRESADO DE OTRO MODO, ES UN CONTROL ADMINISTRATIVO QUE FUNCIONA SOBRE LA BASE DE LA MEDICION Y EVALUACION DE OTROS CONTROLES".

DE OTRA MANERA PODRIA DEFINIRSE A LA AUDITORIA INTERNA AQUELLA QUE SE REALIZA POR EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE UNA ENTIDAD ECONOMICA, EN ESTE CASO UNA INSTITUCION FINANCIERA TENIENDO COMO FINALIDAD LA DE PROPORCIONAR UN SERVICIO DE PROTECCION A LA MISMA ENTIDAD.

LA AUDITORIA INTERNA SE CONSIDERA UN SERVICIO GERENCIAL, POR LO QUE SUS OBJETIVOS DEBEN SER CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA GERENCIA O DE LA INSTITUCION FINANCIERA DE MANERA GENERAL.

#### **3.2. OBJETIVOS**

EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA AUDITORIA INTERNA, ES SIN DUDA ALGUNA EL DE IDENTIFICAR DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACION Y CONTROL INTERNO, ASI COMO APORTAR POSIBLES SOLUCIONES PARA DE ESTA MANERA MEJORAR EL CONTROL DE LAS OPERACIONES Y OBTENER UN MAYOR BENEFICIO ECONOMICO PARA LA ENTIDAD ECONOMICA Y ASIMISMO LOGRAR UN CUMPLIMIENTO MAS EFICAZ DE SUS OBJETIVOS.

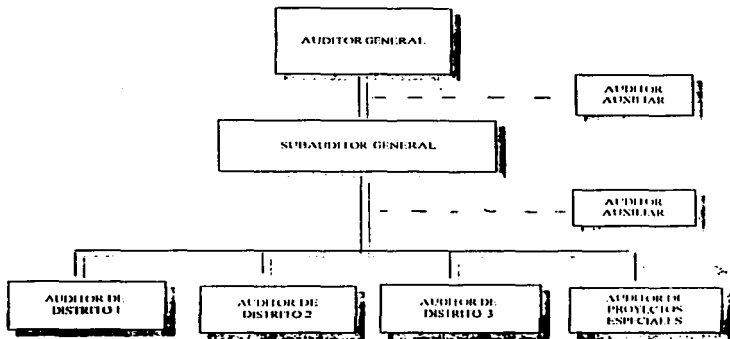
**ES IMPORTANTE QUE EL AUDITOR INTERNO AL EXAMINAR LAS OPERACIONES CONSIDERE ASPECTOS DE IMPORTANCIA PARA LA ENTIDAD COMO LOS QUE A CONTINUACION DETALLO:**

- **QUE SE CUMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS, PLANES Y POLITICAS INTERNAS DE MANERA SATISFACTORIA.**
- **QUE LOS PROCEDIMIENTOS, PLANES Y POLITICAS INTERNAS SE APEGUEN A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE.**
- **QUE EL ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD, CONSIDERANDO LA DIVISION DE FUNCIONES Y METODOS DE TRABAJO APLICADOS SEAN LOS MAS ADECUADOS Y EFICACES PARA EL TIPO DE ENTIDAD ECONOMICA DE QUE SE TRATE.**
- **QUE LOS CAMBIOS YA SEA EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EN METODOS O POLITICAS INTERNAS SEA CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD.**
- **QUE LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD ECONOMICA SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONTABILIZADOS Y PROTEGIDOS, ADHERIENDOSE A LAS POLITICAS INTERNAS.**
- **ELIMINACION DEL MAL USO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.**
- **QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE A CABO DE MANERA COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNA.**
- **QUE EXISTA UNA REDUCCION DE COSTOS INNECESARIOS.**
- **QUE EXISTA DENTRO DEL SISTEMA CONTABLE UN FONDO PARA PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (FRAUDE, PERDIDAS, ETC.).**
- **OBTENCION DE MAYORES UTILIDADES,**
- **QUE LA INFORMACION ENVIADA A LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENTIDAD, ES INFORMACION FIDEDIGNA Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RESPALDADA.**
- **QUE LAS TAREAS INDIVIDUALES DE CADA ELEMENTO DE LA ENTIDAD SE REALIZAN CON EFICIENCIA, HONESTIDAD Y OPORTUNIDAD, ES DECIR, INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE OPERACION.**

**ESTOS SON ALGUNOS OBJETIVOS GENERALES QUE LA AUDITORIA INTERNA PERSIGUE DENTRO DE UNA ENTIDAD ECONOMICA, VARIANDO SEGUN EL OBJETO SOCIAL DE CADA EMPRESA O ENTE ECONOMICO.**

### 3.3. INTEGRACION.

DE MANERA GENERAL, LA INTEGRACION DE ESTE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEBE SER COMO DESCRIBO A CONTINUACION:



LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE ESTOS VARIA. POR LO QUE A CONTINUACION EXPLICARE BREVEMENTE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE CADA UNO.

**EL AUDITOR GENERAL: SU PRINCIPAL FUNCION SERA LA DE PLANIFICAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y CONTROLAR LA AUDITORIA INTERNA A NIVEL NACIONAL.**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL: EL ASISTIRA Y REMPLAZARA AL AUDITOR GENERAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ESTO SOLO EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, SI LA AUSENCIA FUERE POR MOTIVOS DE ENFERMEDADES, VACACIONES U OTRA CAUSA TEMPORAL Y EL SUBAUDITOR GENERAL NO SE ENCONTRARA DISPONIBLE, EL AUDITOR GENERAL PODRA SER REMPLAZADO POR UN AUDITOR DE DISTRITO QUE RESIDA EN LA MISMA LOCALIDAD QUE EL AUDITOR GENERAL.**

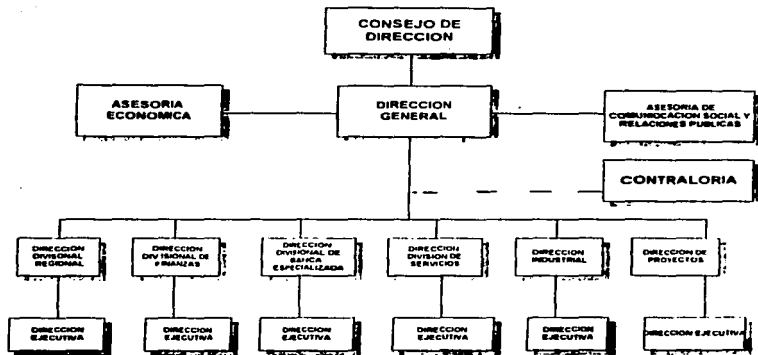
**LOS AUDITORES DE DISTRITO: ESTOS, REALIZARAN AUDITORIAS INTERNAS EN LAS SUCURSALES Y AGENCIAS DEL DISTRITO AL QUE PERTENECEN.**

**EL AUDITOR DE PROYECTOS ESPECIALES: COMO SU NOMBRE LO INDICA, REALIZARAN AUDITORIAS INTERNAS SOLAMENTE DE LOS PROYECTOS ESPECIALES.**

**Y POR ULTIMO, EL AUDITOR AUXILIAR; AUXILIARA AL AUDITOR GENERAL Y AL SUBAUDITOR GENERAL, REALIZANDO AUDITORIAS INTERNAS EVENTUALES.**

**REFIRIENDOME DE MANERA PARTICULAR A LA INTEGRACION DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DENTRO DE UNA INSTITUCION FINANCIERA, SE SUGIEREN LAS SIGUIENTES JERARQUIAS DESCRIBIENDOLAS A CONTINUACION, SIN EMBARGO, ESTAS PUEDEN VARIAR TANTO EN TAMAÑO COMO EN FUNCIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA INSTITUCION FINANCIERA.**

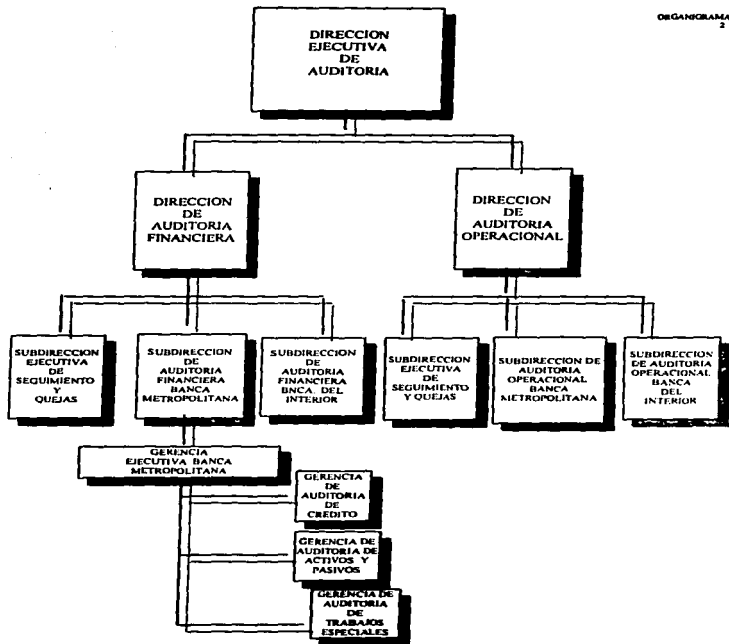




DEL ORGANIGRAMA ANTERIOR PODEMOS OBSERVAR QUE LA DIRECCION GENERAL DEPENDE DIRECTAMENTE DEL CONSEJO DE DIRECCION Y CUENTA CON DOS DEPARTAMENTOS DE ASESORIA QUE SON EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA ECONOMICA Y EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS.

DE LA DIRECCION GENERAL DEPENDEN DIRECTAMENTE AREAS IMPORTANTES COMO SON LA CONTRALORIA, Y DIRECCIONES REGIONALES DE FINANZAS, DE BANCA ESPECIALIZADA, DE SERVICIOS, DIRECCION INDUSTRIAL Y DE PROYECTOS, LAS QUE CONTARAN CADA UNA DE ELLAS CON SU DIRECCION EJECUTIVA. A ESTE MISMO NIVEL SE PUEDEN ESTABLECER TANTAS DIRECCIONES EJECUTIVAS COMO SEAN NECESARIAS, DESDE LUEGO, DE ACUERDO AL TAMAÑO Y NUMERO DE OPERACIONES DE LA INSTITUCION DE CREDITO, DEPENDIENDO DIRECTAMENTE DE LAS DIRECCIONES DIVISIONALES.

A CONTINUACION DETALLARE LOS NIVELES JERARQUICOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE AUDITORIA POR TRATARSE DEL TEMA DE INTERES DE ESTE TRABAJO.



EN ESTE ORGANIGRAMA SE PUEDE VER QUE LAS DIVISIONES EXISTENTES EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE AUDITORIA SON DOS, LA DIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA Y LA DIRECCION DE AUDITORIA OPERACIONAL, CONTANDO CADA UNA DE ESTAS DIRECCIONES CON UNA SUBDIRECCION DE AUDITORIA PARA EL AREA METROPOLITANA Y UNA SUBDIRECCION DE AUDITORIA, PARA EL AREA CORRESPONDIENTE AL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

DE LA SUBDIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA DE BANCA METROPOLITANA, PUEDE DEPENDER UNA GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA METROPOLITANA, DESPRENDIENDOSE DE ESTA LA GERENCIA DE AUDITORIA DE CREDITO, LA GERENCIA DE AUDITORIA DE ACTIVOS Y PASIVOS Y LA GERENCIA DE AUDITORIA DE TRABAJOS ESPECIALES.

DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA SE CONSIDERA QUE ESTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SERIA LA MAS ADECUADA PARA EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.

ES IMPORTANTE QUE LA BANCA CUENTE CON UNA ORGANIZACION ADECUADA APEGANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES FEDERALES SOBRE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO Y DE ESTA MANERA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.

A CONTINUACION Y DE MANERA BREVE EXPLICARE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES DE LAS AREAS DE LAS QUE SE DESPRENDE EL DEPARTAMENTO DE IMPORTANCIA EN ESTE CAPITULO, SIENDO ESTA EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA EN EL AREA DE CREDITO.

EL CONSEJO DE DIRECCION SE ENCARGARA DE ENCAUZAR Y MANTENER A LA INSTITUCION FINANCIERA EN BASE A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES DE SU CONSTITUCION Y ENFOQUE DE NEGOCIO DE ACUERDO A LAS LEYES CORRESPONDIENTES INSTRUYENDO AL DIRECTOR GENERAL PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

EL DIRECTOR GENERAL SERA EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION, ASI COMO LA REPRESENTACION LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES EMANDAS DEL CONSEJO.

LOS DEPARTAMENTOS DE ASESORIA( ECONOMICA Y DE COMUNICACION SOCIAL RELACIONES PUBLICAS) SE CONSIDERAN DEPARTAMENTOS STAFF, Y COMO SU NOMBRE LO INDICA, SON DEPARTAMENTOS ENCARGADOS DE PROPORCIONAR ASESORIA Y APOYO A LA DIRECCION GENERAL.

MAS ABAJO ENCONTRAMOS AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA QUIEN TAMBIEN SE ENCUENTRA A NIVEL STAFF, Y DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA DIRECCION GENERAL Y SIENDO DE ESTE DEPARTAMENTO DEL QUE SE DESPRENDE LA DIRECCION EJECUTIVA DE AUDITORIA.

ESTE DEPARTAMENTO ESTARA ENCARGADO DE ESTABLECER Y MANTENER UN PLAN INTEGRADO PARA EL CONTROL DE LAS OPERACIONES, EVALUAR E

**INFORMAR SOBRE LA VALIDEZ, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, DE LA EFECTIVIDAD DE LAS NORMAS, LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y LOS PROCEDIMIENTOS, INTERPRETAR E INFORMAR EL EFECTO DE INFLUENCIAS EXTERNAS Y PROVEER ADECUADA PROTECCION DE LOS ACTIVOS DEL NEGOCIO Y PROMOVER LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA INSTITUCION.**

**LA DIRECCION EJECUTIVA DE AUDITORIA DEPENDERA DIRECTAMENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA Y ESTARA ENCARGADO DEL ANALISIS CRITICO PARA EMITIR UNA OPINION DEPENDIENDO DEL TIPO DE AUDITORIA DE QUE SE TRATE, YA SEA AUDITORIA FINANCIERA O AUDITORIA OPERACIONAL, YA QUE LA AUDITORIA NO SOLO ES DE ESTADOS FINANCIEROS, SINO TAMBIEN SE ENFOCA A LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION, ESTOS DEPARTAMENTOS DEPENDERAN DIRECTAMENTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE AUDITORIA. CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DE AUDITORIA TANTO FINANCIERA COMO OPERACIONAL, CONTARAN CON UNA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO Y QUEJAS, UNA SUBDIRECCION DE AUDITORIA PARA EL AREA METROPOLITANA Y OTRA PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA. ASIMISMO Y REFIRIENDOME A LA SUBDIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA BANCA METROPOLITANA, ESTA CONTARA CON UNA GERENCIA EJECUTIVA QUE ESTARA INTEGRADA POR TRES GERENCIAS, LA DE AUDITORIA DE CREDITO, LA DE AUDITORIA DE ACTIVOS Y PASIVOS Y LA GERENCIA DE AUDITORIA DE TRABAJOS ESPECIALES.**

#### **3.4. FUNCIONES.**

**" POR SUS CARACTERISTICAS, LA AUDITORIA INTERNA, AL CONTAR CON UNA ADECUADA UBICACION ORGANIZACIONAL, Y CUANDO SUS POTENCIALIDADES COMO PROMOTORA DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA OPERATIVA DE LOS ENTE ECONOMICOS SON DEBIDAMENTE ENTENDIDOS Y ADOPTADOS POR LA DIRECCION, PUEDE CONVERTIRSE EN UNA HERRAMIENTA SUMAMENTE UTIL PARA LA CONSECUENCIA DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE UN ENTE ECONOMICO ". ( JOSE ALFREDO MONTERRUBIO JIMENEZ, CONTROL GUBERNAMENTAL, PAG. 82 ).**

**SON VARIAS LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, COMO POR EJEMPLO, EL DE REVISAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS CONTABLES DE LA OFICINA MATRIZ, ASI COMO DE LAS DIFERENTES SUCURSALES Y AGENCIAS, ASIMISMO, LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION Y LA REVISION EVENTUAL DE LIBROS Y DOCUMENTOS CONTABLES DE LOS PRESTATARIOS.**

**ESTAS FUNCIONES, LAS LLEVARA A CABO MEDIANTE COMPROBACIONES, ESTUDIOS ESPECIALES, INVESTIGACIONES, ANALISIS, APRECIACIONES DE JUICIO, ASI COMO DE LA APRECIACION RACIONAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN FORMA DE CONCLUSIONES Y DE UN INFORME EN EL QUE SE DEN RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD.**

**AHORA BIEN, DE ACUERDO AL CONTROL INTERNO, SE DEBERA EXAMINAR Y EVALUAR LA SOLIDEZ, SUFICIENCIA Y MODO DE APLICACION DE LOS CONTROLES CONTABLES, FINANCIEROS Y DE OPERACION, ASI COMO DETERMINAR LA SOLIDEZ Y EFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA GENERAL Y REGULACIONES INTERNAS.**

**POR OTRA PARTE, SE DEBERA DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE TODO TIPO DE CONTRATOS, DETERMINANDO EL GRADO DE SEGURIDAD DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y EL CORRECTO REGISTRO CONTABLE DE LOS MISMOS CREANDO UNA PROTECCION CONTRA TODA CLASE DE PERDIDAS O USO INDEBIDO.**

**OTRA FUNCION DE LA AUDITORIA INTERNA RESPECTO AL CONTROL INTERNO ES DETERMINAR LA CONSISTENCIA Y LEGITIMIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE Y LA EVALUACION DE LA CALIDAD DEL TRABAJO PERSONAL (EL CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDADES Y LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS).**

**AL FINALIZAR SU REVISION, EL AUDITOR INTERNO INFORMARA A LA ADMINISTRACION DE MANERA OBJETIVA Y ABSOLUTA INDEPENDENCIA DE CRITERIO, EL RESULTADO FINAL DE SU TRABAJO, EXPUESTO EN FORMA DE ANALISIS, EVALUACIONES, OBSERVACIONES Y PORSUUESTO COMENTARIOS EN LOS QUE EXPONDRÁ SUS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

**DE MANERA GENERAL, LA AUDITORIA INTERNA INCLUYE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE NATURALEZA CONTABLE DE LA ENTIDAD, SUS FUNCIONES EN ALGUNOS CASOS CONSISTEN EN REGISTRAR, CLASIFICAR, RESUMIR Y POSIBLEMENTE INTERPRETAR SITUACIONES.**

**LA AUDITORIA INTERNA SE CARACTERIZA PRINCIPALMENTE PORQUE A LA PERSONA ENCARGADA DE LA FUNCION DE LA AUDITORIA INTERNA SE LE CONOCE COMO CONTRALOR INTERNO.**

**ES MUY IMPORTANTE DESTACAR QUE LA INDEPENDENCIA ES UN FACTOR INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA INTERNA, RESPALDADA POR EL LIBRE ACCESO A LAS AREAS, A LA DOCUMENTACION A EXAMINAR Y LA EXISTENCIA DE UNA AREA A NIVEL EJECUTIVO DE UNA ENTIDAD ORGANIZADA A LA QUE SE LE REPORTARAN LOS RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO.**

### **3.5. RELACION DE LA AUDITORIA INTERNA Y LA AUDITORIA EXTERNA.**

**LA PRINCIPAL DIFERENCIA ENTRE LA AUDITORIA INTERNA Y LA AUDITORIA EXTERNA, ES LA DEPENDENCIA ECONOMICA Y DE DIRECCION DEL AUDITOR INTERNO, SIN EMBARGO, AMBAS AUDITORIAS EMPLEAN TECNICAS SIMILARES COMO DE COMPROBACION, PAPELES DE TRABAJO Y OTROS PROCEDIMIENTOS. SIN EMBARGO LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE CADA UNA DE ESTAS AUDITORIAS SON DIFERENTES.**

**POR UNA PARTE, EL AUDITOR EXTERNO, EXAMINA Y EXPRESA SU OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN UNA FECHA Y PERIODO DETERMINADO. PARA EMITIR SU DICTAMEN U OPINION, ES NECESARIO EVALUAR LOS CONTROLES Y EXAMINAR LOS LIBROS CONTABLES EN LA EXTENSION NECESARIA PARA PODER FUNDAMENTAR SU DICTAMEN. POR LO TANTO, SE PODRIA DECIR QUE EL AUDITOR EXTERNO DEBE COMPROBAR LA SOLIDEZ DE LOS CRITERIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES QUE LA ENTIDAD ECONOMICA HAYA SEGUIDO EN LA PREPARACION Y PRESENTACION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS, MAS NO ES RESPONSABLE DE INFORMAR ACERCA DE LAS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS NI DEL MODO DE CORREGIRLAS, YA QUE SI EXISTE UN DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, ESTE SERIA EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE DICHA FUNCION.**

**ES POSIBLE QUE EL AUDITOR EXTERNO AL DETECTAR DEFICIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL AL REALIZAR SU REVISION INFORME A LA ADMINISTRACION, PERO UNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA SUFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO PARA SUMINISTRAR INFORMACION CONTABLE FIDEDIGNA.**

**A DIFERENCIA DEL AUDITOR EXTERNO, EL AUDITOR INTERNO DESEMPEÑA SUS FUNCIONES RELACIONANDOLAS MAS DIRECTAMENTE CON LA ORGANIZACION MISMA Y CON SUS METODOS DE OPERACION. EL INTERES PUESTO EN LOS CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS, ASI COMO SU EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO, DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE EN LOS RESULTADOS FINALES. CONCLUYENDO, AL AUDITOR INTERNO LE CORRESPONDE COMPROBAR LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES, LA FORMA EN QUE CADA EMPLEADO REALIZA Y LLEVA A CABO SUS ACTIVIDADES LABORALES Y EN QUE GRADO LAS OPERACIONES Y EL CONTROL DE UN DEPARTAMENTO SE COMPARAN CON OTRAS OPERACIONES Y CONTROLES DE LA MISMA ENTIDAD ECONOMICA O INSTITUCION FINANCIERA.**

**ASIMISMO, QUE LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD ECONOMICA SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONTABILIZADOS Y PROTEGIDOS, ADHERIENDOSE A LAS POLITICAS INTERNAS, ELIMINANDO EL MAL USO DE LOS ACTIVOS DE ESTA, QUE SE REDUZCAN LOS COSTOS INNECESARIOS Y LOGRAR UNA MAYOR OBTENCION DE UTILIDADES, PROMOVER LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA INSTITUCION, ETC.**

**LOS AUDITORES INTERNOS NO PUEDEN SER SUSTITUIDOS POR EL TRABAJO DEL AUDITOR EXTERNO (INDEPENDIENTE). ESTE ULTIMO, DEBE CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR EL AREA DE AUDITORIA INTERNA PARA LA DETERMINACION DE LA NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y EXTENSION DE SUS PROPIOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.**

**DEBIDO A QUE LOS AUDITORES INTERNOS SON PARTE DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, (YA QUE ACTUAN A UN NIVEL EN EL CUAL DETERMINAN QUE EL**

-  
-  
-  
-  
**SISTEMA ESTA FUNCIONANDO EFECTIVAMENTE), EL AUDITOR EXTERNO DEBE  
ADQUIRIR UN ENTENDIMIENTO DE LA FUNCION DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ES IMPORTANTE QUE EL AUDITOR EXTERNO CONSIDERE EL NIVEL  
ORGANIZACIONAL DE LOS AUDITORES INTERNOS SOBRE EL RESULTADO DE SU  
TRABAJO Y EL NIVEL ORGANIZACIONAL AL QUE ELLOS INFORMAN  
ADMINISTRATIVAMENTE. ESTO SE PUEDE JUZGAR MEDIANTE LA REVISION DE LAS  
RECOMENDACIONES QUE HACEN EN SUS INFORMES.**



## **CAPITULO IV**

### **PLANEACION Y EJECUCION**

#### **4.1. PLANEACION Y EJECUCION**

LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA AUDITORIA, ES UNA ETAPA DETERMINANTE. EVIDENTEMENTE, CUALQUIER ACTIVIDAD PROFESIONAL DEBE ENCONTRARSE PREVIAMENTE PLANEADA, SIN EMBARGO, EN LA PRACTICA PROFESIONAL RESULTA UN TANTO COMPLEJO ELABORAR UN ADECUADO PLAN DE AUDITORIA. LO ANTERIOR DEBIDO PRINCIPALMENTE A QUE EXISTEN PROGRAMAS ESTANDAR QUE FUERON ELABORADOS EN OTROS PAISES EN LOS QUE LAS CARACTERISTICAS DEL ENTORNO SON MUY DISTINTAS A LAS DE NUESTRO PAIS.

ES MUY IMPORTANTE LA CALIDAD QUE SE APLIQUE AL PLANEAR UNA AUDITORIA PARA DE ESTA MANERA CONTAR CON MAYOR EFICACIA EN EL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA AUDITORIA Y ASIMISMO EFICIENCIA EN LOS RECURSOS TANTO HUMANOS COMO MATERIALES DESIGNADOS A ESTE OBJETIVO. POR LO ANTERIOR, ES FUNDAMENTAL CONTAR CON UN BUEN PLAN DE AUDITORIA.

" LA NECESIDAD DE LA PLANEACION ESTA RECONOCIDA POR LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, YA QUE LA PRIMERA NORMA DE EJECUCION DEL TRABAJO ASI LO ESTABLECE: "...EL TRABAJO DE AUDITORIA DEBE SER PLANEADO ADECUADAMENTE..." ( C.P. JUAN ALVAREZ CEDERBORG. CONTROL GUBERNAMENTAL, PAG. 49 ).

A CONTINUACION TRANSCRIBIRE ALGUNOS PUNTOS A CONSIDERAR PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA AUDITORIA SEGUN EL C.P. FERNANDO MORA GONZALEZ EN SU ARTICULO " DIFERENCIAS ENTRE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA ".

" 1.- LAS TRANSACCIONES DEBEN REVISARSE POR CICLOS O SEGMENTOS DE CICLO, ES DECIR, SI VAMOS A REVISAR LOS INGRESOS, SERA RECOMENDABLE QUE REVISEMOS LAS CUENTAS POR COBRAR, LA COBRANZA Y SU REGISTRO. SI DECIDIMOS ANALIZAR INVENTARIOS, DEBEREMOS CHECAR LAS COMPRAS Y LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES, SIEMPRE ARRIBANDO EN LA REVISION DEL CORRECTO REGISTRO CONTABLE.

2.- MANTENER UNA ACTITUD DE " ESCEPTICISMO PROFESIONAL " NO DE DESCONFIANZA, LA ACTITUD DE ESCEPTICISMO PROFESIONAL SE ENTIENDE

COMO PENSAR MAS ALLA DE LO QUE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ARROJAN, SIEMPRE ESTANDO ALERTA DE QUE ES POSIBLE QUE SE DE UNA SITUACION MAS LOGICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

3.- ES RECOMENDABLE QUE EL AUDITOR SE INVOLUCRE EN EL GIRO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, PARA ESTO SE REQUIERE UNA ACTITUD INQUIETA QUE LO LLEVE A INVESTIGAR Y CONOCER CON PROFUNDIDAD LAS OPERACIONES DE LA MISMA. EN LA MEDIDA EN QUE LA CONOZCA MAS, SUS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS, Y SUS CONTROLES, ETC., TENDRA MAYORES RECURSOS PARA PLANEAR CON MAS EFICACIA Y EFICIENCIA SUS PRUEBAS.

5.- EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO, EL AUDITOR INTERNO NO DEBERÁ CONFORMARSE CON REVISAR QUE LA TRANSACCION OBSERVADA YA FUE CORREGIDA, SINO QUE DEBE IR AL FONDO Y VERIFICAR HASTA SU PLENA SATISFACCION, QUE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE INVOLUCRA A ESA TRANSACCION ES EL QUE HA SIDO CORREGIDO, PRECISAMENTE COMO UNA PREVENCIÓN DE QUE NO SE VOLVERA A REPETIR.”.

#### **4.1.1. ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**

EL ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO, ES LA SEGUNDA DE LAS NORMAS DE AUDITORIA RELATIVAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO, CON LO CUAL SE DETERMINARA LA EXTENSION, OPORTUNIDAD Y NATURALEZA DE LAS PRUEBAS A REALIZAR.

“EL CONTROL INTERNO COMPRENDE EL PLAN DE ORGANIZACION Y TODOS LOS METODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE EN FORMA COORDINADA SE ADOPTAN EN UNA ENTIDAD PARA SALVAGUARDAR SUS ACTIVOS, VERIFICAR LA RAZONABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE SU INFORMACION FINANCIERA, PROMOVER LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y PROVOCAR ADHERENCIA A LAS POLITICAS PRESCRITAS POR LA ADMINISTRACIÓN” (COMITE DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DEL IMAI).

LOS METODOS BASICOS PARA EL ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO SON TRES:

1) EL METODO DESCRIPTIVO, QUE COMO SU NOMBRE LO INDICA, SE ENCARGA DE DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR EL PERSONAL EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD, HACIENDO REFERENCIA A LOS SISTEMAS O REGISTROS CONTABLES RELACIONADOS CON ESAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS.

2) EL METODO GRAFICO, QUE MEDIANTE GRAFICAS Y CUADROS SEÑALA, EL FLUJO DE OPERACIONES A TRAVES DE LOS PUESTOS O LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN

**ESTABLECIDAS LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE LAS OPERACIONES.**

**3) Y POR ULTIMO, EL METODO DE CUESTIONARIOS, EL CUAL, MEDIANTE CUESTIONARIOS PREVIAMENTE ELABORADOS POR EL AUDITOR, LOS CUALES INCLUYEN PREGUNTAS RESPECTO A COMO SE EFECTUA EL MANEJO DE LAS OPERACIONES Y QUIEN TIENE A SU CARGO LAS FUNCIONES; LOS CUESTIONARIOS SON FORMULADOS DE TAL MANERA QUE LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS INDICAN LA EXISTENCIA DE UNA ADECUADA MEDIDA DE CONTROL MIENTRAS QUE LAS RESPUESTAS NEGATIVAS SEÑALAN UNA FALLA O DEBILIDAD EN EL SISTEMA ESTABLECIDO.**

**EL METODO DE INVESTIGACION DE OPERACIONES Y EL DE ANALISIS FACTORIAL TAMBIEN SE UTILIZAN PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO.**

**EL PRIMERO ES LA APLICACION DE METODOS, TECNICAS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS A PROBLEMAS QUE IMPLICAN EL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROPORCIONAR SOLUCIONES OPTIMAS A LAS QUE CONTROLAN LAS OPERACIONES. Y EL SEGUNDO CONSISTE EN LA DISTINCION E IDENTIFICACION DE LOS FACTORES QUE CONCURREN EN LOS RESULTADOS DE OPERACION DE UNA ENTIDAD PARA LLEGAR AL CONOCIMIENTO PARTICULAR DE CADA FACTOR, CON EL OBJETO DE DETERMINAR SU CONTRIBUCION EN EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS.**

**CUALQUIERA QUE SEA EL METODO DE EVALUAR EL CONTROL INTERNO EL AUDITOR DEBERA DEFINIR PERFECTAMENTE SU OBJETIVO, PONIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LA PONDERACION DE AQUELLOS FACTORES MINIMOS DE APRECIACION PERSONAL, YA QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS SON LOS QUE AGILIZAN O ENTORPECEN UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

**A CONTINUACION DETALLARE UN POSIBLE CUESTIONARIO QUE PODRIA APLICARSE AL DEPARTAMENTO DE CREDITO.**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**CARTERA DE CREDITO**

	PREGUNTA	SI	NO	NO APL.	OBSERVACIONES
1.-	<p><b>SOLICITUDES DE CREDITO</b></p> <p>¿ Las solicitudes de crédito se documentan en los formatos proporcionados por la Institución Financiera ? ( Verificar el cumplimiento de las medidas con los tres acreditados que a la fecha de la auditoria concentren las responsabilidades mayores. Adicionalmente corrobore su cumplimiento en forma selectiva, con los acreditados restante por cada tipo de credito de la cartera radicada en la sucursal ).</p>				
2.-	<p><b>AUTORIZACIÓN DE CREDITOS</b></p> <p>Todas las autorizaciones de crédito:</p> <p>a) Son autorizadas mediante la presentación y discusión ante un Comité de Crédito.</p>				
	<p>b) Las autorizaciones son congruentes con la opinión emitida por el área de Análisis de crédito.</p>				
	<p>c) Las autorizaciones corresponden a la cartera de crédito radicada en el área de responsabilidad de los funcionarios u organismos facultados.</p>				
	<p>d) Se da oportuna contabilización a la operación de concesión y recuperación de los créditos.</p>				
	<p>e) Existe en el Departamento de crédito una adecuada asignación de funciones y determinación de responsabilidades, es decir, que se distribuyen las labores entre el personal, apoyándose en la idea de que ninguna persona debe poseer el control absoluto de una parte importante de la operación de crédito, en especial, quien maneje los fondos producto de cobranza.</p>				

	PREGUNTA	SI	NO	NO APL.	OBSERVACIONES
	f) La práctica de envío de correspondencia a los clientes como estados de cuenta mensuales, queda en manos de un funcionario que no tenga ingerencia en el manejo contable del crédito o en la recepción por su cobranza.				
	g) Las autorizaciones del Comité de crédito del grupo Financiero, cuentan con el Vo. Bo. del Director General.				
	h) Las autorizaciones del Comité de Crédito Divisional, cuentan con el Vo. Bo. del Director Ejecutivo del área. (Verifique el correcto ejercicio de estas facultades con los tres acreditados que a la fecha de la Auditoría concentren las responsabilidades mayores. Adicionalmente, corrobore su cumplimiento en forma selectiva con los acreditados restantes por cada tipo de crédito de la cartera radicada en la sucursal.)				
	i) Si se cuenta con adecuadas medidas de seguridad en la custodia de los documentos y escrituras provenientes de los créditos fijando la responsabilidad de su guarda a un funcionario totalmente ajeno al registro contable de los mismos.				

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>3.-</b>	<b>EXPEDIENTES</b> Cuando la custodia de expedientes de crédito es responsabilidad de la sucursal <b>a)</b> Se encuentran debidamente resguardados. (Evaluar la razonabilidad de la seguridad de los archivos). <b>b)</b> Se controlan durante el horario de servicio. <b>c)</b> Se controlan al cierre de operaciones (Obtener evidencia del control establecido).				
<b>4.-</b>	El Gerente vigila que los expedientes de los acreditados cuentan con los elementos de juicio mínimos indispensables como: <b>a)</b> Apertura de cuentas de cheques. <b>b)</b> Informes confidenciales. <b>c)</b> Reporte de visita ocular a la nave industrial del solicitante. <b>d)</b> Memorándum de apoyo del funcionario facultado que interviene en el otorgamiento del crédito. <b>e)</b> En su caso, el formato de operaciones aisladas. <b>f)</b> Estudio de crédito de las líneas autorizadas por el áreas de crédito. <b>g)</b> Relación patrimonial de los deudores y avales que respaldan el crédito. <b>h)</b> En su caso, acta de matrimonio de los deudores y avales o bien modificaciones existentes en la situación civil de estos. <b>i)</b> Estados financieros internos de los deudores y avales que respaldan el crédito. <b>j)</b> Estados financieros dictaminados de los deudores y avales que respaldan el crédito. <b>k)</b> Contratos de crédito con número de registro público. <b>l)</b> Convenios de crédito con número de registro público.				

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>EXPEDIENTES</b>				
	m) Escrituras constitutivas de los deudores y avales con número de registro público.				
	n) Actas de Asamblea en donde existan modificaciones de los deudores y avales con número de registro público.				
	ñ) Dictámen jurídico sobre las escrituras constitutivas de los deudores y avales.				
	o) Dictámen jurídico sobre las escrituras reformadas de los deudores y avales.				
	p) Escritura de poderes de los deudores y avales.				
	q) Avalúo de garantías.				
	r) Certificado de libertad de gravamen(es) o número de registro público de las garantías.				
	a) Seguro de las garantías vigente.				
	t) Dictámen técnico.				
	u) Autorización de crédito acorde con los manuales y facultades establecidos.				
	v) Reportes de la visita durante la vigencia de los créditos contractuales.				
	w) Autorización para liberación parcial y/o sustitución de garantías.				
	x) Autorización de prórroga a la vigencia de las líneas de crédito.				
	y) Autorización de la cancelación de adeudos.				
	z) Autorización de reestructuras de crédito.				
	aa) Autorización para operar con excesos a los montos autorizados.				
	bb) Autorización de dispensas (exención, bonificación o cancelación) en el cobro de comisiones.				
	cc) Autorización para operar financiamientos diferentes al amparo de una línea calificada.				
	dd) Autorización para operar financiamientos en condiciones diferentes a las autorizadas.				

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p align="center"><b>EXPEDIENTES</b></p> <p><b>ee) Cédulas de calificación:</b>            (Verificar que invariablemente existan los elementos de juicio aplicables y actualizados, con los tres acreditados que a la fecha de la Auditoría concentren las responsabilidades mayores. Adicionalmente, corroborar su cumplimiento en forma selectiva con los acreditados restantes por cada tipo de crédito de la cartera radicada en la sucursal.)</p>				
5.-	<p align="center"><b>CUENTAS DE CHEQUES</b></p> <p>Las operaciones de crédito se canalizan a través de cuentas de cheques con firma registrada de los acreditados.            (Verificar el cumplimiento de la medida con los tres acreditados que a la fecha de la Auditoría concentren las responsabilidades mayores. Adicionalmente, corrobore su cumplimiento en forma selectiva con los acreditados restantes por cada tipo de crédito de la cartera radicada en cada sucursal.)</p>				
6.-	<p align="center"><b>OPERACIONES AISLADAS</b></p> <p>Las operaciones de crédito aisladas únicamente se autorizan:</p> <p><b>a) A personas morales con antigüedad mínima en crédito de dos años.</b></p>				
	<p><b>b) Cuando su calificación de cartera del último trimestre tiene grado de riesgo "A". (Verificar el cumplimiento de las medidas con tres acreditados que a la fecha de la Auditoría concentren las responsabilidades mayores. Adicionalmente, corrobore su cumplimiento en forma selectiva, con los acreditados restantes por cada tipo de crédito de la cartera radicada en la sucursal.)</b></p>				



	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
7.-	<p><b>LIBERACION PARCIAL Y/O SUSTITUCION DE GARANTIAS</b></p> <p>La liberación parcial y/o sustitución de garantías, son autorizadas por los Comités Ejecutivos Regionales. (Verifique el correcto ejercicio de estas facultades con los tres acreditados que a la fecha de la Auditoría concentren las responsabilidades mayores. Adicionalmente, corrobore su cumplimiento en forma selectiva con los acreditados restantes por cada tipo de crédito de la cartera radicada en la sucursal.)</p>				
8.-	<p><b>PRORROGAS</b></p> <p>Las prórrogas a la vigencia de las líneas de crédito se autorizan:</p> <p>a) La primera hasta por 90 días por el Comité de Crédito correspondiente.</p> <p>b) La segunda hasta por 90 días por el Comité de Crédito del Grupo, con el Vo.Bo. del Director General. (Verifique el correcto ejercicio de estas facultades con los tres acreditados que a la fecha de la Auditoría concentren las responsabilidades mayores. Adicionalmente, corrobore su cumplimiento en forma selectiva con los acreditados restantes por cada tipo de crédito de la cartera radicada en la sucursal.)</p>				
9.-	<p><b>CARTERA VENCIDA</b></p> <p>Los préstamos quirografarios, líneas revolventes, operaciones aisladas, créditos prendarios, y en general operaciones de crédito que no requieren contrato que pasen a formar parte de la cartera vencida:</p> <p>a) Se registran contablemente a los 15 días de no acudir a un pago de capital.</p> <p>b) Su gestión administrativa de recuperación concluye a los 30 días de una omisión al pago del capital. (Verificar el cumplimiento de las</p>				

	medidas con los tres deudores que a la fecha de la Auditoría concentren las responsabilidades vencidas mayores. Adicionalmente, corroborar su cumplimiento en forma selectiva, con los deudores restantes de esta categoría que integran la cartera vencida radicada en la sucursal.)				
10.-	Los expedientes de préstamos quirografarios, líneas revolventes, operaciones aisladas, créditos prendarios y en general operaciones de crédito que no requieran contrato cuyo plazo de gestión administrativa de recuperación ha concluido: a) Son turnados oportunamente al área jurídica.				
	b) Contengan todos los documentos que se enuncian: - Original del pagaré que documenta la operación o certificado de depósito o bono de prenda o el documento que constituya la garantía de crédito prendario. - Domicilio actualizado de los deudores y avales en su caso; - Relación de bienes de los deudores y avales, y en su caso; - Y el estado de cuenta certificado por el contador de la entidad. (Obtener evidencia del envío oportuno del expediente y de la documentación completa que se indica):				
11.-	Los créditos refaccionarios, de habilitación o avío, simples, hipotecarios y en general operaciones de crédito que requieran contrato y que pasen a formar parte de la cartera vencida. a) Se registran contablemente a los 30 días de no acudir a un pago de capital, las amortizaciones vencidas.				
	b) Se registran contablemente a los 90 días de no acudir a un pago de capital por el total.				
	c) Su gestión administrativa de recuperación concluye a los 45 días de una omisión al pago del capital.				

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
12.-	Los expedientes de crédito refaccionarios, de habilitación, o avío, simples y en general operaciones de crédito que requieran contrato, cuyo plazo de gestión administrativa de recuperación ha concluido: a) Son turnados oportunamente a la División Jurídica.				
	b) Contengan todos los documentos que se enuncian: -Contrato de crédito original. -Primer testimonio de escritura (en su caso). - Domicilio actualizado de los deudores y avales (en su caso). - Estado de cuenta certificado por el Contador de la Institución. (Obtener evidencia del envío oportuno del expediente y de la documentación completa que se indica).				
13.-	<b>CANCELACION DE ADEUDOS</b> La cancelación de adeudos menores se autorizan conforme a lo establecido por la Dirección de Crédito. (Verificar el correcto ejercicio de estas facultades con los tres acreditados que a la fecha de la Auditoría concentran las responsabilidades vencidas mayores. Adicionalmente, corroborar su cumplimiento en forma selectiva, con los deudores restantes por cada tipo de crédito que integran la cartera vencida radicada en la sucursal. Actualmente se consideran adeudos menores totales capital vigente + capital vencido+ intereses y otros gastos contabilizados y no contabilizados, los inferiores o iguales a \$250,000.00).				
14.-	En las autorizaciones de cancelación de adeudos: a) Existe un expediente debidamente integrado.				

<b>b) Los créditos previamente estaban calificados en grado de riesgo "E".</b>				
--	--	--	--	--

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	e) No existen remanentes por intereses u otros gastos. (Verificar el cumplimiento de las medidas con los tres deudores que a la fecha de la Auditoría concentran las responsabilidades vencidas mayores. Adicionalmente, corroborar su cumplimiento en forma selectiva, con los acreditados restantes por cada tipo de crédito que integran la cartera vencida radicada en la sucursal).				
<b>15.-</b>	<b>PAGARES</b> Cuando la custodia de los pagarés es responsabilidad de la sucursal, dichos documentos: a) Se encuentran debidamente resguardados (Evaluar la razonabilidad de la seguridad de los documentos). b) Se arquean periódicamente (Obtener evidencia de los tres últimos arquez realizados). c) Los arquez son realizados por funcionarios facultados, distintos al personal responsable de la custodia. (Verificar que la suscripción de los arquez, corresponde a personal distinto del que realiza la custodia). d) Se comprueba periódicamente que las responsabilidades globales amparadas con los pagarés, se encuentren contabilizadas. (Obtener evidencia de las tres últimas conciliaciones).				
<b>16.-</b>	Cuando la custodia de los pagarés es responsabilidad de la sucursal, dichos documentos ostentan la firma de autorización del funcionario facultado que interviene en el otorgamiento del crédito. (Verificar selectivamente que los pagarés presenten la firma de autorización correspondiente).				
<b>17.-</b>	Cuando la custodia de los pagarés es responsabilidad de la sucursal, dichos documentos conservan su integridad.....				

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	...para hacer valer el derecho en ellos contenido ( Verificar selectivamente que los pagarés no presenten tachaduras, enmendaduras, anotaciones, mutilaciones y en general cualquier cosa que altere u oculte su contenido).				
18-	Los pagarés que envía el Departamento de Guardavalores o su equivalente a la sucursal, ostentan la firma de autorización del funcionario facultado que interviene en el otorgamiento del crédito. a) En los documentos próximos a vencer.				
	b) En los documentos vencidos por cobrar. (Verificar selectivamente que los pagarés presenten la firma de autorización correspondiente).				
19.-	Los pagarés que envía el Departamento de Guardavalores o su equivalente, a la sucursal conservan su integridad para hacer valer el derecho en ellos contenido. a) Los documentos próximos a vencer.				
	b) Los documentos vencidos por cobrar. (Verificar selectivamente que los pagarés no presenten tachaduras, enmendaduras, anotaciones, mutilaciones y en general cualquier cosa que altere u oculte su contenido.				
20.-	Los deudores y avales en su caso firman los pagarés en presencia del funcionario facultado que interviene en el otorgamiento del crédito (Obtener la certificación del funcionario facultado correspondiente).				
21.-	<b>CONTRATOS</b> Los deudores y avales, en su caso firman los convenios o contratos de carácter privado en presencia del funcionario facultado que interviene en el otorgamiento del crédito. (Obtener la certificación del funcionario facultado correspondiente).				

	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
22.-	<p>Quando la custodia de los contratos es responsabilidad de la sucursal, dichos documentos:</p> <p>a) Se encuentran debidamente resguardados. (Evaluar la razonabilidad de la seguridad de los documentos).</p>				
	<p>b) Se arquean periódicamente. (Obtener evidencia de los tres últimos arquez realizados).</p>				
	<p>c) Los arquez son realizados por funcionarios facultados, distintos al personal responsable de la custodia. (Verificar que la suscripción de los arquez, corresponde a personal distinto del que realiza la custodia).</p>				
23.-	<p><b>DESCUENTOS</b> Se archivan los documentos originales por orden cronológico.</p>				
24.-	<p>¿Se encuentran documentos vencidos considerados como vigentes?</p>				
25.-	<p><b>CREDITOS PRENDARIOS</b> Se sustituye la garantía prendaria al vencimiento en caso de renovación:</p> <p>a) La prenda se describe claramente en el cuerpo del pagaré prendario.</p>				
	<p>b) En caso de que la prenda esté depositada en almacén habilitado, se encuentra en poder de la institución los certificados de depósito. (Verificar que dicha documentación se encuentre efectivamente en poder de la institución).</p>				
26.-	<p><b>CREDITOS SIMPLES O EN CUENTA CORRIENTE</b> Se registran invariablemente la apertura del crédito en cuentas de orden.</p>				
27.-	<p><b>CREDITOS DE HABILITACION O AVIO</b> Se vigila periódicamente la marcha normal del negocio.</p>				
28.-	<p><b>CREDITOS REFACCIONARIOS</b> Se investiga si las materias primas o</p>				

materiales objeto de la transformación no ofrecen problemas para su obtención.				
--	--	--	--	--

	PREGUNTA	SI	NO	NO APL.	OBSERVACIONES
29.-	<b>TARJETAS DE CREDITO</b> Se mantiene un adecuado control sobre la elaboración de las tarjetas de crédito, a fin de evitar una mala o fraudulenta utilización de las mismas: a) Se manejan listados por números asignados a cada una que eviten duplicidades u otras anomalías.				
	b) Se obtiene invariablemente los acuses de recibo por las tarjetas entregadas a los clientes para su utilización, así como por las que se envían a las sucursales para su entrega.				
30.-	Se excluyen del reporte de tarjetas alertadas aquellas que habiendo sido boletinadas por extravío o robo hayan sido localizadas, evitando así costos para la institución.				

ESTA TESIS NO PUEDE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

#### **4.1.2. OBJETIVOS.**

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS AL REALIZAR UNA AUDITORIA AL AREA DE CREDITO SON :

- VERIFICAR EL GRADO DE RIESGO EN LA CONCESION Y CONCENTRACION DE LOS CREDITOS, ASI COMO EL APEGO A LAS POLITICAS INTERNAS Y DISPOSICIONES LEGALES.

PARA DIMENSIONAR LA RELEVANCIA DEL OTORGAMIENTO Y CONCENTRACION DE LOS CREDITOS SE DEBEN CONSIDERAR LOS FACTORES PARA EVALUAR EL RIESGO DE LA EMPRESA COMO DEL BANCO, ES DECIR, POR PARTE DE LA EMPRESA, LA PROBABILIDAD DE EXITO O FRACASO EN SU OPERACION (MOTIVO DEL CREDITO) Y POR PARTE DEL BANCO, LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE EXITO O FRACASO EN LA RECUPERACION DE UN CREDITO.

LOS RIESGOS PUEDEN SER CUALITATIVO (ADMINISTRACION, RECURSOS HUMANOS, MERCADO ETC.), CUANTITATIVO (ESTADOS FINANCIEROS, FLUJOS DE CAJA, ANALISIS DE SENSIBILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS) Y CONTABLE (REFIRIENDOSE PRINCIPALMENTE A CONSIDERACIONES DE METODOLOGIA CONTABLE QUE AFECTEN LA DETENCION DEL RIESGO CUANTITATIVO).

- VERIFICAR QUE TODO EL TRAMITE PARA LA CONCESION, MANEJO Y RECUPERACION DE LOS CREDITOS SE HACE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL BANCO Y ESTA SE ENCUENTRA DE ACUERDO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

TAMBIEN ES IMPORTANTE QUE DENTRO DEL ANALISIS PRELIMINAR PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITO A LA EMPRESA SE DETECTE SI ES LEGAL LA SOLICITUD Y SI SE APEGA A LAS POLITICAS DEL BANCO, Y POR SUPUESTO DEBE APEGARSE A LAS NORMAS EMITIDAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. ESTO PODRA FUNDAMENTARSE EN UN MANUAL DE POLITICAS INTERNAS DEL BANCO REFERIDO A LA CONCESION DE CREDITOS.

- DETERMINAR SI LAS GARANTIAS PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO SON SUFICIENTES ASI COMO LA RECUPERACION DEL MISMO EN UN MOMENTO DADO AL HACER REALIZABLES ESTAS GARANTIAS.

ESTE OBJETIVO PUEDE DETERMINARSE PRACTICANDO UN AVALUO COMERCIAL A LA (S) GARANTIA(S) PROPUESTAS PARA SOPORTAR EL CREDITO, ASI MISMO SE PODRAN VERIFICAR LAS PROPIEDADES ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (R.P.P. y C.) PARA DETECTAR SI EXISTEN GRAVAMENES SOBRE DICHS BIENES INMUEBLES.



\* VERIFICAR QUE REALMENTE SE REALICE UNA ADECUADA RECUPERACION DEL COSTO DE EXPEDICION DE LOS CREDITOS, GASTOS DE AVALUOS, EL INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS, DE TRAMITES NOTARIALES, PRIMAS DE SEGUROS, ETC.

LO ANTERIOR PODRA VERIFICARSE MEDIANTE UNA PROYECCION DEL CREDITO SOLICITADO DETERMINANDO SI REALMENTE REPRESENTA NEGOCIO EL OTORGAMIENTO DEL MISMO PROYECTANDO PREVIAMENTE LOS GASTOS Y COSTOS QUE SE GENEREN.

\* VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS ACTIVOS REPRESENTADOS POR TITULOS DE CREDITO QUE INTEGRAN LA CARTERA DE CREDITO.

LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS VENDEN POR LO MENOS UNA PARTE DE SUS MERCANCIAS A CREDITO, CONSTITUYENDOSE ASI EL RUBRO A CUENTAS POR COBRAR, EXIGIENDOSE EL PAGO MEDIANTE UNA FACTURA, O BIEN EL CLIENTE TENDRA UN PERIODO ESPECIFICO DENTRO DEL CUAL DEBERA PAGAR LA FACTURA, PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LAS MISMAS, SE DEBERA REALIZAR UNA PRUEBA SELECTIVA DE LAS FACTURAS EXISTENTES Y REVISAR LA AUTENTICIDAD DE ESTAS.

\* CORROBORAR LA CORRECTA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CARTERA DE CREDITO, DEBIDAMENTE FIRMADOS A FAVOR DE LA INSTITUCION O ENDOSADOS EN PRENDA SEGUN SEA EL CASO.

IGUAL QUE EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA LLEVARSE A CABO UNA REVISION DE DICHA DOCUMENTACION CON EL FIN DE DETECTAR ANOMALIAS QUE PUEDAN DIFICULTAR LA REALIZACION DE ALGUN DOCUMENTO. PODRAN REVISARSE MEDIANTE UN MUESTREO O APLICANDO ALGUNA TECNICA DE AUDITORIA PARA REALIZAR ESTE OBJETIVO.

\* VERIFICAR LA CORRECTA INSTRUMENTACION BAJO UN CONTRATO EN AQUELLOS CREDITOS QUE POR LEY SE REQUIERA (CREDITOS CONTRACTUALES, ASI COMO DATOS DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO).

DEBERA EXISTIR UN CONTRATO, EL CUAL SERA ELABORADO POR EL AREA JURIDICA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DETERMINADOS EN EL COMITE DE CREDITO CORRESPONDIENTE Y APEGANDOSE A LAS POLITICAS INTERNAS.

\* DETERMINAR EL CORRECTO REGISTRO CONTABLE DE LOS SALDOS DERIVADOS DE LA CARTERA DE CREDITO, ASI COMO DE SUS VENCIMIENTOS.

\* CORROBORAR QUE LOS SALDOS DERIVADOS DE LA CARTERA DE CREDITO DE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS LISTADOS DE RIESGO Y RESPONSABILIDADES SEAN IGUALES.

LOS DOS OBJETIVOS ATERIORES PODRAN LLEVARSE A CABO MEDIANTE UN CONTROL QUE LLEVARAN TANTO EL PERSONAL DE LA SUCURSAL EMISORA DEL CREDITO, COMO EL AREA DE CARTERA Y EL AREA DE CREDITO. ESTOS CONTROLES SE ACTUALIZARAN DIARIAMENTE PREVIENIENDO LAS FECHAS DE VENCIMIENTO Y CARGANDOS EN EL SISTEMA DE COMPUTO PARA SU MAYOR CONTROL Y EFICIENCIA.

- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DEL CONTRATO, OBSERVANDO EL DESTINO DEL CREDITO, ASI COMO SOLICITAR REPORTES PERIODICOS SOBRE EL AVANCE DEL CREDITO, VISITAS POST-OTORGAMIENTO DEL CREDITO; CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA DAÑOS SOBRE LOS INMUEBLES EN GARANTIA, ETC.

PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SE DEBERAN DE REALIZAR VISITAS OCULARES A LA EMPRESA ACREDITADA, Y REVISAR PERIODICAMENTE SU SITUACION FINANCIERA. ASIMISMO, SE DEBERÁ DE REVISAR EL COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO DEL SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE Y PODER PROYECTAR UN COMPORTAMIENTO DE ESTA EN UN FUTURO PROXIMO Y DE ESTA MANERA TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y NO CORRECTIVAS RESPECTO AL CREDITO OTORGADO.

- EN CASO DE CAER EN CARTERA VENCIDA, VERIFICAR EL CORRECTO REGISTRO DE AQUELLOS CREDITOS NO PAGADOS A SU VENCIMIENTO DE ACUERDO CON LOS PLAZOS FIJADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES).

ES MUY IMPORTANTE EL MANTENER UN ADECUADO CONTROL DE LA VIGENCIA DE LOS CREDITOS. TRASPASANDOSE A CARTERA VENCIDA LOS CREDITOS QUE REBASAN LOS PLAZOS FIJADOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SOLICITANDO A DICHA COMISION DE MANERA OPORTUNA LA AUTORIZACION PARA ESTABLECER LAS RESERVAS PARA CASTIGOS CORRESPONDIENTES.

- VERIFICAR SI EXISTE UNA CONSTANTE VIGILANCIA Y GESTIONES DE COBRO SOBRE LAS DEUDAS VENCIDAS, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS QUE SE ORIGINAN POR LA MORA EN EL PAGO (INTERESES MORATORIOS, COMISIONES, ETC).

SE DEBEN REALIZAR ARQUEOS PERIODICOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CARTERA VENCIDA, CONTABILIZANDOSE LOS INTERESES CALCULADOS ADECUADAMENTE.

- MANTENER UN REGISTRO EN CUANTO AL GRADO DE RECUPERABILIDAD DE LA CARTERA VENCIDA, DETERMINANDO LA EXISTENCIA DE LAS AUTORIZACIONES EN EL CASO DE BONIFICACIONES DE INTERESES U OTROS CONCEPTOS.

ESTE OBJETIVO SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA AUTORIZACION DE UN FUNCIONARIO FACULTADO AL EFECTO, AL LLEVARSE A CABO LAS BONIFICACIONES O QUITAS DE INTERESES AL RECUPERAR UN ADEUDO TOTAL O PARCIAL.

\* DETERMINAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS ESTUDIOS SOBRE LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE DETERMINEN CREDITOS COMO IRRECUPERABLES Y SOLICITAR UNA AUTORIZACION ANTE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA CREAR UNA RESERVA DE CASTIGO.

PARA LLEVAR A CABO ESTE OBJETIVO SE INFORMARA DE MANERA PERIODICA AL COMITE DE CREDITO, AL CONSEJO DIRECTIVO, O EN SU CASO, A LA GERENCIA GENERAL, DEL ESTADO QUE GUARDA LA CARTERA VENCIDA, TANTO EN LA QUE SE REFIERE A LA QUE ESTIMA NO RECUPERABLE; DE LA QUE SE LOGRA SU COBRO, O DE LOS NUEVOS INCREMENTOS QUE SE GENEREN. POR OTRA PARTE, SI EL VOLUMEN DE LA CARTERA VENCIDA ES IMPORTANTE, EXISTIRA UN DEPARTAMENTO QUE SE ENCARGUE ESPECIALMENTE DE SU CONTROL Y MANEJO Y SERA EL ENCARGADO DE SOLICITAR A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES LAS AUTORIZACIONES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS DE CASTIGOS CORRESPONDIENTES.

LA CARTERA DE CREDITO, SE CONSIDERA EL GRUPO MAS IMPORTANTE DE LA OPERACIONES ACTIVAS DE UNA INSTITUCION CREDITICIA, POR MEDIO DE ESTA, LAS INSTITUCIONES CANALIZAN LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS AJENOS QUE MANEJAN, HACIA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE FOMENTAN EL DESARROLLO, SIENDO ADEMÁS LAS INVERSIONES MAS REDUITABLES DEL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS.

AL REVISAR ESTE RUBRO SE DEBE SOLICITAR COMO MINIMO:

LOS SALDOS CONTABLES DE LA CARTERA DE CREDITO A LA FECHA DE CORTE MAS CERCAÑO CON:

- \*CUENTAS
- \*SUBCUENTAS
- \*SUB-SUBCUENTAS
- \*ACTIVIDAD
- \*NUMERO DE ACREDITADOS

ADEMÁS DE ESTO EL AUDITOR NO DEBE PERDER DE VISTA LAS CUENTAS CORRELATIVAS DEL GRUPO DE CARTERA DE CREDITOS, YA QUE EFECTUANDO UN EXAMEN EN FORMA SIMULTANEA, SE TENDRA UN PANORAMA MAS AMPLIO DE LAS AFECTACIONES CONTABLES Y DE LA SITUACION DEL CREDITO, TAMBIEN SE PODRAN OBSERVAR EN FORMA GLOBAL LOS PRODUCTOS Y BENEFICIOS DERIVADOS DE LA CONCESION DE CREDITO.

A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS CUENTAS CORRELATIVAS TAMBIEN LLAMADAS "CONTRA-CUENTAS" DEL GRUPO DE CARTERA DE CREDITO.

<b>1502</b>	<b>DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS O SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES</b>
<b>1505</b>	<b>OTROS DEUDORES</b>
<b>1506</b>	<b>DEUDORES POR INTERESES SOBRE OPERACIONES VENCIDAS</b>
<b>2101</b>	<b>CUENTAS DE CHEQUES</b>
<b>2311</b>	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>
<b>2601</b>	<b>INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADOS</b>
<b>3102</b>	<b>ESTIMACION PARA CASTIGO DE CREDITOS Y OTROS ADEUDOS</b>
<b>5114</b>	<b>CASTIGOS</b>
<b>5117</b>	<b>CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>
<b>5201</b>	<b>INTERESES COBRADOS</b>
<b>5202</b>	<b>COMISIONES COBRADAS</b>
<b>5204</b>	<b>OTRAS COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS</b>
<b>5206</b>	<b>OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS</b>
<b>5207</b>	<b>RECUPERACIONES</b>

**Y LAS CUENTAS DE ORDEN:**

<b>6102</b>	<b>OTROS TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO</b>
<b>6202</b>	<b>VALORES EN GARANTIA</b>
<b>6204</b>	<b>VALORES EN ADMINISTRACION</b>
<b>6305</b>	<b>CREDITOS INCOBRABLES</b>
<b>6306</b>	<b>HIPOTECAS EN ASEGURAMIENTOS DE CREDITOS</b>
<b>6316</b>	<b>CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS</b>

**4.2. INFORME**

EL INFORME ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE EMITAN CIERTAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SIRVEN PARA RETROALIMENTAR A LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD SOBRE LA CONFIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y EXACTITUD DE LOS CONTROLES EXISTENTES.

ES IMPORTANTE QUE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SE COMENTEN CON EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO (EN ESTE CASO EL DEPARTAMENTO DE CREDITO), YA QUE SE PUEDE DAR EL CASO DE QUE ESAS OBSERVACIONES O DEFICIENCIAS HAYAN SIDO CORREGIDAS DURANTE LA REVISION, LO QUE ORIGINARIA QUE EL INFORME NO SEA CORRECTO. DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE OBSERVACIONES QUE SE PUEDEN OBTENER EN LA REVISION DE UN AREA (EN ESTE CASO EL DEPARTAMENTO DE CREDITO) SE REQUIERA DE AGRUPAR LA INFORMACION PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE RETROALIMENTACION DE CADA NIVEL SUPERIOR AL QUE SE DIRIGE LA INFORMACION, SIN EMBARGO, CUANDO LA ORGANIZACION ES DEMASIADO GRANDE, ESTA INTEGRACION REPRESENTA UNA GRAN CANTIDAD DE TRABAJO QUE PODRIA REPRESENTAR UN GRAN COSTO Y POSIBLEMENTE MAYOR CANTIDAD DE ERRORES, SIENDO ASIMISMO MUY POCAS LAS POSIBILIDADES DE QUE LA INFORMACION CUMPLA CON OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD AL LUGAR DESEADO. POR LO ANTERIOR ES MUY IMPORTANTE QUE ESTA INFORMACION SEA PROCESADA UTILIZANDO SISTEMAS COMPUTARIZADOS QUE MINIMICEN LOS PROBLEMAS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS.

#### **4.2.1. ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORIA**

AL ELABORAR UN INFORME DENTRO DE UNA AUDITORIA INTERNA PRIMERO SE DEBERA REALIZAR UN PROYECTO DEL MISMO.

UNA VEZ FORMULADO EL PROYECTO DE INFORME, ESTE DEBERA EVITAR PUNTOS EN LOS QUE SE PUDIERA REALIZAR ALGUNA CRITICA DESFAVORABLE O EVENTUALMENTE, INCURRIR EN RESPONSABILIDAD. UNA MEDIDA RECOMENDABLE A EFECTO COMO ETAPA FINAL DE LA AUDITORIA, HIA DE SER EL DISCUTIR EL PROYECTO DE INFORME QUE PODRA SER UNA ESPECIE DE BORRADOR, AUN CUANDO SOLO FUERE PARCIALMENTE CON LOS FUNCIONARIOS SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO DE CREDITO.

DE ESTA MANERA EL AUDITOR PODRIA CONOCER LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS MISMOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A LA QUE SE REFIERE EL INFORME ASI COMO DETECTAR ALGUN ERROR DE APRECIACION Y DE JUICIO EN ALGUNO DE LOS RESULTADOS, CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA EFECTUADA.

POR OTRA PARTE, AL REALIZAR UN PROYECTO DE INFORME, EL AUDITOR REPRESENTARA UNA REVISION CON LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES DE LA AUDITORIA QUE EFECTUO.

**ES IMPORTANTE QUE EL AUDITOR TENGA LISTO ESTE PROYECTO DE INFORME PARA PRESENTARLO A DISCUSION CON EL PROPOSITO DE LEER DIRECTAMENTE DE DICHO PROYECTO LAS PALABRAS Y CONCEPTOS EXACTOS QUE UTILIZARA EN EL INFORME DEFINITIVO Y ASI EVITAR PUNTOS QUE PUDIESEN RESULTAR CONFLICTIVOS.**

**EL AUDITOR POR SU PARTE, NO DEBERA DE ALTERAR LA REDACCION DE SU PROYECTO DE INFORME SI EXISTIESE DESACUERDO ENTRE LO QUE EL AUDITOR PLANTEA EN EL PROYECTO DE INFORME Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, SI DICHSO FUNCIONARIOS NO PUDIEREN DEMOSTRAR EN LA DISCUSION Y A PLENA SATISFACCION DEL AUDITOR QUE EXISTIEREN RAZONES FUNDADAS, NO SE MODIFICARA EL CRITERIO ORIGINAL DEL AUDITOR.**

**EL BOLETIN DE LA COMISION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, RELATIVO A LAS NORMAS DE AUDITORIA, ESTABLECE LO SIGUIENTE, EN LO QUE RESPECTA A NORMAS DE INFORMACION.**

**"EL RESULTADO FINAL DEL TRABAJO DEL AUDITOR ES SU DICTAMEN O INFORME"**

**MEDIANTE EL PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO Y LA OPINION QUE SE HA FORMADO A TRAVES DE SU EXAMEN.**

**EL DICTAMEN O INFORME DEL AUDITOR ES EN LO QUE REALMENTE CONFIRAN LOS INTERESADOS. ASIMISMO SERVIRA DE BASE PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIONES A LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS Y APOYARSE EN LAS SUGERENCIAS EMITIDAS POR EL AUDITOR INTERNO.**

**ES MEDIANTE ESTE, DONDE REALMENTE EL CLIENTE O INTERESADO SE DA CUENTA DEL TRABAJO DEL AUDITOR, SIENDO EN MUCHOS CASOS, LA UNICA PARTE DEL TRABAJO DEL AUDITOR QUE QUEDA A SU ALCANCE.**

**CONCLUYENDO, EL INFORME NO ES OTRA COSA QUE EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE PLASMAN LOS HALLAZGOS DEL AUDITOR, ASI COMO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL MISMO, QUE RESULTAN RESPECTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL EXAMEN DE QUE SE TRATE.**

**GENERALMENTE, EL INFORME DEBDE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:**

**EN CUANTO A FORMATO:**

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD ECONOMICA (EN ESTE CASO, NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA).**
- **TIPO DE AUDITORIA (EN ESTE CASO, AUDITORIA INTERNA).**
- **FECHA DE TERMINACION DE AUDITORIA**
- **NUMERO DE HOJA**
- **PERSONAL QUE REALIZO LA AUDITORIA:**
  - A) NOMBRE DE LA PERSONA QUE FORMULO EL INFORME.**
  - B) NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUPERVISO EL INFORME.**
  - C) NOMBRE DEL CONTRALOR INTERNO.**

**EN CUANTO A CONTENIDO:**

- **OBSERVACIONES. AQUI SE ANOTARAN TODO TIPO DE ANOMALIAS DETECTADAS DURANTE LA REALIZACION DE LA AUDITORIA.**
- **CAUSA. EN ESTA PARTE DEL INFORME SE ENUMERARAN LAS CAUSAS U ORIGENES DE LAS ANOMALIAS DETECTADAS Y REPORTADAS EN LAS OBSERVACIONES.**
- **EFFECTO. DENTRO DE ESTE RENGLON O COLUMNA, SE ANOTARAN LAS CONSECUENCIAS QUE SE DETECTAN POR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS.**
- **SUGERENCIAS. LAS RECOMENDACIONES QUE EL AUDITOR INTERNO PROPORCIONE A LA DIRECCION DE LA INSTITUCION FINANCIERA DEBERAN IR PLASMADOS EN ESTA PARTE DEL INFORME, PUDIENDO SER ESTAS TANTO CORRECTIVAS COMO PREVENTIVAS.**
- **AREA RESPONSABLE. AQUI SE REPORTARA EL AREA O DEPARTAMENTO, ENCARGADO DE ATENDER LO REPORTADO POR EL AUDITOR INTERNO A TRAVES DEL INFORME.**
- **FECHA COMPROMISO. ESTA FECHA SERA LA FECHA DETERMINADA POR EL AREA AFECTADA Y POR EL AUDITOR INTERNO PARA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES NECESARIAS Y ELIMINAR LAS DEICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA REALIZACION DE LA AUDITORIA**

-  
-  
-  
-  
-  
**LAS SIGUIENTES LAMINAS, SON UNOS FORMATOS EN BLANCO, DE COMO PODRIA  
SER UN INFORME Y EN LA ULTIMA LAMINA SE PONDRAN ALGUNOS DATOS  
FICTICIOS PARA LA EJEMPLIFICACION DE ESTE.**



**OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORIA**

CONTRALORIA INTERNA

HOJA DE    A   

<b>INSTITUCION:</b>	<b>NUMERO DE REVISION:</b>	<b>ACTIVIDAD:</b>
<b>TIPO DE AUDITORIA</b>	<b>CLAVE DEL PROGRAMA ANUAL:</b>	<b>TOTAL SEMANAS HOMBRES UTILIZADAS</b>
<b>FECHA DE TERMINACION DE AUDITORIA:</b>		

N°	OBSERVACIONES, CAUSAS Y EFECTOS	IMPORTE DETERMINADO MILES DE S	RECOMENDACIONES DE SOLUCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA	FECHA DE IMPLEMENTACION PROGRAMADA			RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACION
				DIA	MES	AÑO	

FORMULO

SUPERVISO

CONTRALOR INTERNO

(Anexo 1)

**OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO**

<b>Observaciones:</b>		
<b>Causa:</b>		
<b>Efecto:</b>		
<b>Sugerencia:</b>		
<b>Correctiva:</b>		
<b>Preventiva:</b>		
<b>Area Responsable:</b>	<b>Fecha Compromiso:</b>	<b>Grado de Avance:</b>

(Lámina 2)

**SECTOR**  
**SESION:**

**ENTIDAD:**  
**PERIODO:**

**ANEXO:** \_\_\_\_\_  
**HOJA:** \_\_\_\_\_ **DE:** \_\_\_\_\_

<b>ORD Y NUMERO DE OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>AREA RESPONSABLE</b>	<b>FECHA PROGRAMADA</b>	<b>N/C</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>

(Línea 3)

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA: \_\_\_\_\_

PERIODO: \_\_\_\_\_ ANEXO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIÓN	CAUSA	EFEECTO	SUGERENCIA	ÁREA RESPONSABLE	FECHA COM. PROMISO
<p>Cartera de créditos (Préstamos y créditos vigentes y vencidos)</p> <p>(Sucursal Miramontes)</p> <p>11.- Se localizaron 800 folios de pagarés, vigentes, vencidos, formando parte de la cartera física por un importe de \$2,278, sin embargo el Subgerente de Crédito y Operaciones Bancarias nos indicó que los documentos originales se encontraban en poder del Jurídico para su trámite de recuperación, asimismo no se localizó resguardo que ampare que dichos documentos se encuentren en poder del Jurídico (Sucursal Miramontes)</p> <p>12.- En relación a la observación anterior, a la fecha de terminación de nuestra revisión en la Sucursal Miramontes, este presentó la documentación que respalda 440 pagarés, de los cuales quedaron en proceso de conexión B por un importe de \$40,000.</p>	<p>Falta de control y vigilancia del responsable del manejo y custodia de la Cartera</p> <p>No se tiene control de los documentos que se envían al Jurídico</p> <p>Falta de comunicación del personal que maneja los pagarés de los acreditados</p> <p>Incumplimiento del responsable del área para que se revise oportunamente su aplicación y actualización de su expediente crediticio.</p>	<p>Problemas de identificación de los adeudados</p> <p>Posible daño patrimonial si no recuperan estos saldos</p> <p>Al existir Cartera física estroviada puede ocasionar una imagen de desconfianza de parte de los acreditados.</p> <p>Se distraja al personal en funciones que deberían ser documentadas cuando se genera esta operación</p>	<p>Es necesario que se depure la documentación existente en la Cartera.</p> <p>Se den las instrucciones necesarias a fin de que la Cartera física no sufra de posibles faltantes.</p> <p>Es necesario que se den las instrucciones pertinentes con el fin de que se asegure a la normatividad establecida.</p>	<p>Cartera de Crédito Operaciones Bancarias</p> <p>Subgerencia de Crédito.</p> <p>Gerencia de Crédito y Operaciones Bancarias.</p> <p>Subgerencia de Crédito.</p> <p>Unidad Jurídica.</p>	<p>Octubre 1998</p> <p>Octubre 1998</p>

ELABORO \_\_\_\_\_

SUPERVISÓ \_\_\_\_\_

AUDITOR INTERNO \_\_\_\_\_

(Lámina 4)

## CONCLUSIONES

1. - LA CONTADURIA PUBLICA ES CONSIDERADA UNA DISCIPLINA PROFESIONAL DE CARACTER CIENTIFICO INDISPENSABLE PARA INFORMAR A LA SOCIEDAD ACERCA DE LA OBTENCION Y APLICACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y DE EL ADECUADO Y OPORTUNO REGISTRO DE ESTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DE UNA ENTIDAD ECONOMICA. ASIMISMO, DE ESTA DISCIPLINA SE DESPRENDEN DOS RAMAS SUMAMENTE IMPORTANTES QUE SON LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORIA.
  
2. - LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS ES EL EXAMEN QUE SE LLEVA A CABO MEDIANTE UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS DE REVISION Y COMPROBACION Y EN BASE A LAS NORMAS DE AUDITORIA EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS Y TIENE COMO FINALIDAD EL DETERMINAR LA VERACIDAD DE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS POR UN ENTE ECONOMICO, ASI COMO COMPROBAR QUE ESTOS SE ENCUENTREN ELABORADOS DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.
  
3. - LA AUDITORIA NO ES UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL NUEVA, YA QUE A TRAVES DE LA HISTORIA, ESTA HA PERMANECIDO Y HA IDO EVOLUCIONANDO EN LAS DIFERENTES CULTURAS Y CIVILIZACIONES COMO LA MESOPOTAMICA, EGIPCIA, GRIEGA, ROMANA, EN LA EDAD MEDIA, EL RENACIMIENTO, EL NUEVO MUNDO, EN NUESTRO CONTINENTE COMO POR EJEMPLO EN LA CULTURA MEXICA, ENTRE MUCHAS OTRAS. LO ANTERIOR DEBIDO PRINCIPALMENTE A QUE EL MUNDO Y LAS SOCIEDADES SIEMPRE HAN PERMANECIDO EN UNA CONSTANTE ACTIVIDAD ECONOMICA Y COMERCIAL GENERANDO ASI UNA NECESIDAD DE CONTROLAR LAS TRANSACCIONES ECONOMICAS GENERADAS. ES POR ESTA RAZON QUE LA AUDITORIA EVOLUCIONA CONTINUAMENTE DEBIDO AL DESARROLLO ECONOMICO EXISTENTE NO SOLO EN NUESTRO PAIS, SINO A NIVEL MUNDIAL.
  
4. - LA AUDITORIA ES UNA RAMA DE LA CONTADURIA QUE NOS VA A PERMITIR VERIFICAR INFORMACION EMITIDA POR UNA ENTIDAD ECONOMICA. ESTA INFORMACION DEPENDERA DEL TIPO DE AUDITORIA DE QUE SE TRATE. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA ( NO IMPORTANDO EL TIPO DE AUDITORIA ) EXISTEN SEIS PASOS BASICOS, ASI COMO CIERTA NORMATIVIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRAN REGIDA ESTA ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5. - EXISTEN DIFERENTES CLASIFICACIONES DE LOS TIPOS DE AUDITORIAS, SIN EMBARGO, LA CLASIFICACION PRESENTADA EN ESTE TRABAJO, ES LA CLASIFICACION ACORDE A LOS OBJETIVOS DE ESTA TESIS.
6. - ESTAS CLASIFICACIONES PUEDEN SER DOS. LA PRIMERA CLASIFICACION SERA DE ACUERDO A QUIEN LA REALIZA (AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA EXTERNA). Y LA SEGUNDA CLASIFICACION SERA DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN. (AUDITORIA FINANCIERA, OPERACIONAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL, INTEGRAL).
7. - A PESAR DE EXISTIR DIVERSOS TIPOS DE AUDITORIAS, EXISTEN SEIS PASOS BASICOS PARA EFECTUAR CUALQUIER AUDITORIA. ESTOS PASOS BASICOS SON: EL ENTREVISTARSE CON EL CLIENTE, LA PLANEACION DE LA AUDITORIA (DETERMINANDO LOS PROGRAMAS Y ALCANCE DE LA MISMA), TIEMPO Y COSTO DE LA AUDITORIA, OBTENCION DE EVIDENCIA, CONCLUSIONES Y POR ULTIMO EL INFORME.
8. - COMO SABEMOS, TODA ACTIVIDAD PROFESIONAL SE ENCUENTRA REGIDA POR DIVERSAS NORMAS Y ESTATUTOS QUE RIGEN TANTO LA CONDUCTA DEL PROFESIONISTA COMO A SU ACTIVIDAD.
9. - ES IMPORTANTE CONOCER LA NORMATIVIDAD A LA QUE ESTARA SUJETO EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES. LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, LAS NORMAS DE AUDITORIA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.
10. - LAS TECNICAS DE AUDITORIA, SON LOS METODOS PRACTICOS QUE EL AUDITOR UTILIZA PARA LA OBTENCION Y COMPROBACION DE INFORMACION Y DE ESTA MANERA OBTENER ELEMENTOS DE JUICIO PARA PODER EMITIR UNA OPINION PROFESIONAL SOBRE LA ENTIDAD SUJETA A EXAMEN. POR OTRA PARTE LOS PAPELES DE TRABAJO CONSTITUYEN UN SOPORTE BASICO PARA FUNDAMENTAR LA OPINION QUE EMITE EL AUDITOR, SIENDO ESTOS AUXILIARES DIRECTOS EN LA BUSQUEDA DE EVIDENCIA.
11. - LA ECONOMIA NACIONAL E INTERNACIONAL HA ALCANZADO UN DESARROLLO SIGNIFICATIVO PRINCIPALMENTE POR LA EVOLUCION TAN RAPIDA DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS.

12. - A RAIZ DE ESTA EVOLUCION SURGEN LOS BANCOS, LOS QUE TENIAN COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DE SERVIR COMO INTERMEDIARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS.
  
13. - A LO LARGO DE LA HISTORIA DE LA BANCA EN MEXICO, LAS TRANSFORMACIONES HAN SIDO DIVERSAS, LO QUE HA TRAI DO COMO CONSECUENCIA ENTRE OTRAS COSAS, LA INESTABILIDAD EN LA ESTRUCTURA Y FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FINANCIERAS. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL LEGISLADOR SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE FACULTAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA QUE CORDINE, EVALUE Y VIGILE EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO, JUNTO CON OTRAS AUTORIDADES.
  
14. - ES LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EL ORGANO SUPREMO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y EL BANCO DE MEXICO O BANCO CENTRAL.
  
15. - EL CREDITO SURGIO COMO RESPUESTA A LA GRAN DEMANDA DEL MERCADO, YA QUE AL TENER TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS UN PRECIO EN CANTIDAD LIQUIDA, ESTOS PODIAN SER ENTREGADOS DE MANERA INMEDIATA POR MONEDAS O MEDIANTE LA PROMESA DE PAGO
  
16. - EXISTEN DIVERSAS MODALIDADES DEL CREDITO, SIENDO LA CLASIFICACION DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, LA APERTURA DE CREDITO, LA APERTURA DE CREDITO DE LA CUENTA CORRIENTE, CARTAS DE CREDITO, CREDITO CONFIRMADO, CREDITOS DE HABILITACION O AVIO Y DE LOS REFACCIONARIOS. SIN EMBARGO, LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE CREDITO LOS CLASIFICAN MODIFICANDO UN TANTO EL NOMBRE, SEGUN LAS POLITICAS INTERNAS Y RIGIENDOSE DE ACUERDO A LA LEGISLACION BANCARIA.
  
17. - PARA SER SUJETO DE CREDITO SE NECESITA CUMPLIR CON REQUISITOS MINIMOS INDISPENSABLES. POR OTRA PARTE LOS OBJETIVOS, DESTINOS, PLAZOS, ETC, DEL CREDITO PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SUJETO DE CREDITO O DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL MISMO.

18. - **ES IMPORTANTE CONSIDERAR TANTO LA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA DEL ACREDITADO ANTES DE OTORGAR EL CREDITO, YA QUE LA INSTITUCION FINANCIERA DEBE DE CUBRIR EL ASPECTO DE SEGURIDAD PARA EN UN MOMENTO DADO FACILITAR LA RECUPERACION DEL CREDITO. ASIMISMO SE DEBE JUZGAR LA CONVENIENCIA PARA LA INSTITUCION FINANCIERA Y ANALIZAR I REALMENTE REPRESENTA UN NEGOCIO Y NO UNA PERDIDA.**
19. - **EXISTEN PASOS IMPORTANTES QUE SE DEBEN SEGUIR EN EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO. ESTOS PASOS SON EL REALIZAR UN ESTUDIO DE VIABILIDAD, EN EL QUE SE DETERMINARAN SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA DEL ACREDITADO, COMPORTAMIENTO EN SUS VENTAS Y TIPO DE FINANCIAMIENTO AL QUE SE HA RECURRIDO EN LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS. EL SEGUNDO PASO SERA EL OTORGAMIENTO, EL CUAL SERA DISCUTIDO ANTE UN COMITE EN EL QUE SE DETERMINARAN LAS CONDICIONES DEL CREDITO O BIEN DONDE SERA RECHAZADA LA SOLICITUD DE CREDITO. Y POR ULTIMO, EL TERCER PASO SERA LA RECUPERACION DEL CREDITO.**
20. - **POR OTRA PARTE, EL CREDITO ES CONSIDERADO UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. DEBIDO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO SIGNIFICATIVO QUE HA MOSTRADO LA ECONOMIA MUNDIAL. EXISTEN DIVERSAS MODALIDADES DE CREDITO, SIENDO ESTAS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL ACREDITADO. PARA SER SUJETO DE CREDITO SE NECESITA CUBRIR CIERTOS REQUISITOS ASI COMO SER SUJETO DE ANALISIS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DEL CREDITO.**
21. - **LA AUDITORIA INTERNA ES AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA POR PERSONAL CAPACITADO DE LA MISMA EMPRESA PARA LA REVISION DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.**
22. - **EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA AUDITORIA INTERNA ES EL DE DETECTAR DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACION Y EN EL CONTROL INTERNO DE UNA ENTIDAD ECONOMICA, EN ESTE CASO UNA INSTITUCION FINANCIERA.**
23. - **LA AUDITORIA INTERNA Y LA AUDITORIA EXTERNA SE ASEMEJAN PRINCIPALMENTE PORQUE AMBAS AUDITORIAS UTILIZAN TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SIMILARES, SIN EMBARGO CADA UNA DE ESTAS AUDITORIAS PERSIGUEN DIFERENTES OBJETIVOS. LA AUDITORIA EXTERNA REvisa Y EXAMINA CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN UNA FECHA Y PERIODO DETERMINADO Y LA AUDITORIA INTERNA SE**



**ENFOCA PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACION Y CONTROLES EXISTENTES DENTRO DE UNA ENTIDAD ECONOMICA.**

24. - PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA INTERNA, ES IMPORTANTE IDENTIFICAR LAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE LO QUE SERIA UNA AUDITORIA INTERNA Y UNA AUDITORIA EXTERNA, PARA DE ESTA MANERA PODER ELABORAR UN PROGRAMA DE AUDITORIA Y PROCEDER A LA EJECUCION DE LA MISMA.
25. - PARA EL ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO SE PUEDEN UTILIZAR TRES METODOS QUE SON EL METODO DESCRIPTIVO , EL METODO GRAFICO Y EL METODO DE CUESTIONARIOS. EXISTE TAMBIEN EL METODO DE INVESTIGACION DE OPERACIONES Y EL DE ANALISIS FACTORIAL QUE PUEDEN SERVIR TAMBIEN PARA ESTE FIN .
26. - AL REALIZAR UNA AUDITORIA AL AREA DE CREDITO EXISTEN VARIOS OBJETIVOS SIENDO ESTOS DE MANERA MUY GENERAL. EL DE REVISAR SI' LOS CREDITOS OTORGADOS SE APEGAN A LAS POLITICAS INTERNAS, EL NIVEL DE RIESGO Y DE SEGURIDAD QUE REPRESENTAN LOS CREDITOS (GARANTIAS , PROPUESTAS Y OTORGADAS), COSTOS GENERADOS POR EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO, LA CORRECTA ELABORACION DE DOCUMENTOS (CONTRATOS, TITULOS DE CREDITO, ENDOSO DE LOS MISMOS, ETC.). CORRECTO REGISTRO CONTABLE, ETC.
27. - EL INFORME ES EL DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL EL AUDITOR INTERNO PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LAS CONCLUSIONES DETERMINADAS PARA LA CULMINACION DEL TRABAJO DE AUDITORIA. EN ESTE DOCUMENTO SE EXPONDRAN TANTO LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS, COMO EL ORIGEN DE LAS MISMAS, ASI COMO LAS SUGERENCIAS EMITIDAS POR EL AUDITOR Y EL AREA RESPONSABLE.
28. - LA ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORIA PUEDE VARIAR, ES DECIR, EL FORMATO DEPENDERA DEL AUDITOR ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA AUDITORIA, SIN EMBARGO EN CUANTO A CONTENIDO, ESTE DEBERA DE CUBRIR CON LOS REQUISITOS ARRIBA MENCIONADOS.

## BIBLIOGRAFIA

1. **A., Bacon Charles.** Manual de Auditoría Interna. Editorial Limusa, 1991.
2. **A. Martello César.** El análisis financiero en la Auditoría de Estados Financieros. Editorial ECASA, 1992.
3. **ACOSTA, Romero Miguel.** Derecho Bancario. Editorial Porrúa.
4. **ANAYA, Sánchez Carlos E.** Auditoría Administrativa. Editorial Trillas, 1988.
5. **BAUCHE, García Diego.** Operaciones Bancarias. Editorial Porrúa.
6. **BORJA, Martínez Francisco.** El nuevo Sistema Financiero Mexicano, Fondo de Cultura Económica.
7. **CONTROL GUBERNAMENTAL.** Gobierno del Estado de México. Secretaría de la Contraloría del Estado de México, 1994.
8. **DAVALOS, Mejía Carlos F.** Derecho bancario y contratos de crédito. Editorial Harla.
9. **DAVILA, Galván Sergio.** Auditoría Interna ante los fraudes. Editorial ECASA, 1980.
10. **DEFLIESE, Philip L.** Auditoría Montgomery's. Editorial Limusa, 1978.
11. **DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO.** Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Editorial Porrúa.
12. **ELIZONDO, López Arturo.** El Proceso Contable I. Editorial ECASA, 1993.
13. **ELIZONDO, López Arturo.** La Investigación Contable. Significación y Metodología, Editorial ECASA, 1990.
14. **ELIZONDO, López Arturo.** La Profesión Contable. Selección y Desarrollo. Editorial ECASA, 1987.
15. **J. Willingham John.** Auditoría, conceptos y métodos. Editorial Mc Graw Hill, 1985.
16. **L., Kohler Erick.** Auditoría. Editorial Diana, 1969.
17. **LEGISLACIÓN BANCARIA.** Editorial Porrúa, 1994.
18. **LOZANO, Nieva J.** Auditoría Interna, Editorial ECASA, 1978.
19. **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.** Instituto Mexicano de Contadores Públicos (I.M.C.P.), 1995.
20. **OSORIO, Sánchez Israel.** Auditoría I. Editorial ECASA, 1979.
21. **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.** Instituto Mexicano de Contadores Públicos (I.M.C.P.), 1991.
22. **RODRÍGUEZ, Rodríguez Joaquín.** Derecho bancario. Editorial Porrúa.
23. **W. Holmes Arthur.** Auditoría, Principios y Procedimientos. Editorial Hispanoamericana, 1988.